



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 5.22.07

**COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA AGENCIA DE
SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Auditoría Legal y Financiera

Período 2021

Buenos Aires, Diciembre 2023

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

Código de Proyecto:
5.22.07

Nombre del Proyecto:
Compras y Contrataciones de la Agencia de Sistemas de Información (ASINF)

Objeto:
Compras y contrataciones de la Agencia de Sistemas de Información.

Objetivo:
Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de la Agencia de Sistemas de Información.

Período:
Año 2021

Jurisdicción:
21. Jefatura de Gabinete de Ministros (AJG)

Unidad Ejecutora:
8056 – Agencia Sistemas de Información

Programa Presupuestario:
Programa: 7 Actividades comunes a los programas 94, 96, 97 y 98

Proyecto/Actividad	Sancionado 2021	Modificaciones presupuestarias	Vigente 2021	% Vigente/ Sancionado	Devengado 2021	% Devengado/ Vigente
0 1000 CONDUCCION	17.750.625,00	-349.645,00	17.400.980,00	98%	17.400.974,00	100,00%
0 2000 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	139.216.184,00	21.324.844,00	160.541.028,00	115%	160.540.943,00	100,00%
0 9000 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	10.324.627,00	3.720.651,00	14.045.278,00	136%	14.045.272,00	100,00%
0 65000 LICENCIAS	203.648.500,00	165.753.374,00	369.401.874,00	181%	369.295.170,00	99,97%
0 81000 EDIFICIOS DE OFICINA	330.000,00	36.025,00	366.025,00	111%	366.025,00	100,00%
1 0 TRABAJOS VS EN MURO MEDIANERO ESTE/ REMODELACION EDIFICIO ASINF	10.500.000,00	-10.500.000,00	0,00	0%	0,00	
	381.769.936,00	179.985.249,00	561.755.185,00	147%	561.648.384,00	99,98%

Fuente: Cuenta de Inversión 2021

Equipo de Auditoría:
Supervisores del Proyecto: Dr. Guillermo A. García
Mg. Hernán D. García

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 6 DE DICIEMBRE DE 2023

APROBADO POR: UNANIMIDAD

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de diciembre 2023

Código de Proyecto: 5.22.07

Denominación del Proyecto: Compras y Contrataciones de la Agencia de Sistemas de Información (ASINF)

Tipo de Auditoría: Legal y Financiera

Dirección General: Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos

Período bajo examen: 2021

Objeto: Compras y contrataciones de la Agencia de Sistemas de Información

Objetivo: Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de la Agencia de Sistemas de Información.

Alcance: Examinar la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación de bienes y servicios como la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

Limitaciones al Alcance: No hubo limitaciones al alcance.

Observaciones: Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados en el ámbito de la Agencia Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se citan las observaciones formuladas:

1. Se han detectado deficiencias en la elaboración del Plan Anual de Compras como así también se han verificado inconsistencias entre el Inventario de Bienes Muebles y la Información de la Cuenta de Inversión relacionadas con el programa examinado.
2. De la documentación examinada correspondiente a la contratación directa por la adquisición y regularización de licencias Microsoft por 36 meses según su Anexo I para todo el GCABA (MSLI LATAM INC) surge que:
 - a) El monto correspondiente al IVA que se detallan en el cuadro citado que corresponden a las siguientes órdenes de pago 153992, 153257 y 477197, no obra constancia que se haya girado al exterior. En los dos primeros casos, la disposición de adjudicación dice que la carga impositiva se encuentra a cargo del proveedor/beneficiario mientras que, en el tercer caso, la

disposición de la ampliación no hace referencia sobre quien recae la carga impositiva.

- b) Las órdenes de pago mencionadas anteriormente no se encuentran respaldadas por facturas/recibos del proveedor, ni consta giro al exterior.
- 3. Se han detectado inconsistencias y falta de integridad de la información contenida en los expedientes de compras y contrataciones gestionadas por la ASINF.
- 4. En los expedientes electrónicos de las contrataciones examinadas no constan la publicación en el B.O. de las disposiciones de la DGTAL ASINF aprobando las rendiciones de gastos, así como tampoco consta la resolución aprobatoria de la asignación de los mismos.
- 5. En el *EX-2021-32680018- -ASINF "Regularización de Licencias SAP para el GCABA* no consta intervención de la Procuración en la aprobación de Pliegos, ni en la aprobación del proyecto de Disposición del llamado, ni en la adjudicación, a pesar de ser un caso regido por *haber tomado la debida intervención conforme los términos del artículo 11 de la Ley N° 1218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347)*.
- 6. Como resultado del análisis practicado sobre la documentación obrante en los legajos de pago se observó que:
 - a) Entre la fecha de la orden de pago y el pago efectivo transcurrieron más dos meses en un caso y en el otro más de cinco meses siendo que el plazo para el pago efectivo fue pactado en 30 días.
 - b) En las facturas obrantes en el expediente no se hace referencia al PRD ni tampoco a la Orden de Compra, ni al número de Expediente Electrónico ni a la Resolución que aprueba la contratación.
 - c) En el caso del PRD N° 290274 firma como responsable de la recepción el Gerente de Infraestructura en ASINF, y el Director General de Infraestructura ASINF que corresponden a otra Unidad Ejecutora / Programa Presupuestario, sin embargo, dicha compra se imputó al Programa N° 7. El mismo caso se plantea con el PRD N° 414421 donde firma como responsable de la recepción el Gerente Operativo de Redes y Telefonía en la ASINF y la Gerente Operativa de la Gerencia Operativa de Calidad dependiente de la Dirección General de Integración de Sistemas de la ASINF.

No constan en los legajos de Pago las constataciones de las facturas con el CAE.

Conclusión / Dictamen: En primer término, es de destacar que aun cuando el período auditado es el año 2021 que coincide con la pandemia declarada por la OMS, el objeto bajo análisis de auditoría se ejecutó de manera satisfactoria.

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde señalar algunas deficiencias en el control interno y la instrumentación de las actuaciones administrativas en el expediente electrónico, por cuanto se detectaron omisiones que afectan su integridad y que serían subsanables mediante la aplicación de controles en los diversos circuitos administrativos.

Por último, con relación a las observaciones formuladas respecto al Plan Anual, al Inventario de Bienes Muebles y a la ausencia de documentación en los expedientes electrónicos de las contrataciones se considera que la mejora en la capacitación del personal y en los controles en cada una de las etapas redundaría en un beneficio a la confiabilidad documental de la gestión.

Palabras Clave: ASINF – Agencia de Información – Gobierno Electrónico – Licencias de software - Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA AGENCIA DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN”
PROYECTO N° 5.22.07

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1º
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dr. Matías Damián López
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131º, 132º y 136º, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría legal y financiera¹ en el ámbito de la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por la Resolución AGC N° 334/2021, y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución AGC N° 334/21.

1. OBJETO

Programa 7, Compras y contrataciones de la Agencia de Sistemas de Información. Ejercicio 2021.

¹ Conforme el art. 1.6.4 de las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA la *Auditoría de Legalidad* es el examen dirigido a determinar el grado de cumplimiento por parte de las entidades del marco jurídico inherente a su actividad y en qué medida la referida reglamentación permite que los programas y proyectos del ente se cumplan de manera económica y eficiente. Por otra parte, conforme el art. 1.6.3 de las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA la *Auditoría Económico Financiera* es el examen de información financiera con la intención de establecer su razonabilidad, dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar la utilidad de la misma. Dicha auditoría comprende: a) la certificación de las cuentas rendidas por las entidades obligadas a ello, que incluye el examen y evaluación de los asientos contables y la expresión de la opinión que merezcan las cuentas y los estados financieros; (...) c) el control de los sistemas correspondientes y de las operaciones financieras; d) la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; (...).

2. OBJETIVO

Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de la Agencia de Sistemas de Información (*en adelante ASINF*).

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Examinar la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación de bienes y servicios como a adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance que imposibiliten la emisión de opinión o que implicaran salvedades a ésta.

5. PROCEDIMIENTOS

5.1 Procedimientos de Auditoría

En orden al cumplimiento de los objetivos delineados en el Punto 2 a continuación se describen los procedimientos de auditoría aplicados:

- a. Relevamiento de la normativa relacionada con el objeto del presente proyecto de auditoría. Se procedió a su recopilación, actualización, estudio y análisis.
- b. Entrevista protocolar con los/las funcionarios/as a cargo de la ASINF.
- c. Solicitud de documentación e información cuyo detalle se describe en el Anexo I.
- d. Análisis de la información y documentación obtenida relacionada con:
 - ✓ Estructura orgánica formal vigente durante el período bajo examen y estructura orgánica informal (otras áreas de existencia efectiva que no figuren en la estructura orgánica formal en el periodo indicado).
 - ✓ Organigrama de la Dirección (u área o Gerencia) a cargo de Compras y Contrataciones.
 - ✓ Planificación de políticas, objetivos y prioridades definidas por la Agencia para el periodo indicado (y/o plurianuales en caso de corresponder).
 - ✓ Manuales y normas de procedimientos vigentes o en proceso y circuitos administrativos vigentes (formalizados y/o informales).
 - ✓ Informes de gestión de la ASINF (períodos 2020, 2021) y de los

Informes de Auditoría Interna referidos a la ASINF.

- ✓ Dispositivos de control interno de los que dispone la ASINF.
- ✓ Anteproyecto de Presupuesto elaborado para el período 2021 de acuerdo a lo normado por el art. 28 inc. a) de la Ley 70.
- ✓ Actividades de la Entidad, con apertura programática.
- ✓ Plan anual de compras y adquisiciones abierto por programa y actividad.
- ✓ Compras y Contrataciones (iniciadas, en curso y/o finalizadas en 2021) abierto por programa y actividad.
- ✓ Inventario de Bienes Muebles y Bienes Intangibles al 31 de diciembre de 2021 presentado en la Dirección General de Contaduría por la Agencia. En el caso de haber transferencias/bajas, acompañe EE/ Expediente Electrónico.
- ✓ Inventario de Bienes de Consumo al 31 de diciembre de 2021, con detalle de altas y consumos por cuenta.
- ✓ Seguros contratados.
- ✓ Rendiciones de Cajas Chicas Comunes y Especiales y Gastos de Movilidad, abierto por programa.
- ✓ Cuentas Bancarias utilizadas, adjuntando extractos y copias de libros, abierto por programa.
- ✓ Libros formales rubricados (e informales) utilizados durante el 2021 por su organismo.
- ✓ Personal: altas, bajas, modalidad de contratación, área de desempeño de su tarea, normativa de designación y tareas desempeñadas durante el periodo 2021. Abierto por programa/actividad.
- ✓ Informes trimestrales del 2021 por programa.
- ✓ Expedientes Electrónicos correspondientes al Procedimiento de Cierre de Ejercicio 2021 de la Agencia De Sistemas de Información, de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 103-SGCBA/21, indicando responsable de la rendición.
- ✓ Suscripciones de licencias de todo el GCBA, gestionadas, controladas y/o unificadas por la DGTAL de la ASINF vigentes/en proceso de adquisición en el período auditado, adjuntando los respectivos Expedientes, según surge de la descripción del programa 7 según el presupuesto/ Cuenta de Inversión 2021.
- ✓ Proyectos implementados bajo la normativa Cloud especificando (homologación de proveedores, acuerdo de confidencialidad, acuerdo de prestación de servicio en la Nube), adjuntando los respectivos Expedientes, según surge de la descripción del programa 7 según el presupuesto/ Cuenta de Inversión 2021.

e. Análisis de la información y documentación obtenida vinculada con los sistemas de Compras y Contrataciones relacionada con:

- ✓ Planificación, Servicios e Informes generados en compras y contrataciones;
 - ✓ Información de los sistemas relacionados con compras y contrataciones;
 - ✓ Adecuación al Marco Normativo de IT.
- f. Examen legal y financiero:
- ✓ Recopilación y análisis de los recursos financieros asignados a la ASINF (Programa Presupuestario N° 7 relativo al ejercicio 2021 presupuesto de sanción y las modificaciones presupuestarias, resoluciones de la OGEPU y la Cuenta Inversión 2021²); de la distribución del Presupuesto 2021³; del listado de transacciones 2021 de la Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires hasta el 4° trimestre del 2021, (SIGAF⁴). Se elaboraron cuadros y gráficos para ser incluidos en el cuerpo del Informe.
 - ✓ Determinación del universo a auditar partiendo de la base de transacciones registrada por el GCABA (SIGAF).
 - ✓ Verificación de la integridad de la información sobre compras y contrataciones obrante en el organismo.
 - ✓ Determinación de una muestra aleatoria por cada modalidad de compra o contratación (adquisición de bienes y/o servicios mediante licitación, contratación directa, cajas chicas y/o especiales, gastos de movilidad).
 - ✓ Análisis de la ejecución presupuestaria. Verificación de la confiabilidad, integridad y oportunidad de los registros contables y presupuestarios en los respectivos expedientes electrónicos.
 - ✓ Cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
 - ✓ Formulación de observaciones y recomendaciones.

5.2 Riesgos de Auditoria

El relevamiento y análisis de las características del ente auditado en relación con la norma de creación, el alcance de los objetivos y las actividades que desarrolla determinó que las evaluaciones de los riesgos de auditoría dieran como resultado un grado medio de riesgo de inherente⁵ relacionado con la complejidad tecnológica y la informatización de los procesos.

² En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la Disposición N° 110/DGCG/2021, la cuenta inversión se elaboró con los datos obrantes en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). BOCBA N° 6254 del 10/11/2021.

³ Ley N° 6384/2020, promulgada mediante Decreto N° 460/GCBA/2020.

⁴ El Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), es la herramienta informática, que acompaña la gestión y facilita el registro de todas las etapas presupuestarias, tanto del gasto como del recurso.

⁵ Riesgo Inherente: Se llama riesgo inherente a aquel vinculado exclusivamente a las características propias del organismo y de su actividad. Es el caso de las organizaciones complejas, las megaestructuras, las organizaciones de actividades especiales o muy sensible.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 3 de enero de 2023 y el 30 de julio de 2023, habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. ACLARACIONES PREVIAS

6.1 Marco normativo

El marco normativo contemplado para la redacción del presente informe se encuentra detallado en el Anexo II.

6.2 Descripción del organismo

La ley 2689 creó la ASINF como una entidad autárquica en el orden administrativo, funcional y financiero, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la CABA constituyéndola en el Órgano Rector en materia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y asignándole la función de asistir a todas las áreas del Poder Ejecutivo en la formulación de proyectos de sistemas de información fijándole los estándares que deben ser observados en cada una de las adquisiciones, contrataciones, otorgamiento de licencias, de equipamiento, software, telecomunicaciones y demás sistemas de información en dicho ámbito.

Tiene como objetivo organizar y coordinar con todas las dependencias del Poder Ejecutivo, la infraestructura informática y de telecomunicaciones y de los sistemas de información, dotando a la Ciudad de un plan autosuficiente, razonable y coordinado de gobierno electrónico, que permita el acceso del ciudadano por medios electrónicos y telefónicos a los servicios de información de gobierno aportando transparencia a la gestión⁶.

Su actuación debe organizarse y funcionar tendiendo a:

- a. Incorporar la metodología de gestión de proyectos para organizar y coordinar por sí o por terceros, recursos concernientes a sistemas de información, telecomunicaciones e infraestructura informática en la administración pública de la CABA.
- b. Promover la estandarización de los bienes informáticos, equipos, recursos, sistemas y programas a ser utilizados por el Poder Ejecutivo.
- c. Promover el desarrollo, modernización y economía, administrativa integral, en las dependencias y entidades de la administración pública,

⁶ Conf. art. 2° Ley 2689.

a fin de que los recursos y los procedimientos técnicos sean aprovechados y aplicados con criterios de transparencia, eficacia, eficiencia y austeridad.

- d. Alcanzar la autonomía en los sistemas de información, procesos, infraestructura, las aplicaciones, los sistemas, reglas técnicas y bases de datos de la CABA con el objetivo de asistir técnicamente a las dependencias competentes del Poder Ejecutivo en el desarrollo e impulso de la industria de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Para ello, la ley describe taxativamente una serie de funciones de la Agencia, que contó con un patrimonio compuesto por un presupuesto anual aprobado por el Poder Legislativo. Dichos recursos se componen además de los fondos presupuestarios por:

- ✓ Subvenciones, transferencias y aportes del Poder Ejecutivo, del Estado Nacional, Provincias, Municipios, de organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales, entidades públicas y privadas, empresas y de particulares destinadas a los objetivos que competen a la Agencia;
- ✓ Subsidios, herencias, legados, donaciones bajo cualquier título que reciba;
- ✓ Ingresos derivados de convenciones y/o acuerdos públicos suscriptos.

6.3 Estructura organizacional

La estructura formal de la ASINF durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 se encontraba normada por la Ley N° 2689⁷ (texto consolidado por la Ley N° 6017⁸) y la Resolución N° 224-ASINF-2018⁹ con sus correspondientes Anexos. No existe estructura adicional que informar por fuera de lo dispuesto en la normativa mencionada. Mediante Decreto N° 16/20¹⁰ el Jefe de Gobierno de la CABA designó al Director Ejecutivo a cargo del Organismo Fuera de Nivel Agencia Sistemas de Información (Ley 2689) bajo la órbita de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

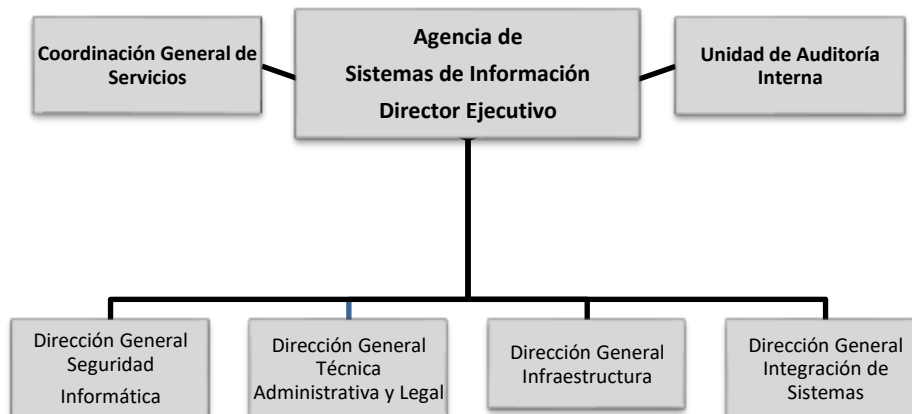
⁷ Sancionada el 17 de abril de 2008. Publicada el 21/05/2008 en el BOCABA N° 2934.

⁸ BOCABA N° 5485 – 25/10/2018.

⁹ BOCABA N° 5521 – 18/12/2018.

¹⁰ BOCABA N° 5775 – 08/01/2020.

Cuadro N° 1
Estructura vigente conforme Anexo Resolución N° 244/ASINF/18



Fuente: Elaboración propia.

6.4 Antecedentes de control interno

En el cuadro que sigue se exponen los informes de auditoría interna que la Unidad de Auditoría Interna de la ASINF realizó durante los ejercicios 2020/2021:

Cuadro N° 2

Proyecto N°	Informe	Organismo auditado	Objeto
007/21	IFAUD-2021-9-GCABA-UAIASINF	F/N ASINF - DGTAYL	Análisis de compras y contrataciones referidas a Pandemia Covid-19.
14/21	IFAUD-2021-15-GCABA-UAIASINF	F/N ASINF - DGTAYL	Análisis de órdenes de compras abiertas.
16/21	IFAUD-2021-17-GCABA-UAIASINF	F/N ASINF - DGTAYL	Análisis de la gestión de adquisiciones de bienes de uso.
003/20	IFAUD-2020-7-GCABA-UAIASINF	F/N ASINF - DGTAYL	Verificación del cumplimiento de la política de contratación de proveedores de TI – PO 0301.
009/20	IFAUD-2020-10-GCABA-UAIASINF	F/N ASINF - DGTAYL	Análisis de contrataciones menores.

Fuente: Elaboración propia.

En consonancia con las observaciones que más adelante se formularán cabe mencionar algunas de las recomendaciones efectuadas en dichos informes de auditoría interna entre las que se pueden citar las siguientes:

- Se recomienda profundizar los controles relativos a la oportunidad en la planificación del gasto, a garantizar la precisión al momento de definir objetos de compra y el presupuesto estipulado, el seguimiento en la incorporación de la documentación, a fin de que los expedientes electrónicos se hallen completos, y a evitar errores formales¹¹.
- Podrían operarse mejoras instrumentando mecanismos de control que permitan cumplir con la PO 0301, y asegurar la integridad de la

¹¹ Proyecto 09/20. IFAUD-2020-10-GCABA-UAIASINF.

información en los Expedientes de compras y contrataciones de TI de los organismos del GCABA gestionadas por la ASINF¹².

- c. Se recomienda profundizar la coordinación y cooperación entre las gerencias que tienen entre sus tareas y responsabilidades incorporar (comprar/inventariar/custodiar) los bienes de uso requeridos al patrimonio de la Agencia, articulando instancias de control que garanticen la salvaguarda patrimonial y la correcta exposición de los bienes adquiridos en los sistemas informáticos del GCABA¹³.

6.5 Programa Presupuestario

La Agencia de Sistemas de Información según la Cuenta de Inversión 2021, tuvo a su cargo los siguientes programas, cuyos devengados fueron:

Cuadro N° 3

Unidad Ejecutora	7 Actividades Comunes a los Programas 94,96,97 y 98	94 Desarrollo y Calidad de Aplicaciones	96 Infraestructura Informática	97 Estandarización de Aplicación y tecnología	98 Seguridad informática	Total General	%
682 DG de Infraestructura			1.964.921.163			1.964.921.163	51,80%
683 DG Int. de Sistemas		582.578.923				582.578.923	15,36%
686 Coord. Gral. de Servicios				59.603.368		59.603.368	1,57%
687 DG de Seg. de Sistemas					624.846.571	624.846.571	16,47%
8056 Ag. Sist. de Información	561.648.385					561.648.385	14,81%
Total general	561.648.385	582.578.923	1.964.921.163	59.603.368	624.846.571	3.793.598.412	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2021

Conforme el objeto del presente examen, se analizará el Programa 7 que corresponde a la Unidad Ejecutora 8056, que representa el 14,81% del devengado da la ASINF.

Para este análisis, se procedió a exponer el presupuesto 2021, la Cuenta de inversión 2021, detalle de las modificaciones presupuestarias y un análisis/apertura de la composición del devengado:

Descripción del Programa N° 7 Actividades Comunes a los Programas 94, 96, 97 y 98: "Estas actividades comunes asisten a los demás programas de Agencias de Sistemas de Información (ASI) y brindan servicios técnicos, legales, administrativos, de auditoría y de seguridad informática. La DGTAL conforme sus misiones y funciones asesora a la Dirección Ejecutiva y Direcciones Generales en los aspectos técnicos legales de la gestión de actuaciones administrativas,

¹² Proyecto 03/20. IFAUD-2020-7-GCABA-UAIASINF.

¹³ Proyecto 16/21. IFAUD-2021-17-GCABA-UAIASINF.

asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias a fin de emitir el informe o dictamen previo a la suscripción de los actos administrativos. Asimismo, tal como se indicó en los párrafos anteriores, y conforme el carácter de órgano rector, la DGTAL asesora en aspectos de carácter jurídico y administrativo a las reparticiones de la Agencia de Sistemas de Información; supervisando todos los procesos de compras y licitaciones de esta y administrando los bienes y recursos, mediante la elaboración, registración y control presupuestario. También la DGTAL lleva a cabo la unificación, control y gestión de las suscripciones de licencias de todo el GCABA, tales como:

- SAP Mantenimiento 2019/2020
- SAS 2020
- Microsoft Anualidad 2020 GCABA
- Arbor tráfico ACTUAL (- ARBOR tráfico de 4 GB con posibilidades de ampliación a 10 GB)
- META 4
- Consumo Licencias AZURE
- McAfee "Solución de Management MVM3100 "
- Licencias Digital Signaturas LC PDF Generador y Reader
- Mantenimiento PDF- Adobe - SW (EXADATA)
- ARBOR tráfico de 4 GB con posibilidades de ampliación a 10 GB
- Soporte Técnico y mantenimiento suscripción Red Ha
- Salesforce
- Oracle (ULA)
- Amazon

Corresponde mencionar que la DGTAL lleva a cabo la administración del patrimonio de esta ASINF. Centraliza la administración de los principales contratos de Suscripción de Licencias de Software utilizadas en GCBA, logrando una eficiencia de costos y transparencia. Asimismo, se han implementado los primeros proyectos bajo la normativa Cloud:

- Homologación de proveedores
- Acuerdo de confidencialidad
- Acuerdo de Prestación de Servicio en la Nube.

Si bien la ejecución del presente programa es la Unidad Ejecutora 8056 Agencia Sistemas de Información, de las conclusiones de la Cuenta de Inversión 2021 surge que:

- ✓ *"La Dirección General Técnica Administrativa y Legal, estuvo a cargo de dicho programa, que también conforme a sus misiones y funciones asesoró a la Dirección Ejecutiva de la ASINF y sus Direcciones Generales en los aspectos técnicos legales de la gestión de actuaciones administrativas asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias a fin de emitir el informe o dictamen previo a la suscripción de los actos administrativos".*

- ✓ “Asimismo, supervisó todos los procesos de compras y licitaciones de esta, administrando correctamente los bienes y recursos analizando, elaborando, registrando y controlando la ejecución del presupuesto general otorgado para el año en curso”.
- ✓ “Desde la D.G.T.A.L. se llevó a cabo la unificación, control y gestión de las suscripciones de licencias de todo el GCABA”.

Seguidamente se expone una comparación entre los presupuestos sancionados y vigentes para el programa N° 7 durante el período 2020/2022.

Cuadro N° 4
Evolución del presupuesto sancionado Programa N° 7

Proyecto/Actividad	Sancionado 2020	Sancionado 2021	Sancionado 2022	% Sancionado 2021/2020	% Sancionado 2021/2022
0 1000 Conducción	15.512.805	17.750.625	29.229.669	114,43%	60,73%
0 2000 Administración y Servicios Generales	153.621.028	139.216.184	209.284.998	90,62%	66,52%
0 9000 Unidad de Auditoría Interna	10.235.255	10.324.627	17.391.375	100,87%	59,37%
0 65000 Licencias	230.544.900	203.648.500	390.021.520	88,33%	52,21%
0 81000 Edificios de Oficina		330.000	478.500		68,97%
1 0 Trabajos vs en muro medianero remodelación edificio ASINF		10.500.000			
	409.913.988	381.769.936	646.406.062	93,13%	59,06%

Fuente: Presupuesto 2020/21/22

- ✓ El presupuesto sancionado 2021 es un 6,87% más bajo que el del 2020 y un 40,94% que el del 2022.

Cuadro N° 5
Evolución del presupuesto vigente Programa N° 7

Proyecto/Actividad	Vigente 2020	Vigente 2021	Vigente 2022	% Vigente 2021/2020	% Vigente 2021/2022
0 1000 CONDUCCION	10.794.327,00	17.400.980,00	33.161.442,00	161,20%	52,47%
0 2000 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	129.319.511,00	160.541.028,00	329.951.973,00	124,14%	48,66%
0 9000 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	10.058.213,00	14.045.278,00	23.806.268,00	139,64%	59,00%
0 65000 LICENCIAS	212.294.515,00	369.401.874,00	400.108.654,00	174,00%	92,33%
0 80000 EDIFICIOS GUBERNAMENTALES			14.596.632,00		0,00%
0 81000 EDIFICIOS DE OFICINA		366.025,00	725.988,00	100,00%	50,42%
1 0 TRABAJOS VS EN MURO MEDIANERO ESTE/ REMODELACION EDIFICIO ASINF		0,00			
	362.466.566,00	561.755.185,00	802.350.957,00	154,98%	70,01%

Fuente: Cuenta de Inversión 2020,2021, y SIGAF 2022

- ✓ El presupuesto vigente 2021 resultó un 54,98% superior al del 2020 e inferior en un 29,99% al vigente 2022.

Ante la solicitud acerca del anteproyecto de presupuesto aprobado para el período 2021 de acuerdo a lo normado por el artículo 28 inciso a) de la ley ¹⁴ y el plan anual de compras 2021 el organismo respondió por nota del 30/03/2023 lo siguiente: "En cuanto al anteproyecto, el enviado es el que se encuentra hoy en los registros de la Agencia como tal para el periodo en cuestión. Dado que los actuales funcionarios de la DGTAL no cumplían funciones en el periodo auditado, se desconoce si hubo alguna otra versión trabajada previamente."

✓ El Organismo en respuesta al pedido de auditoría, responde por NO-2023-09908345 del 08/03/2023.

✓ La documentación remitida es coincidente con el sancionado según presupuesto 2021 para todos los programas de la ASINF.

Por Disposición N° 732/DGCYC/14 se aprobó el Procedimiento Único para el Diligenciamiento del Plan Anual de Compras y Contrataciones y que incorporó su tramitación a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera WEB (SIGAF WEB) a fin de que las Unidades Operativas de Adquisiciones incorporen los datos correspondientes a las licitaciones y contrataciones a realizar durante el ejercicio respectivo¹⁵. (Ver Observación N° 7.1)

En el cuadro que sigue se puede observar la evolución presupuestaria del Programa N° 7 para el período 2021 con relación al sancionado, vigente y devengado a nivel de actividad.

Cuadro N° 6

Proyecto/Actividad	Sancionado 2021	Modificaciones presupuestarias	Vigente 2021	% Vigente/ Sancionado	Devengado 2021	% Devengado/ Vigente
0 1000 Conducción	17.750.625	-349.645	17.400.980	98%	17.400.974	100,00%
0 2000 Administración y Servicios Generales	139.216.184	21.324.844	160.541.028	115%	160.540.943	100,00%
0 9000 Unidad de Auditoría Interna	10.324.627	3.720.651	14.045.278	136%	14.045.272	100,00%

¹⁴ Art. 28 inc. a): "En cada jurisdicción y entidad funciona un servicio administrativo financiero a cuyo cargo están las siguientes tareas: a. Preparar el anteproyecto de presupuesto..."

¹⁵ La Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 95/14, establecieron las normas básicas que debían observar los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios y regularon las obligaciones que se derivan de los mismos, en el ámbito del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En su artículo 12° establece que el plan anual debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de las actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las respectivas unidades ejecutoras. La reglamentación de la mentada ley establece que: "Cada Unidad Operativa de Adquisiciones elaborará, a partir de los proyectos de adquisiciones anuales que le eleven las unidades ejecutoras de programas o proyectos, el Plan Anual de Compras y Contrataciones, que contendrá una lista de los bienes y servicios que se contratarán durante el año, con indicación de sus cantidades, montos estimados y demás información que requiera el Órgano Rector. Los procesos de compras y contrataciones deben ejecutarse de conformidad con lo informado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones elaborado por cada Unidad Operativa de Adquisiciones, a menos que ajustes originados en modificaciones presupuestarias o circunstancias no previstas al momento de la elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones no permitan su cabal cumplimiento. El Plan Anual de Compras y Contrataciones, así como sus correcciones en base a los ajustes antes citados deben ser enviados por las unidades operativas de adquisiciones al Órgano Rector a través del sistema, medios y en el formato que éste determine." (cfr. Art. 12 del Anexo I del Decreto N° 95/14).

Proyecto/Actividad	Sancionado 2021	Modificaciones presupuestarias	Vigente 2021	% Vigente/ Sancionado	Devengado 2021	% Devengado/ Vigente
0 65000 Licencias	203.648.500	165.753.374	369.401.874	181%	369.295.170	99,97%
0 81000 Edificios de Oficina	330.000	36.025	366.025	111%	366.025	100,00%
1 0 Trabajos vs en muro medianero remodelación edificio ASINF	10.500.000	-10.500.000	0,00	0%	0	
	381.769.936	179.985.249	561.755.185	147%	561.648.384	99,98%

Fuente: Cuenta de Inversión 2021

✓ El presupuesto vigente 2021 se incrementó respecto del sancionado un 47%. Más adelante se analizarán las modificaciones presupuestarias.

✓ Con una modificación presupuestaria se eliminó el Proyecto de trabajos vs en muro medianero este/remodelación edificio ASINF.

Con relación a los Informes Trimestrales, cabe señalar que el organismo en respuesta a nuestro requerimiento presentó los formularios S7 correspondientes al Programa Presupuestario N° 7, consignando en cada uno de ellos que no hubo problemas ni desvíos en su ejecución.

En cuanto a los aumentos o disminuciones del Programa Presupuestario bajo examen en el cuadro siguiente se pueden observar sus montos y a qué Jurisdicciones afectaron¹⁶.

Cuadro N° 7

Monto del aumento o disminución	Jurisdicción de Contrapartida	%
-684.155,00	Jur 20	-0,38%
103.108.831,00	Jur 21	57,29%
-15.000.000,00	Jur 26	-8,33%
-5.346.657,00	Jur 45	-2,97%
99.000.904,00	Jur 99	55,01%
-1.093.674,00	Varios	-0,61%
179.985.249,00		100,00%

Fuente: SIGAF

✓ Las Jurisdicciones que mayor porcentaje aportaron al incremento fueron la 21 y la 99 Obligaciones a Cargo del Tesoro.

✓ En el caso de la Jurisdicción 21 corresponden a los otros programas de la Agencia.

¹⁶ A tales efectos, se contemplaron las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021 determinadas en el Decreto N° 483/AJG/2021 y que se refieren a las modificaciones presupuestarias, en su Anexo, en el capítulo III y el Capítulo XI e información contenida en el SIGAF.

Continuando con el examen, el análisis del presupuesto devengado por Inciso y por Actividad arrojó el siguiente resultado:

Cuadro N° 8

Inciso/Partida Principal	1000 Conducción	2000 Adm. y Serv. Generales	9000 Unidad de Auditoría Interna	9101 UAI ASINF	65000 Licencias	81000 Edificios de Oficina	Total General
1 Gastos en Personal	17.096.704	71.585.516	12.727.790				101.410.011
2 Bienes de Consumo	115.269	547.001	23.497				685.769
3 Servicios no Personales	188.998	80.265.477	21.894	1.272.090	369.295.170	366.025	451.409.656
4 Bienes de Uso		8.142.948					8.142.948
Total General	17.400.973	160.540.943	12.773.182	1.272.090	369.295.170	366.025	561.648.385

Fuente: Cuenta de Inversión 2021

✓ El 70,59% de los Gastos de Personal se devengan en la actividad 2000 Administración y Servicio Generales.

✓ El 79,76% de los gastos de Bienes de Consumo se devengan en la actividad 2000 Administración y Servicio Generales.

✓ El 81,82% de los gastos en Servicios no Personales se concentra en la actividad Licencias.

✓ El 100% de los gastos en Bienes de Uso se concentra en la actividad Administración y Servicios Generales.

El presupuesto devengado por tipo de compra, detalle, expediente y proveedor fue el siguiente:

Cuadro N° 9

Universo de contrataciones devengadas por el Programa Presupuestario N° 7 – Ejercicio 2021

Tipo de Contratación Proveedor	Concepto	Expediente	Devengado	%
CONTRATACIÓN DIRECTA			369.295.170,47	65,75%
MSLI LATAM, INC.	Adquisición, Renovación y Regularización de Licencias Microsoft por 36 meses según Anexo 1" para todo el GCABA. Y ampliación.	EX 4656491-2021	199.953.911,32	54,14%
SAP ARGENTINA S.A.	Licencias de software SAP 2021.	EX 25005433-2021 y EX 32680018/2021	169.341.259,15	45,86%
LICITACIÓN PÚBLICA			25.854.915,84	4,60%
SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES S.A.	Servicio integral de impresión administrado, incluyendo todo el equipamiento, insumos, software y servicios para diferentes edificios del GCBA .	EX 18952394-2018	14.913.933,00	57,68%

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Tipo de Contratación Proveedor	Concepto	Expediente	Devengado	%
GENTE DE LIMPIEZA S.A.	Servicios de Limpieza General a realizarse en los edificios Independencia 635 y Zuviría 64 de la CABA.	EX 4653414-2020	10.061.231,00	38,91%
TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S. A	Servicio de cableado eléctrico.	EX 36993897-2019	850.271,84	3,29%
TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS SA - SYSTEMNET SA - UNIÓN TRANSITORIA	Organizador de cables para rack importe.	EX 14832113-2021	29.480,00	0,11%
GASTOS EN PERSONAL			101.410.011,29	18,06%
GCBA ACREDITACION DE SUELDOS			101.410.011,29	100,00%
LICITACIÓN PÚBLICA Redeterminación de precios			25.190.910,73	4,49%
SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES S.A.	Redeterminaciones 1 a 7	EX 2641125-2020-DGRP	25.190.910,73	100,00%
SERVICIOS BASICOS			18.763.226,99	3,34%
EDESUR	Independencia 629/35, Zuviría 60/68		16.012.882,89	85,34%
TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.			1.479.557,53	7,89%
TELEFONICA DE ARGENTINA S. A			521.962,25	2,78%
MULTIPOINT S.A. (telefonía celular)			374.697,46	2,00%
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA			322.171,96	1,72%
AMX ARGENTINA SA (CLARO)			51.954,90	0,28%
CONTRATACIONES PERSONALES			10.247.417,00	1,82%
LOPEZ FABIANA ANDREA	Auditora interna principal	EX 1153988/2021	1.272.090,00	12,41%
DELLA CAMERA GISELA KARINA	Abogada legales	EX 1147654/2021	1.142.856,00	11,15%
CONDORI ARIEL CARLOS	Abogado legales	EX 1147334/2021	1.050.615,00	10,25%
GONZALEZ HUGO ANDRES	Abogado legales	EX 1148640/2021	1.050.615,00	10,25%
HEREDIA RODRIGO	Asistente área de presupuesto	EX 1148866/2021	973.138,00	9,50%
AMADO CATTANEO ALMA	Asesora Jr. legales	EX 1146555/2021	694.742,00	6,78%
RIZZO AILEN JACQUELINE	Asistente Administrativa	EX 1152366/2021	650.945,00	6,35%
ZURITA ROMINA ELIZABETH	Asesora Jr. legales	EX 1152010/2021	612.392,00	5,98%
BARTOLOMEO SANDRA EDITH	Recepcionista	EX 1146749/2021	549.594,00	5,36%
VALENCIA LAUTARO LIHUEEL	Asistente mesa de Entradas	EX 1151789/2021	506.396,00	4,94%
GALLI ZABALAGA NICOLAS JOSE	Asistente Administrativo	EX 1148251/2021	491.981,00	4,80%
DISTEFANO LEONARDO	Asistente mesa de Entradas	EX 1148007/2021	481.014,00	4,69%
CARRI MARIA AYELEN	Asistente Director Ejecutivo	EX 1147011/2021	442.027,00	4,31%
SCARPITTA FLORENCIA DANIELA	Asesora en pliego Compras	EX 1151494/2021	169.764,00	1,66%
SCORDO MARIA SOL	Asistente Director Ejecutivo	EX 33104707/2021	159.248,00	1,55%
CONVENIO MARCO			8.424.866,38	1,50%
AP SUPPLIER GROUP SA	2 netbooks, 8 netbooks y 11 netbooks	PRD 81046/2021 PRD 262671/2021 PRD 331583/2021	4.062.494,00	48,22%
EBOX S.A.	5 netbooks, 10 netbooks y 4 netbooks	PRD 102984/2021 PRD 138692/2021 PRD 138584/2021	4.032.401,35	47,86%
UNISER S.A.	1 unidad de almacenamiento y 45 mouse óptico inalámbrico	PRD 219837/2021 PRD 296011/2021	123.000,00	1,46%
LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH	10 prolongadores y 200 cables de fibra óptica	PRD 325842/2021	108.220,50	1,28%
FUEGOTECNIC SRL	Servicio de control y mantenimiento 74 matafuegos	PRD 255622/2021	80.084,97	0,95%

Tipo de Contratación Proveedor	Concepto	Expediente	Devengado	%
FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (agua potable)	Agua potable		18.665,56	0,22%
CAJA CHICA ESPECIAL			1.652.067,19	0,29%
DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL – ASINF	Para solventar gastos de refacciones y mantenimiento edilicio de los inmuebles sitios en la Av. Independencia N° 635 y Zuviría N° 64 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin límite de monto por comprobante.	EX 3854519/2021	1.286.042,19	77,84%
DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL – ASINF	Para solventar gastos de estacionamiento de los vehículos pertenecientes a la Agencia de Sistemas de Información.	EX 3814613/2021	366.025,00	22,16%
CONTRATACIÓN MENOR Redeterminación de precios			299.821,62	0,05%
CETINE S.A.	Redeterminaciones 9/2020 al 11/2021		299.821,62	100,00%
CAJA CHICA COMÚN			277.785,88	0,05%
AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION		EX 3848671/2021	143.941,70	51,82%
DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL – ASINF		EX 4099851/2021	110.346,61	39,72%
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA - ASINF		EX 3871769/2021	23.497,57	8,46%
CONTRATACIÓN MENOR			140.250,00	0,02%
CETINE S.A.	Servicio de reparación de ascensores	EX 2991688/1018	140.250,00	100,00%
GASTOS DE MOVILIDAD			91.941,63	0,02%
DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL – ASINF		EX 3814534/2021	68.968,07	75,01%
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA – ASINF		EX 3852768/2021	21.894,36	23,81%
AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION		EX 3612810/2021	1.079,20	1,17%
TOTAL			561.648.385,02	100,00%

Fuente: SIGAF

Es dable hacer constar que durante el examen se pudo constatar que los proveedores MSL INC y SAP Argentina SA y TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS SA - SYSTEMNET SA - UNIÓN TRANSITORIA tuvieron imputaciones en otros programas conforme surge del SIGAF. El detalle de las mismas puede observarse en el Anexo III. En el mismo orden, también se constataron casos de proveedores que pasaron por otros programas gastos devengados que se refieren a licencias como se describe en el cuadro que puede observarse en el Anexo IV.

En respuesta al primer requerimiento de información de esta AGCBA, la ASINF nos brindó un detalle de las compras y contrataciones (iniciadas, en curso y/o finalizadas en 2021) abierto por dirección requirente procediendo a cruzar dicho detalle con el devengado 2021 de los programas presupuestarios de la ASINF.

(Ver Observación N° 7.2).

Con relación al Inciso 1 (Personal), el detalle del devengado por Inciso Partida Principal y Parcial es el siguiente:

Cuadro N° 10

Inciso/Partida Principal/Parcial 1	Monto	%
1 Planta Permanente	3.217.992,12	80,70%
1 Retribución del cargo	2.301.052,86	
4 SAC	169.571,90	
6 Contribuciones Patronales	483.412,73	
7 Complementos	263.954,63	
2 Personal Transitorio	709.536,08	17,79%
1 Retribución del cargo	464.813,82	
4 SAC	85.536,00	
6 Contribuciones Patronales	98.261,59	
7 Complementos	60.924,67	
4 Asignaciones Familiares	6.480,00	0,16%
1 Personal Permanente	6.480,00	
5 Asistencia Social al Personal	53.515,68	1,34%
1 Seguros de Riesgo de Trabajo	53.515,68	
Total, general	3.987.523,88	100,00%

Fuente: SIGAF.

Con relación al Inventario de Bienes Muebles¹⁷, la ASINF proporcionó el mismo detalle de bienes que el expuesto en la cuenta de Inversión, salvo en el caso de las reparticiones 2.21.0.1.2289.0.0 – Dirección General Técnica Administrativa y Legal y en la Unidad de Auditoría Interna (ambas de la ASINF), que no fueron presentadas por el Organismo.

De la cuenta de Inversión 2021 Tomo 8 denominado Información Adicional se encuentran los Inventarios migrados al SIGAF WEB cuyo detalle se puede observar en el Anexo V.

Posteriormente, procedimos a realizar una prueba global cruzando las compras devengadas por inciso 4 en los programas de la ASINF con la información de la Cuenta de Inversión, de la columna “movimientos – altas” tal como se expresa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11

Programa	Unidad Ejecutora					Total General
	682 DG de Infraestructura	683 DG Int. de Sistemas	686 Coor. Gral. de Servicios	687 DG de Seg. de Sistemas	8056 Agencia Sist. De información	
7					8.142.948,32	8.142.948,32
94		100.785,00				100.785,00
96	435.837.324,73					435.837.324,73

¹⁷ Decreto N° 263/10. Anexo Sistema de Registro Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo del Poder Ejecutivo de la CABA. Decreto 487/23014. Disposición 181/2010 Dirección General de Contaduría. Resolución 5025/2019. Ministerio de Economía y Finanzas.

98				289.186.639,00		289.186.639,00
Total General Devengado	435.837.324,73	100.785,00		289.186.639,00	8.142.948,32	733.267.697,05
Total General Cta. Inversión	470.828.536,38	124.758,70	33.940,00	130.457.047,72	11.178.192,08	612.622.474,88
Diferencia	- 34.991.211,65	- 23.973,70	- 33.940,00	158.729.591,28	- 3.035.243,76	120.645.222,17

Fuente: SIGAF.

En el cuadro que antecede y respecto de la UE 8056 cabe aclarar que se incluyó de la Cuenta de Inversión las siguientes reparticiones:

- 2.21.0.1.2270.0.0 – Agencia Sistemas de Información;
- 2.21.0.1.2289.0.0 – Dir. Gral. Técnica Administrativa y Legal – ASINF;
- 2.21.0.1.2290.0.0 – Unidad de Auditoría Interna - ASINF.

Conforme surge de dicho cuadro, las altas según la Cuenta de Inversión son inferiores a las devengadas en \$ 120.645.222,17.

Sin embargo, y puntualmente relacionado con el programa presupuestario bajo examen surge que los importes de las altas obrantes en la Cuenta de Inversión para las tres reparticiones antes mencionadas superan al devengado del programa 7. **(Ver Observación N° 7.3)**

6.6 Examen de las compras y contrataciones

Teniendo en consideración el universo de compras y contrataciones realizadas por la Unidad Ejecutora 8056 en el marco del Programa Presupuestario N° 7 se seleccionaron para su análisis los siguientes expedientes, a saber:

Cuadro N° 12

Tipo de Contratación - Proveedor	Concepto	Expediente
CONTRATACIÓN DIRECTA		
MSLI LATAM, INC.	Adquisición, Renovación y Regularización de Licencias Microsoft por 36 meses según Anexo 1" para todo el GCABA. Y ampliación	EX 4656491-2021
SAP ARGENTINA S.A.	Licencias de software SAP 2021	EX 25005433-2021 EX 32680018/2021
LICITACIÓN PÚBLICA		
TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS SA - SYSTEMNET SA - UNIÓN TRANSITORIA	Organizador de cables para rack	EX 14832113-2021
CAJA CHICA ESPECIAL		
DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL – ASINF	Para solventar gastos de refacciones y mantenimiento edificio de los inmuebles sitios en la Av. Independencia N° 635 y Zuviría N° 64 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin límite de monto por comprobante.	EX 3854519/2021
DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL – ASINF	Para solventar gastos de estacionamiento de los vehículos pertenecientes a la Agencia de Sistemas de Información.	EX 3814613/2021
CAJA CHICA COMÚN		
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA - ASINF		EX 3871769/2021

Fuente: SIGAF

6.6.1 EX-2021-04656491- -GCABA-ASINF (MSLI Latam INC).

Se relaciona el expediente en análisis con las actuaciones Expte. 06530700-2018 cuyo objeto fue la "Renovación y regularización de Licencias Microsoft por 36 meses".

Se trató de una Contratación Directa por Exclusividad (art 28 inc. 5 Ley 2095) con un presupuesto total estimado de USS 1.949.044,56.

Desde el año 2011 se llevó a cabo la adquisición de licencias Microsoft para ser instaladas en distintos organismos del GCABA bajo Expte. 2026569/2011, con un plazo de vigencia de tres (3) años, siempre dentro de un ámbito regular y legal de licenciamiento. Vencido del plazo de vigencia de esta contratación se gestionó la contratación mediante Expte 04688477-2015 por un nuevo plazo de tres (3) años, finalizando en 2017.

En la NO 2018-06551928-DGSERV del 28/02/2018 el DG de SERVICIOS de ASINF (orden 007) justifica la excepción a la regla de la licitación pública al manifestar que "Tomando en consideración el vencimiento del contrato, la conveniencia de que los conocimientos adquiridos por el proveedor y la finalidad de unificar y renovar en una sola contratación las compras de las licencias Microsoft, la Agencia de Sistemas de Información centralizo dicha compra en su carácter de Órgano Rector en materia de tecnología de información y telecomunicaciones de todo el GCABA. Ello así, que ante la imperiosa necesidad de la administración de mantener el correcto funcionamiento de las distintas dependencias del GCABA, resulta imprescindible realizar la Adquisición, renovación y regulación de licencias Microsoft por 36 meses. Por último, se deja constancia que MSLI LATAM INC es el único distribuidor autorizado por Microsoft Corporation bajo el sistema de licenciamiento Contrato Enterprise en la Argentina, siendo única propietaria y fabricante exclusiva de estas licencias. Asimismo, corresponde destacar que dicha empresa tiene la facultad técnica de administrar licencias de software directamente en el mercado informático y a nivel mundial, con la calidad, solvencia y garantía sobre sus productos, lo que asegura el soporte a las distintas plataformas solicitadas, no existiendo sustitutos alternativos".

En relación al Expte 4656491/2021 se verificó la continuidad de los servicios adjudicados en la descripción precedente.

Mediante Resolución 24/ASINF/21 del 5 de febrero de 2021 el Director Ejecutivo de la Agencia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para esta contratación, con un presupuesto estimado de USS 5.555.099,08, llamando a la apertura para el día 11 de febrero de 2021.

Resultó pre adjudicataria la firma MSLI LATAM INC tal como sucedió en anterior oportunidad. Los fundamentos esgrimidos por la autoridad contratante para exceptuar a esta contratación de la regla de la licitación pública son los siguientes: (ver Orden 36)

“(...) Tomando en consideración la proximidad del vencimiento de dicho contrato (año 2018) y la finalidad de unificar y renovar en una sola contratación las compras de las licencias Microsoft, la Agencia de Sistemas de Información centraliza dicha compra en su carácter de Órgano Rector en materia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de todo el GCABA, garantizando así la continuidad operativa de los productos ya adquiridos e incorporando los nuevos que resulten necesarios.

Cabe señalar que actualmente el contrato de licenciamiento con MSLI LATAM Inc. permite a esta Agencia de Sistemas de Información, centralizar y estandarizar la adquisición de licencias Microsoft, dotando al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de una plataforma tecnológica que sea robusta en función de los servicios que se brindan, como así también, la posibilidad de actualizar los productos a las últimas versiones.

Al respecto, dicho contrato tiene incorporada la modalidad “True Up”, que permite la incorporación de nuevos productos asociados a licencias ya adquiridas, dependiendo de las necesidades institucionales de cada repartición.

Ello así, por cuestiones de operatividad, compatibilidad, experiencia y la imperiosa necesidad de la administración de mantener el correcto funcionamiento de las distintas dependencias del GCABA, resulta imprescindible realizar la “Adquisición, renovación y regularización de licencias Microsoft por 36 meses según Anexo 1”, con el objetivo de brindar servicios

Es importante destacar que MSLI LATAM Inc. es el único distribuidor autorizado por Microsoft Corporation bajo el esquema de Licenciamiento “Contrato Enterprise” en la Argentina, siendo única propietaria y fabricante exclusiva de esas licencias.

A mayor abundamiento, resulta oportuno mencionar dicha empresa tienen la facultad técnica de administrar licencias de software directamente en el mercado informático y a nivel mundial, con la calidad, solvencia y garantía sobre sus productos, lo que asegura el soporte a las distintas plataformas solicitadas, no existiendo en el mercado sustitutos alternativos.

Finalmente, es importante destacar que la contratación de las licencias objeto de la presente resultan indispensables para el normal desenvolvimiento de las actividades que llevan a cabo las distintas reparticiones del GCABA y esta Agencia de Sistemas de Información.

Atento a los antecedentes expuestos, las características técnicas y específicas de la contratación, y la exclusividad en la comercialización de las licencias mencionadas, corresponde encuadrar la contratación solicitada en los considerandos precedentes, bajo la modalidad

Contratación Directa por Exclusividad, conforme lo previsto en el artículo 28 inc. 5) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347).

Mediante Resolución 36/GCABA/ASINF/21 se aprobó la Contratación Directa por Exclusividad N° 8056-0076-CDI21 que adjudica el Renglón 1 a la firma MSLI LATAM INC por la suma de USS 5.528.456,20.

Posteriormente, mediante Disposición 2021-128-GABA-DGTALINF del 2 de diciembre de 2021, se amplía la Orden de Compra original por un importe de USS 221.138,25 más IVA (USS 46.439,03) que representa un 4 % (cuatro por ciento) del monto de la adjudicación inicial.

Se procedió a un examen más pormenorizado de la resolución que aprobaron dicha compra y de las disposiciones que autorizaban el gasto y ampliaban el mismo.

Así, la RESOL-2021-36-GCABA-ASINF del 8/03/2021 que resuelve aprobar la Contratación Directa por Exclusividad N° 8056-0076-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 5 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 168/GCABA/2019 y su modificatorio Decreto N° 207/GCABA/19, por la “Adquisición, Renovación y Regularización de Licencias Microsoft por 36 meses según Anexo 1” para todo el GCABA. Adjudica el Renglón N° 1 a la firma MSLI LATAM INC. por la suma de dólares estadounidenses cinco millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y seis con 20/100 (USD 5.528.456,20.-). Y Establece que la erogación que demanda la presente gestión será imputada a la respectiva partida del presupuesto de los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Por último, ordena que se emita la orden de compra y se notifique a la firma MSLI LATAM INC. a través del sistema BAC de conformidad con lo establecido en el art. 85° del Anexo I del Decreto N° 168/GCABA/19 y su modificatorio Decreto N° 207/GCABA/19.

La DI-2021-27-GCABA-DGTALINF del 31/03/2021 dispone: autorizar el gasto por el importe de dólares estadounidenses un millón ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco con 40/100 (USD 1.842.885,40) en concepto de Adquisición, Renovación y Regularización de Licencias Microsoft por 36 meses según Anexo 1 para todo el GCABA, y por la suma de dólares estadounidenses trescientos ochenta y siete mil cinco con 93/100 (USD 387.005,93) en concepto de I.V.A. por Servicios Digitales realizados por sujetos del exterior, a favor de la firma MSLI LATAM INC. *Establece que la correspondiente carga impositiva está a cargo del proveedor (beneficiario).* Que el presente gasto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente. Que la orden de pago será emitida a favor de: MSLI LATAM INC., Identificación Tributaria TIN 88-0461467, corporación ubicada en 6100 Neil Road, Suite 210 – Reno, Nevada 89511-1137, de los Estados Unidos de América, con cuenta en el Bank of América, con domicilio en 100 West 33rd Street, NY, NY 10001 – Estados Unidos -, con

SWIFT: BOFAUS3N, Cuenta N° 3751526681. Y que se notifique a la firma MSLI LATAM INC., a través del sistema BAC de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

Finalmente, la DI-2021-128-GCABA-DGTALINF del 2/12/2021 que dispone: ampliar la Orden Compra Original N° 8056-1446-OC21, perteneciente a la Contratación Directa por Exclusividad N° 8056-0076-CDI21 para la Adquisición, Renovación y Regularización de Licencias Microsoft por 36 meses según Anexo 1 para todo el GCABA, a favor de la firma MSLI LATAM INC., por un importe de dólares estadounidenses doscientos veintiún mil ciento treinta y ocho con 25/100 (USD 221.138,25), y *en concepto de I.V.A.* por Servicios Digitales realizados por sujetos del exterior por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve con 03/100 (USD 46.439,03), conforme los términos del artículo 110 inc. I) de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21. Que la erogación que demanda la presente gestión será imputada a las partidas correspondiente al presupuesto del ejercicio 2021. Que se emita la orden de compra y se notifique a la firma MSLI LATAM INC. a través del sistema BAC de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

En esta Disposición se sigue un criterio diferente al de la contratación de origen, en cuanto al pago del IVA por servicios digitales, ya que en la de origen recaía el pago a cargo del proveedor¹⁸.

La Orden de Compra es del 9/03/2021 por U\$S 5.528.456,20, representando en \$ 488.494.389,83. Según la afectación definitiva de fecha 9/03/2021 se imputan al Programa N° 7 los siguientes importes:

Cuadro N° 13

Período Afectado	U\$S	\$
2021	1.575.305,49	139.193.993,10
2022	1.575.305,50	139.193.993,99
2023	1.575.305,49	139.193.993,10
	4.725.916,48	417.581.980,19

Fuente: Afectación Definitiva según consta en el Expediente.

La notificación al proveedor de la misma es de fecha 09/03/2021 y el remito nota de entrega es subido al SIGA el 09/03/2021. Los PRD y DGG fueron firmados por (CEC), como responsable de la dependencia receptora y por (BSL) como Directora de la Repartición Usuario. El primero es el Gerente Operativo de la ASINF y la segunda es la Directora General de la DG Técnica, Administrativa y Legal de la ASINF.

¹⁸ En el caso del pago de IVA correspondiente a la factura 9880715113 no se contempla dicho importe y el pago no es girado al exterior. Además, la Disposición de Ampliación no dice que carga impositiva está a cargo del proveedor (beneficiario).

No todos los PRDs contenidos en el expediente fueron imputados al programa auditado ya que el objeto de la compra era destinado a distintas áreas del Gobierno.

Como prueba global identificamos en el expediente los giros totales al exterior del período devengado 2021 que suman U\$S 1.842.885,39 que surge de la DI-2021-27-GCABA-DGTALINF. Más la ampliación por U\$S 221.138,25 según DI-2021-128-GCABA-DGTALINF.

Cuadro N° 14

Concepto	Fecha	U\$S
Importe	28/6/2021	43.620,66
Impuesto a las Ganancias Deducido	28/6/2021	20.059,14
Importe	7/6/2021	1.972,80
Impuesto a las Ganancias Deducido	7/6/2021	907,20
Importe	8/6/2022	5.116,95
Impuesto a las Ganancias Deducido	8/6/2022	2.353,05
Importe	7/7/2021	112.111,79
Impuesto a las Ganancias Deducido	7/7/2021	51.555,05
Importe	10/8/2021	942.305,70
Impuesto a las Ganancias Deducido	10/8/2021	433.323,05
Importe	26/7/2021	157.248,80
Impuesto a las Ganancias Deducido	26/7/2021	72.311,20
Total Expte DI-2021-27-GCABA-DGTALINF		1.842.885,39
Importe	15/2/2022	151.479,71
Impuesto a las Ganancias Deducido	15/2/2022	69.658,54
Total según DI-2021-128-GCABA-DGTALINF		221.138,25
Total General		2.064.023,64

Fuente: Elaboración propia en base a documentación obrante en el Expediente analizado.

También verificamos el número de cuenta bancaria donde se deben realizar los pagos según la propuesta del proveedor: Beneficiario MSLI Latam Inc. Banco: Bank of América Dallas Texas Cuenta n° 3751526681(USD\$).

Procedimos a analizar la documentación referente al pago, sólo para los casos que corresponde al devengado del programa auditado.

Los PRD, facturas del proveedor, las Ordenes de pago y los respectivos giros al exterior se enumeran en el siguiente cuadro:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro N° 15

PRD			Factura			Orden de pago						Giro al exterior	
Fecha	Número	Importe en pesos	Número	Fecha	Importe en U\$S	Vcto.	Fecha autorización	Número OP	Monto en U\$S	Tipo de Cambio	Monto en pesos	Fecha	Monto en U\$S
30/3/2021	68479	6.129,46	se hace referencia a la factura 9879989112				26/5/2021	152681	66,69	91,91	6.129,46	26/7/2021	66,69
31/3/2021	DGG 82274	1.287,19	se hace referencia a la factura 9879989112 por concepto de IVA				26/5/2021	153992	14,01	91,91	1.287,19	26/7/2021	
10/3/2021	54353	142.817.195,50	9879989114	24/3/2021	135.996,93	23/5/2021	26/5/2021	152797	135.996,93	90,66	12.329.481,67	7/7/2021	135.996,93
			9879953242	24/3/2021	63.679,80	23/5/2021	26/5/2021	152787	63.679,80	90,66	5.773.210,67	28/6/2021	63.679,80
			9879953244	24/3/2021	1.375.628,76	23/5/2021	26/5/2021	152800	1.375.628,76	90,66	124.714.503,38	10/8/2021	1.375.628,76
11/3/2021	DGG 54852	2.589.191,19	corresponde al IVA de fc 9879989114				26/5/2021	153257	28.559,36	90,66	29.991.610,95		
11/3/2021		1.212.374,22	corresponde al IVA de fc 9879953242						13.372,76				
11/3/2021		26.190.045,54	corresponde al IVA de fc 9879953244						288.882,04				
9/12/2021	379224	22.427.841,11	9880715113	8/12/2021	221.138,25	6/2/2022	30/12/2021	470813	221.138,25	101,4	22.427.841,11	15/2/2022	221.138,25
13/12/2021	DGG 482979	4.709.847,00	corresponde al IVA de fc 9880715113 por ampliación				10/1/2022	477197	46.439,04	101,4	4.709.847,00		
									2.173.777,84		199.953.911,30		1.796.510,43

Fuente: Elaboración propia en base a documentación obrante en el Expediente analizado.

Del cuadro que antecede se puede observar que solo se imputaron al programa N° 7 la suma de U\$S 66,00 del total de la factura 9879989112 que sumaba en total U\$S 229.560,00, imputándose el resto a otros programas.

En cuanto a las órdenes de pago por IVA **Ver Observación N° 7.4.**

La diferencia entre el monto girado al exterior en U\$S 2.064.023,64 y el imputado al Programa 7 por U\$S 1.796.510,43 se debe a su imputación a otros programas tal como se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 16

Fecha PRD	N° PRD	Factura N°	Monto en U\$S	Jurisdicción UE y Programa
Vs	Vs	Vs	1.796.510,43	Jur 21 UE 8056 ASINF programa 7
9/3/2021	52488	9879989114	27.669,91	Jur 70 UE 714 Corp Bs AS Sur programa 86
9/3/2021	52439	9879989113	2.880,00	Jur 21 UE 687 DG de Seg Inform programa 98
9/3/2021	52495	9879953243	7.470,00	Jur 21 UE 687 DG de Seg Inform programa 98
9/3/2021	52208	9879989112	118.430,98	Jur 60 UE 8618 AGIP programa 3 y 87
9/3/2021	52449	9879989112	258,12	Jur 28 UE 2180 Ministerio de Gobierno programa 1
9/3/2021	52470	9879989112	344,16	Jur 21 UE 683 DG Int de Sistemas programa 94
9/3/2021	52473	9879989112	516,24	Jur 50 UE 500 Ministerio de Cultura programa 1
9/3/2021	52484	9879989112	172,08	Jur 45 UE 7411 Min Des Hum y Hab programa 1
9/3/2021	52488	9879989112	91.343,08	Jur 21 UE 608 Inst Sup de la Carr Adm programa 10
9/3/2021	52504	9879989112	86,04	Jur 21 UE 7314 Sec At. Ciud y Gest Comunal programa 10
9/3/2021	52515	9879989112	8.882,03	Jur 21 UE 7320 DG de Serv de Movilidad programa 157
9/3/2021	52531	9879989112	344,16	Jur 20 UE 7186 SS Gob Abier Rend de Ctas programa 8
9/3/2021	52549	9879989112	9.116,40	Jur 21 UE 7311 SS Políticas púb bas evidencias programa 178
			2.064.023,63	

Fuente: SIGAF consultas PRD.

6.6.2 EX-2021-25005433- -GCABA-ASINF – (SAP Argentina SA) y EX-2021-32680018- -ASINF (SAP Argentina SA regularización)

El objeto de la presente contratación trata sobre la Renovación del Soporte Técnico y Mantenimiento de las licencias de software SAP, para el Gobierno de la CABA por el período 2021 y la forma fue de Contratación Directa por Exclusividad que se rige por lo normado en la Ley N° 2.095 art 28 inc. 5¹⁹ con un Presupuesto Oficial estimado de pesos ciento doce millones ochocientos veinte mil (\$ 112.820.000).

Se verificó la incorporación del Pliego Único de Bases y Condiciones (Orden 2) y aprobación de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (Orden 21) por Disposición 93/DGTALINF/21 del 30 de agosto de 2021.

¹⁹ “La contratación es directa cuando se selecciona directamente al proveedor, debiendo encontrarse dicha medida debidamente fundada y ponderada por la autoridad competente que la invoca, sólo en los casos que a continuación se mencionan: ... 5) “Cuando se trate de bienes o servicios prestados, fabricados o distribuidos exclusivamente por determinada persona o entidad, siempre que no hubiese sustitutos convenientes”.

Se trata de una Contratación Directa por Exclusividad ya que por Expediente Electrónico N° 33576934-MGEYA-ASINF-2018 se tramitó la renovación del soporte técnico y el mantenimiento del año 2018 y en los años 2019 y 2020 se llevó a cabo la renovación del Soporte Técnico y Mantenimiento de las licencias de software SAP mediante los Expedientes Electrónicos N° 20911672-GCABA-ASINF-2019, 12199281 y 28959685-GCABAASINF- 2020.

La necesidad de justificación de la excepción a la norma de licitación pública se encuentra plasmada en la Disposición N° 93/DGTALINF/21 al indicar que *“el GCABA ha adquirido el software SAP como una herramienta informática para la implementación y gestión de una amplia variedad de proyectos de diferentes Ministerios; Que en función de lo expuesto, se mencionó que los servicios objeto de la presente contratación son brindados únicamente por la empresa SAP ARGENTINA S.A., no existiendo en el mercado un sustituto que sea técnicamente más conveniente; Que atento a la necesidad de contar con el servicio conforme a las exigencias de este organismo, y considerando las características específicas que reviste la presente, se solicitó gestionar la Contratación Directa por Exclusividad, en los términos del artículo 28, inciso 5° de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347); Que se dejó constancia que la presente contratación se encuentra en consonancia con las condiciones de licenciamiento dispuestas en el Contrato de Licencias y Servicios SAP que integra el Acuerdo Marco suscripto entre la empresa SAP ARGENTINA S.A. y esta Agencia de Sistemas de Información”*. Esta disposición fue publicada en el BOCBA N° 6205 de fecha 01/09/2021 verificándose su constancia en el Orden N° 40.

En el Orden N° 34 obra la solicitud de gastos. En el Orden N° 36 obra el comunicado oficial mediante el cual se le informa al proveedor del llamado, con fecha 30/08/2021.

Del cronograma agregado en el Orden N° 39 se puede colegir que se publicó el llamado en el portal del GCABA el día 30/08/2021. Obra en el Orden N° 41, el Acta de Apertura de fecha 10/09/2021 de la cual surge la oferta presentada por la empresa SAP ARGENTINA S.A.

En el orden N° 43 obra agregado el cuadro comparativo BAC. Bajo el N° de orden 45 obra agregada la oferta de la empresa SAP ARGENTINA S.A. En el orden N° 46 obra el RIUPP del oferente. Obra en el Orden N° 49 el Acta de Apertura BAC.

En el orden N° 50 luce agregado el Informe N° 2021-27241049-ASINF mediante el cual la Agencia de Sistemas de Información informa que ha realizado el análisis administrativo de la oferta recibida y señala que la misma no contiene causales de rechazo.

Bajo el Orden N° 52 luce el Examen Preliminar de los Aspectos Formales de las Ofertas. Mediante Informe de firma conjunta que obra en el orden N° 53 de la Agencia de Sistemas de Información dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, surge que la oferta recibida cumple técnicamente con todos los puntos solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

En el orden N° 55 obra el certificado del estado registral y en el orden N° 56 obra el Cuadro Comparativo de Precios, mediante el cual se aconseja adjudicar el Renglón N° 1 a favor de la empresa SAP ARGENTINA S.A. por la suma de \$ 112.820.000,00 por ser la oferta más conveniente para la Administración de acuerdo a lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley N° 2095 y su decreto reglamentario N° 74/GCABA/21.

En el orden N° 60 obra el Compromiso presupuestario Definitiva BAC resultando adjudicatario la firma SAP Argentina SA

En el expediente constan la disposición de la adjudicación (DI-2021-105-GCABA-DGTALINF) y dictámenes jurídicos de la Procuración General. En los considerandos de dicha disposición tanto como en los dictámenes jurídicos se hace referencia al número de orden en el que constan en el expediente. Al compulsar con el expediente dichas referencias surgen inconsistencias por cuanto no es coincidente el número referenciado con su ubicación en el expediente electrónico.

Cuadro N° 17
EX-2021-25005433- -GCABA-ASINF

La DI-2021-105-GCABA-DGTALINF en sus Considerandos dice que:	Obra en el orden N°	En el Expediente obra a Carpeta N°
El Dictamen Jurídico registrado en SADE como IF-2021-25535661-GCABAPG, mediante el cual, la Procuración General de la CABA ha tomado la debida intervención	21	10
Por Disposición N° 93/GCABA/DGTALINF/21, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas	32	14
La constancia de publicación en el portal BAC y en el Boletín Oficial	37 y 40	18 a 21
La constancia de invitación al proveedor inscripto en el rubro a través del Sistema BAC	36	17
En el portal BAC, obra el Acta de Apertura	49	30
El Informe N° 27241049-GCABA- ASINF-2021 del Gerente Operativo de Compras y Contrataciones de ASINF donde informa el análisis administrativo de la oferta presentada	50	31
El Examen Preliminar de los Aspectos Formales de la Oferta (IF-2021-27344781-GCABA-ASINF	52	32
El Informe Firma Conjunta N° 27349572-GCABA-ASINF-2021 con el Informe Técnico	53	33
En el portal BAC (www.buenosairescompras.gob.ar) luce el Cuadro Comparativo de Precios	56	35
El Informe N° 27753528-GCABA-ASINF-2021 del Gerente Operativo de Compras y Contrataciones de ASINF donde informa que la oferta presentada es adjudicable	61	37
La empresa SAP ARGENTINA S.A. se encuentra debidamente inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores	46	27
La Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) autorizó la afectación definitiva	60	36
El Dictamen Jurídico registrado en SADE como IF-2021-28276942- GCABA-PG donde tomó la debida intervención	72	40
El Informe N° 28407969-GCABA-ASINF-2021 del Gerente Operativo de Compras y Contrataciones de ASINF donde aclaró las observaciones hechas por la Procuración	76	41

El Dictamen Jurídico de la Procuración referente a los pliegos y proyecto de acto administrativo de llamado que consta en la carpeta 10 dice:	Obra en el orden N°	En el Expediente obra a Carpeta N°
La Directora General Técnica Administrativa y Legal ASINF dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete remite los obrados	13	9
Dictamen Jurídico de la Procuración referente al proyecto de acto administrativo de adjudicación que consta en la carpeta 40 y dice:	Obra en el orden N°	En el Expediente obra a Carpeta N°
La anterior intervención de esta Procuración General en la que se reseñaron los antecedentes y a los que en mérito a la brevedad me remito.	21	10
La intervención de la Agencia de Sistemas de Información dependiente del Ministerio jefatura de Gabinete mediante la cual deja constancia que se han subsanado todas las observaciones realizadas por esta Procuración General	27	12
El Informe N° 2021-25680459-ASINF solicitud de renovación y regularización del soporte técnico	29	13
La Disposición N° 2021-93-DGTALINF de aprobación de Pliegos	32	14
La mencionada Disposición fue publicada en el BOCBA	40	21
La solicitud de gastos	34	6
El comunicado oficial mediante el cual se le comunica al proveedor del llamado	36	17
Del cronograma agregado en el orden N° 39 se puede colegir que se publicó el llamado en el portal del GCABA	39	20
El Acta de Apertura	41	22
El cuadro comparativo BAC	43	29
La oferta de la empresa SAP ARGENTINA S.A.	45	26
El RIUPP del oferente	46	27
El Acta de Apertura BAC	49	30
El Informe N° 2021-27241049-ASINF donde la ASINF informa que se realizó el análisis administrativo de la oferta realizada	50	31
El Examen Preliminar de los Aspectos Formales de las Ofertas	52	32
La oferta recibida cumple técnicamente con todos los puntos solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas	53	33
El certificado del estado registral	55	34
El Cuadro Comparativo de Precios	56	35
El Compromiso presupuestario Definitiva BAC	60	36
El Informe N° 2021-27753528-ASINF donde la ASINF indica que la oferta resulta más conveniente económica y técnicamente	61	37
El proyecto de acto administrativo para su consideración	63	38
La Directora General Técnica Administrativa y Legal dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete remite los obrados	64	39

Fuente: EX-2021-25005433- -GCABA-ASINF.

Relacionado con las inconsistencias detectadas **ver Observación N° 7.5.**

A carpeta 53 consta PRD de fecha 24/09/2021 por AR\$ 112.820.000,00. En detalle refiere a Licencias de software SAP período 2021. Se procedió a analizar el legajo de pago de dicho PRD de cuyo análisis surge el siguiente cuadro:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro N° 18

LEGADO DE PAGO N° 30026252- 2021 DGCG								
PRD					Factura			
Fecha	Número	Concepto	Firmas	Importe	Fecha	Concepto	Importe	Vencto.
24/9/2021	294358	SERVICIO DE ACTUALIZACION DE LICENCIA. Modelo: Para uso de software.	Cortes Carlos Eusebio responsable recepción y Brenda Santagada López	112.820.000,00	27/9/2021	Facturación mtto 202 27/09/2021. Mantenimiento correspondiente al período 01/01/2021 al 31/12/2021. PRD 294358	112.820.000,00	15/11/2021
				112.820.000,00			112.820.000,00	

Constatación de Cte. con CAE	Estado tributario			Orden de pago			Planilla de pago
	fecha estado	fecha vencimiento	conceptos	Fecha autorización	Número OP	Importe	Fecha
No consta	30/09/2021	27/10 12/10 y 15/10	AFIP Cargas Sociales y IIBB CM	6/10/2021	325947/21	112.820.000,00	22/12/2021
						112.820.000,00	

El detalle de la compra se observa a continuación:

Cuadro N° 20

Ítem	Producto	Cantidad Licencias	Tipo	Monto en U\$S
1 Regularización de licencias SAP Professional User	7003012	61	Professional	62.124,00
3 Regularización de licencias SAP Service Management	7003304	306	Requests	405.970,00
4 Regularización de licencias SAP CRM Service	7017330	6	1 Users	5.729,00
5 Regularización de licencias SAP HANA, RT red Applic & BW – new/subsq	7018066	1	HSAV	10.178,00
Subtotal				484.000,00
Honorarios anuales de mantenimiento				106.480,00
Total				590.480,00

Fuente: Elaboración propia en base a documentación obrante en el expediente analizado.

El período que abarca es de doce meses. Va desde diciembre 2021 a noviembre 2022. Sin embargo, se devenga todo en el ejercicio 2021.

La orden de compra de fecha 25/11/2021 es por AR\$ 59.024.380,80 a Tipo de Cambio \$99,96 vendedor Banco Ciudad, vigente al día anterior al Acto de Apertura, mientras que la afectación definitiva para el 2021 es la siguiente: AR\$ 53.024.380,80 para el programa auditado y al programa 110 AR\$ 6.000.000,00

Análisis de legajos de pago

El pliego por Contratación Directa por exclusividad dice en sus Condiciones Particulares: “19. FORMA DE PAGO: Por establecerse un procedimiento de selección con cotización en moneda extranjera, la ASINF realizará el pago de la prestación emitiendo el PRD en PESOS (moneda de curso legal en la República Argentina) al tipo de cambio divisa vendedor, vigente en el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la autorización del Devengado, conforme así lo expresa el Art. 31 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. El pago será efectuado neto, de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales”. (Ver

Observación N° 7.9).

Cuadro N° 21

Legajo de Pago N° 38865902- 2021 DGCG								
PRD					Factura			
Fecha	Nro.	Concepto	Firmas	Importe	Fecha	Concepto	Importe	Vence
29/11/21	364724	Servicio de actualización de licencia. Modelo: Para uso de software. Fecha de Prestación 25/11/2021.	Cortes Carlos Eusebio responsable recepción y Brenda Santagada López	56.521.259,15	16/12/21	Licencias de Software - Mantenimiento Dic. 21 / Nov. 22	56.521.259,15	16/01/22
				56.521.259,15			56.521.259,15	

Constatación de Cte. con CAE	Estado tributario			Orden de pago			Planilla de pago
	Fecha estado	Fecha vencimiento	Conceptos	Fecha autorización	Número OP	Importe	Fecha
no consta	21/12/21	26/12 10/01 y 17/01	AFIP Cargas Sociales y IIBB	30/12/21	470917/21	56.521.259,15	27/4/22
						56.521.259,15	

Fuente: Legajo de Pago N° 38865902- 2021 DGCG (DGCG) y SIGAF.

6.6.3 EX14832113-2021. (Trans Industrias Electrónicas SA - Systemnet SA - Unión Transitoria)

Trata el expediente en análisis sobre la “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPONENTES PASIVOS DE RED, RACKS Y SUS ACCESORIOS” con un presupuesto total estimado es de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$10.342.000,00) I.V.A. incluido, ejecutable dentro del ejercicio 2021.

Dicha contratación se efectuó mediante una licitación pública²⁰.

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales fue aprobado por Disposición 167/DGCYC/21 y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante Disposición 57/DGIASINF/21.

Se verificó la invitación a cotizar a distintas empresas del rubro (Orden 17, 18 y 21) en Boletín Oficial y portal BAC.

Obra Acta de Apertura de Ofertas del 21/05/2021 adecuada a normativa, sin causales de rechazo a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS SA - SYSTEMNET SA - UNIÓN TRANSITORIA quien cumple con todos los requisitos legales (orden 39)

Obra Informe Técnico de la Dirección General de Infraestructura de la ASINF mediante el cual manifiesta que la oferente cumple con lo solicitado en PET (orden 48)

Se verifica Dictamen de Pre adjudicación de Ofertas (Orden 51).

²⁰ El artículo 31 de la Ley 2095 establece que: “La licitación es pública cuando el llamado a participar está dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales” mientras que el artículo 32, establece que: “Son de Etapa única la comparación de las ofertas en sus aspectos económicos, de calidad o técnicos, se efectúe en un mismo acto, esto es, mediante la presentación de un sobre único” y el artículo 40 establece que: “La contratación con orden de compra abierta procede en el caso que la cantidad de bienes o servicios sólo se hubiera prefijado aproximadamente en el contrato, de manera tal, que el organismo contratante pueda realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración previsto y al precio unitario adjudicado hasta el límite del monto fijado en el presupuesto correspondiente”.

En fecha 2 de junio de 2021 por Disposición 65-GCABA-DGIASINF-2021 se adjudica a la firma mencionada la totalidad de los renglones cotizados bajo la modalidad Orden de Compra Abierta arts. 31 y 32 Ley 2095 por un monto total de \$ 7.632.050 IVA incluido (orden 50).

El análisis sobre los legajos de pago se puede observar en el siguiente cuadro:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro N° 22

Proveedor	Legajo	PRD					Factura			
	De pago	Fecha	Número	Concepto	Firmas	Importe	Fecha	Concepto	Importe	Vcto
TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS SA - SYSTEMNET SA - UNIÓN TRANSITORIA	28991718-2021 DGCG	21/9/21	290274	Organizador de cables para Rack	Rodríguez Silvio Omar como responsable de la recepción y Sergio Omar Richetti	8.040,00	22/9/21	Organizador de cables para Rack	8.040,00	21/10/2021
	5124738-2022 DGCG	24/1/22	414421	Organizador de cables para Rack	Corti Mariano como responsable de la recepción y Silvia Karina Boedo	21.440,00	24/1/22	Organizador de cables para Rack	21.440,00	23/2/2022
						29.480,00			29.480,00	

Proveedor	Constatación de Cte con CAE	Estado tributario			Orden de pago			Planilla de pago
		Fecha estado	Fecha vcto	Conceptos	Fecha autorización	Número OP	Importe	Fecha
TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS SA - SYSTEMNET SA - UNIÓN TRANSITORIA	no consta	23/9/21	13/10 20/10 y 14/10	AFIP IIBB CM y Cargas Sociales	30/9/21	318378	8.040,00	11/4/22
	no consta	25/1/22	1/02 18/02 y 11/02	AFIP IIBB CM y Cargas Sociales	1/2/22	488886	21.440,00	19/4/22
							29.480,00	

Fuente: Legajos de Pago N° 28991718- 2021 DGCG y N° 5124738- 2022 DGCG y SIGAF.

(Ver Observación N° 7.10.)

6.6.4 Cajas Chicas Comunes y Especiales

En el cuadro siguiente se puede observar el universo de cajas chicas comunes y especiales devengadas en el programa presupuestario bajo examen.

Cuadro N° 23

Tipo de Contratación/Proveedor	Concepto	Expediente	Devengado	%
Caja Chica Especial			1.652.067,19	0,29%
DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL – ASINF	Para solventar gastos de refacciones y mantenimiento edilicio de los inmuebles sitos en la Av. Independencia N° 635 y Zuviría N° 64 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin límite de monto por comprobante.	EX 3854519/2021	1.286.042,19	77,84%
DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL – ASINF	Para solventar gastos de estacionamiento de los vehículos pertenecientes a la Agencia de Sistemas de Información.	EX 3814613/2021	366.025,00	22,16%
Caja Chica Común			277.785,88	0,05%
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA – ASINF		EX 3871769/2021	23.497,57	8,46
AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION		EX 3536185/2020	143.941,70	51,82%
DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL – ASINF		EX 4099851/2021	110.346,61	39,72%

Fuente: SIGAF

A los efectos del presente examen fueron seleccionados los siguientes expedientes:

Cuadro N° 24

Tipo Contratación	Expediente	Importe
Caja Chica Especial	EX 3854519/2021	1.286.042,19
	EX 3814613/2021	366.025,00
Caja Chica Común	EX 4099851/2021	110.346,61

Fuente: Elaboración propia.

6.6.4.1 Cajas Chicas Especiales

En los siguientes cuadros se reflejan las constataciones efectuadas respecto al cumplimiento de los requerimientos legales establecidos para este tipo de contratación. Asimismo, el control de su imputación contable. *(ver Observación N° 7.11)*

Cuadro N° 25

EE N° EX-2021-03854519-GCABA-ASINF - Caja Chica Especial para refacciones y mantenimiento edilicio.

(ver Observación N° 7.6)

Fecha	Concepto	Documento	Observación
19/1/21	El Director Ejecutivo de la ASINF, solicita al Ministro de Hacienda, para la repartición DGTAL-ASINF fondos en concepto de Caja Chica Especial de Refacciones y Mantenimiento Edilicio.	IF-2021-03928069-GCABA-ASINF	
22/1/21	Fijase en las sumas que figuran en el siguiente cuadro, el monto máximo a asignar por parte de la Agencia de Sistemas de Información, durante el ejercicio en curso.	RESOL-2021-331-GCABA-MHFGC	
1/2/21	Asignase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información, Fuera de Nivel (F/N) bajo la órbita de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los fondos en concepto de Caja Chica Especial de Refacciones y Mantenimiento Edilicio por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.300.000.-) a hacerse efectiva en 4 (cuatro) entregas parciales trimestrales de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 325.000.-) cada una, para solventar gastos de refacciones y mantenimiento edilicio de los inmuebles sitos en la Av. Independencia N° 635 y Zuviría N° 64 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin límite de monto por comprobante.	RESOL-2021-17-GCABA-ASINF	No consta su publicación en el BO
17/6/21	Se presenta a la Gerencia Operativa de Legales por parte de la Subgerencia Operativa de la ASINF para su consideración la primera rendición, solicitando el posterior acto administrativo.	IF-2021-18348925-GCABA-ASINF	
18/6/21	El Gerente Operativo de ASINF hace el Dictamen dirigido a la DGTAL de ASINF donde concluye: “esta Gerencia Operativa de Legales de la Agencia de Sistemas de Información no encuentra objeciones de tipo legal a la suscripción del presente Proyecto de Disposición.	IF-2021-18443704-GCABA-ASINF	
18/6/21 y 06/07/21	Apruébanse los gastos efectuados oportunamente por la Chica Especial de Refacciones y Mantenimiento Edilicio N° 1.	DI-2021-68-GCABA-DGTALINF y rectificativa	No consta su publicación en el BO
23/6/21	Se presenta a la DG Técnica Administrativa y Legal la documentación obrante de la 1ª rendición y se eleva a la DG de Contaduría para su aprobación.	IF-2021-18756347-GCABA-ASINF	
2/7/21	Constan los Anexos de la Rendición N° 1.	IF-2021-19829413-GCABA-DGTALINF IF-2021-19829437-GCABA-DGTALINF IF-2021-19829470-GCABA-DGTALINF	
6/7/21	Consta el Dictamen dirigido a la DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, por parte del Gerente Operativo donde concluye: “En consecuencia y analizados los antecedentes de hecho y derecho, esta Gerencia Operativa de Legales de la Agencia de Sistemas de Información no encuentra objeciones de tipo legal a la suscripción del presente Proyecto de Disposición.	IF-2021-20079493-GCABA-ASINF	
22/7/21	Apruébese la rendición de Caja Chica Especial Resolución 17-ASINF-2021 “Refacciones y Mantenimiento Edilicio”, de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información, Fuera de Nivel (F/N) bajo la órbita de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCABA.	DI-2021-76-GCABA-DGCG	
23/7/21	Consta la Orden de pago correspondiente a la segunda entrega parcial	Orden de Pago	
31/8/21	Constan los Anexos de la Rendición N° 2.	IF-2021-25882904-GCABA-DGTALINF IF-2021-25882927-GCABA-DGTALINF	
2/9/21	Se presenta a la Gerencia Operativa de Legales por parte de la Subgerencia Operativa de la ASINF para su consideración la segunda rendición, solicitando el posterior acto administrativo.	IF-2021-26169529-GCABA-ASINF	
3/9/21	El Gerente Operativo de ASINF hace el Dictamen dirigido a la DGTAL de ASINF donde concluye: “esta Gerencia Operativa de Legales de la Agencia de Sistemas de Información no encuentra objeciones de tipo legal a la suscripción del presente Proyecto de Disposición.	IF-2021-26272007-GCABA-ASINF	
3/9/21	Apruébanse los gastos efectuados oportunamente por la Chica Especial de Refacciones y Mantenimiento Edilicio N° 2 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información.	DI-2021-96-GCABA-DGTALINF	No consta su publicación en el BO
7/9/21	Consta el Informe dirigido a la Subgerencia Operativa Asignación de Fondos por parte del Director Adjunto Deberá remitirse al Departamento Técnico Normativo para la confección del acto administrativo de aprobación de la rendición.	IF-2021-26708892-GCABA-DGCG	
7/9/21	Consta el Informe dirigido a la Directora General de Contaduría, de parte del Director Adjunto diciendo que las erogaciones efectuadas en concepto Caja Chica Especial se encuadran dentro de la normativa vigente, la presente está en condiciones de ser aprobada.	IF-2021-26708849-GCABA-DGCG	
14/9/21	Apruébese la rendición de Caja Chica Especial Resolución 17-ASINF-2021 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información, Fuera de Nivel (F/N) bajo la órbita de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCABA.	DI-2021-94-GCABA-DGCG	
16/9/21	Consta la Orden de pago correspondiente a la tercera entrega parcial.	Orden de Pago	

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

8/11/21	Constan los Anexos de la Rendición N° 3.	IF-2021-34315774-GCABA-DGTALINF IF-2021-34315953-GCABA-DGTALINF IF-2021-34315789-GCABA-DGTALINF	
9/11/21	Se presenta a la Gerencia Operativa de Legales por parte de la Subgerencia Operativa de la ASINF para su consideración la tercera rendición, solicitando el posterior acto administrativo.	IF-2021-34358841-GCABA-ASINF	
9/11/21	El Gerente Operativo de ASINF hace el Dictamen dirigido a la DGTAL de ASINF donde concluye: “esta Gerencia Operativa de Legales de la Agencia de Sistemas de Información no encuentra objeciones de tipo legal a la suscripción del presente Proyecto de Disposición	IF-2021-34430914-GCABA-ASINF	
10/11/21	Apruébanse los gastos efectuados oportunamente por la Chica Especial de Refacciones y Mantenimiento Edificio N° 3 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información	DI-2021-124-GCABA-DGTALINF	No consta su publicación en el BO
16/11/21	Consta el Informe del Gerente Operativo de la ASINF a la Directora General Técnica Administrativa y Legal de la ASINF resume la documentación presentada y dice que corresponde su elevación a la Dirección General de Contaduría para emisión de la Orden de Pago.	IF-2021-35207127-GCABA-ASINF	
18/11/21	Consta Informe de aprobación de rendición y solicitud de entrega parcial del DG Adjunto de la DG de Contaduría a la Subgerencia Operativa de Asignación de Fondos.	IF-2021-35483952-GCABA-DGCG	
18/11/21	Consta Informe del Gerente Operativo de Contaduría General dirigido a la Directora General de Contaduría diciendo que la Rendición se encuadra dentro de la normativa vigente, la presente está en condiciones de ser aprobada.	IF-2021-35578679-GCABA-DGCG	
1/12/21	Apruébese la rendición de Caja Chica Especial Resolución 17-ASINF-2021 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información, Fuera de Nivel (F/N) bajo la órbita de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCABA.	DI-2021-112-GCABA-DGCG	
2/12/21	Consta la Orden de pago correspondiente a la cuarta entrega parcial.	Orden de Pago	
27/12/21	Constan los Anexos de la Rendición N° 4	IF-2021-39414285-GCABA-DGTALINF IF-2021-39414260-GCABA-DGTALINF IF-2021-39414233-GCABA-DGTALINF	
29/12/21	Se presenta a la Gerencia Operativa de Legales por parte de la Subgerencia Operativa de la ASINF para su consideración la cuarta rendición, solicitando el posterior acto administrativo.	IF-2021-39739108-GCABA-ASINF	
29/12/21	El Gerente Operativo de ASINF hace el Dictamen dirigido a la DGTAL de ASINF donde concluye: “esta Gerencia Operativa de Legales de la Agencia de Sistemas de Información no encuentra objeciones de tipo legal a la suscripción del presente Proyecto de Disposición.	IF-2021-39772241-GCABA-ASINF	
29/12/21	Apruébanse los gastos efectuados oportunamente por la Chica Especial de Refacciones y Mantenimiento Edificio N° 4 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información.	DI-2021-143-GCABA-DGTALINF	No consta su publicación en el BO
11/1/22	El Gerente Operativo de Contaduría presenta a la Directora General de Contaduría el Informe que dice Dado que las erogaciones efectuadas en concepto Caja Chica Especial FINAL se encuadran dentro de la normativa vigente, la presente está en condiciones de ser aprobada.	IF-2022-03421864-GCABA-DGCG del 11/01/2022	
11/1/22	La Directora General de Contaduría presenta a la Subgerencia operativa de Fondos el informe que dice Dado que las erogaciones efectuadas en concepto Caja Chica Especial FINAL se encuadran dentro de la normativa vigente, se da por aprobada la misma.	IF-2022-03438825-GCABA-DGCG	
13/1/22	Apruébese la rendición de Caja Chica Especial Resolución 17-ASINF-2021 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información, Fuera de Nivel (F/N) bajo la órbita de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCABA.	DI-2022-13-GCABA-DGCG	
13/6/22	Constan los comprobantes de la 4ª rendición.	IF-2022-21524074-GCABA-ASINF	No constan comprobantes de las tres rendiciones anteriores.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro N° 26
EX 3814613/2021 Caja Chica Especial para Para solventar gastos de estacionamiento de los vehículos pertenecientes a la Agencia de Sistemas de Información. (ver Observación N° 7.12)

Fecha	Concepto	Documento	Observación
19/1/21	El DG de la ASINF solicita al Ministro de Hacienda, la Caja Especial: “Por el presente se solicitan fondos en concepto de Caja Chica Especial Espacios Guardacoches por un importe de \$ 330.000.- (pesos trescientos treinta mil) a hacerse efectiva en 4 (cuatro) entregas parciales trimestrales de \$ 82.500.-	IF-2021-03928016-GCABA-ASINF	
22/1/21	El Ministro de Hacienda le asigna a tal fin los montos trimestrales de \$ 407.500,00.	RESOL-2021-331-GCABA-MHFGC	
25/1/21	el Sub Gerente Operativo de la DG Técnica Administrativa y Legal del MHGC informa a la ASINF :1. Mediante Resolución N° 331-GCABA-MHFGC/21 cuya copia se ha vinculado, se procedió a fijar el monto máximo a asignar por el titular de ese Organismo.2. Para la presente solicitud, del monto de la citada Resolución, se contempló la siguiente distribución: 1º trimestre del año \$82.500, 2º trimestre \$82.500, 3º trimestre \$82.500, 4º trimestre \$82.500, lo que representa la totalidad del requerimiento.	IF-2021-04430247-GCABA-DGTALMHF	
28/1/21	Consta el Dictamen del Gerente Operativo de ASINF concluyendo no tener objeciones a la documentación presentada y al Proyecto de Resolución.	IF-2021-04811043-GCABA-DGTALINF	
1/12/21	Consta la asignación de la Caja por parte del Director Ejecutivo de la ASINF : “Artículo 1º.- Asígnase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información, Fuera de Nivel (F/N) bajo la órbita de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Número de beneficiario 81680, los fondos en concepto de Caja Chica Especial para Espacios Guardacoches por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 330.000,00.-) a hacerse efectiva en cuatro (4) entregas parciales trimestrales de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 82.500,00.-), para solventar gastos de estacionamiento de los vehículos pertenecientes a la Agencia de Sistemas de Información, sin límite de monto por comprobante.	RESOL-2021-18-GCABA-ASINF	
3/2/21	Consta la Orden de Pago de fecha 03/02/2021 correspondiente a la 1ª entrega parcial por \$ 82.500,00.	Orden de Pago	
18/3/21	Constan los Anexos de la Primer rendición.	IF-2021-09006742-GCABA-DGTALINF, IF-2021-09006742-GCABA-DGTALINF e IF-2021-09006727-GCABA-DGTALINF	
23/3/21	El subgerente Operativo de ASINF informa a la Gerencia Operativa de Legales la remisión de la primera rendición de los Anexos por Fecha, Imputación y retenciones, así como los ctes de retención y su depósito. Por \$ 72.600,00 para su consideración y posterior confección del Acto Administrativo.	IF-2021-09460526-GCABA-ASINF	
25/3/21	El Gerente Operativo de ASINF, emite Dictamen donde concluye: “En consecuencia y analizados los antecedentes de hecho y derecho, esta Gerencia Operativa de Legales de la Agencia de Sistemas de Información no encuentra objeciones de tipo legal a la suscripción del presente Proyecto de Disposición”.	IF-2021-09621071-GCABA-ASINF	
25/3/21	El DG de la Dirección General Técnica y Legal de ASINF dispone:” Artículo 1º.- Apruébanse los gastos efectuados oportunamente por la Caja Chica Especial de Espacios Guardacoches N° 1 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información asignados por la Resolución N° 18/GCABA/ASINF/21 por un importe de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 72.600,00.-) y las planillas anexas.	DI-2021-24-GCABA-DGTALINF	No consta publicación.
31/3/21	Consta el Informe de la DG de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la ASINF dirigido a la Directora General de Contaduría, remitiendo la 1ª rendición.	IF-2021-09744987-GCABA-DGTALINF	
31/3/21	El Gerente Operativo de ASINF, emite Dictamen donde concluye: “En consecuencia y analizados los antecedentes de hecho y derecho, esta Gerencia Operativa de Legales de la Agencia de Sistemas de Información no encuentra objeciones de tipo legal a la suscripción del presente Proyecto de Disposición”.	IF-2021-10235167-GCABA-ASINF	
31/3/21	El DG de la Dirección General Técnica y Legal de ASINF dispone “Artículo 1º Déjese sin efecto la Disposición N° 24/GCABA/DGTALINF/21. Artículo 2º.- Apruébanse los gastos efectuados oportunamente por la Caja Chica Especial de Espacios Guardacoches N° 1 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información asignados por la Resolución N° 18/GCABA/ASINF/21 por un importe de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 72.600,00.-) y las planillas anexas	DI-2021-28-GCABA-DGTALINF	No consta publicación.
5/4/21	El DG Adjunto de la Contaduría informa a la Subgerencia Operativa de Asignación de Fondos que las erogaciones efectuadas en concepto Caja Chica Especial se encuadran dentro de la normativa vigente, se da por aprobada la misma. Y además solicita 2ª entrega parcial por un importe de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 82.500,00)	IF-2021-10474637-GCABA-DGCG	
5/4/21	El Director Adjunto de la Contaduría General informa a la Contadora General que está la rendición en condiciones de ser aprobada.	IF-2021-10474509-GCABA-DGCG	
20/4/21	La DG de Contaduría dispone: “Artículo 1º.- Apruébese la rendición de Caja Chica Especial Resolución N° 18-ASINF-2021 “espacios guardacoches”, de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información, Fuera de Nivel (F/N) bajo	DI-2021-48-GCABA-DGCG	

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

	la órbita de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramita por EE 03814613-GCABA-ASINF-2021, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 72.600).-		
20/4/21	Por Orden de Pago se procede a la 2ª entrega de fondos por \$ 82.500,00.	Orden de Pago	
8/6/21	Constan los Anexos de los Fondos a rendir de la 2ª rendición.	IF-2021-17299663-GCABA-DGTALINF, IF-2021-17299630-GCABA-DGTALINF e IF-2021-17299596-GCABA-DGTALINF	
9/6/21	El Subgerente Operativo de ASINF eleva los Anexos, comprobantes, retenciones y depósito de las mismas a la Gerencia Operativa de Legales para su consideración y posterior confección del Acto Administrativo.	IF-2021-17385312-GCABA-ASINF	
9/6/21	El Gerente operativo de ASINF emite el Dictamen que concluye: “En consecuencia y analizados los antecedentes de hecho y derecho, esta Gerencia Operativa de Legales de la Agencia de Sistemas de Información no encuentra objeciones de tipo legal a la suscripción del presente Proyecto de Disposición.”	IF-2021-17445639-GCABA-ASINF	
9/6/21	La DG de la DG Técnica Administrativa y Legal de la ASINF dispone : “Artículo 1º.- Apruébanse los gastos efectuados oportunamente por la Caja Chica Especial de Espacios Guardacoches Nº 2 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información asignados por la Resolución Nº 18/GCABA/ASINF/21 por un importe de PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 90.750,00.-) y las planillas anexas.	DI-2021-60-GCABA-DGTALINF	No consta publicación.
10/6/21	El Gerente Operativo de la ASINF informa a la DG de la Dirección Técnica, Administrativa y Legal presta conformidad a la rendición. Asimismo, corresponde su elevación a la Dirección General de Contaduría para a emisión de la Orden de Pago	IF-2021-17537190-GCABA-ASINF	
9/6/21	El DG de la DG Técnica Administrativa y Legal de la ASINF, remite la rendición a la DG de Contaduría General para la entrega de fondos y además solicita la entrega parcial por un importe de \$ 82.500,00.	IF-2021-17464835-GCABA-DGTALINF	
9/6/21	Consta la orden de Pago por \$ 90.750,00.	Orden de Pago	
17/6/21	El DG Adjunto de la Contaduría General informa a la Subgerencia Operativa de Fondos la aprobación de la rendición de \$ 90.750,00 y la 3ª entrega parcial de \$ 82.500,00.	IF-2021-18247134-GCABA-DGCG	
17/6/21	el DG Adjunto de Contaduría dse dirige a la Contador General de Contaduría diciendo que las erogaciones efectuadas en concepto Caja Chica Especial se encuadran dentro de la normativa vigente, la presente está en condiciones de ser aprobada.	IF-2021-18247111-GCABA-DGCG	
18/6/21	el DG Adjunto de la Dirección General de Contaduría dispone : “Artículo 1º.- Apruébese la Rendición de fondos Caja Chica Especial Nº 2, Resolución 18/GCABA/ASINF/21 asignada a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información (F/N), bajo la órbita de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma SON PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 90.750.-)	DI-2021-66-GCABA-DGCG	
23/6/21	Por Orden de pago se realiza la 3ª entrega parcial de la Caja Especial.	Orden de Pago	
13/8/21	El Subgerente Operativo de ASINF informa a la Gerencia Operativa de Legales sobre la rendición con sus Anexos por fecha, imputación y de retenciones, así como el depósito de las mismas por \$ 64.735,00, solicitando posterior confección del Acto Administrativo.	IF-2021-23899177-GCABA-ASINF	
13/8/21	Consta el Dictamen del Gerente Operativo de la ASINF sobre la rendición, que concluye” En consecuencia y analizados los antecedentes de hecho y derecho, esta Gerencia Operativa de Legales de la Agencia de Sistemas de Información no encuentra objeciones de tipo legal a la suscripción del presente Proyecto de Disposición”.	IF-2021-23954483-GCABA-ASINF	
13/8/21	La DG de la Dirección Técnica Administrativa y Legal de la ASINF dispone: “Artículo 1º.- Apruébanse los gastos efectuados oportunamente por la Caja Chica Especial de Espacios Guardacoches Nº 3 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información asignados por la Resolución Nº 18/GCABA/ASINF/21 por un importe de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO con 00/100 (\$ 64.735,00.-) y las planillas anexas.	DI-2021-91-GCABA-DGTALINF	No consta publicación.
13/8/21	La DG de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal ASINF se dirige a la DG de Contaduría remitiendo la 3ª rendición de \$ 64.735,00 y solicita la siguiente entrega parcial de \$ 82.500,00.	IF-2021-23942143-GCABA-DGTALINF	
13/8/21	Consta la orden de Pago por la tercer rendición de \$ 64.735,00.	Orden de Pago	
13/8/21	Constan los Anexos de los Fondos a Rendir de la 3ª rendición.	IF-2021-23785921-GCABA-DGTALINF, IF-2021-23785882-GCABA-DGTALINF e IF-2021-23785854-GCABA-DGTALINF	
20/8/21	El DG Adjunto de Contaduría se dirige a la Contadora General diciendo que las erogaciones efectuadas en concepto Caja Chica Especial se encuadran dentro de la normativa vigente, se da por aprobada la misma.	Por IF-2021-24625018-GCABA-DGCG	

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

20/8/21	El DG adjunto de Contaduría General informa a la Subgerencia Operativa de Asignación de Fondos el importe de la tercer rendición y solicita los fondos para la cuarta entrega por \$ 82.500,00.	IF-2021-24624837-GCABA-DGCG	
30/8/21	La DG de Contaduría dispone: “Artículo 1º.- Apruébese la rendición de Caja Chica Especial Resolución 18-ASINF-2021 “Guardacoches” de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información, Fuera de Nivel (F/N) bajo la órbita de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramita por Expediente Electrónico 3814613- GCABA-ASINF-2021, por la suma de pesos SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 64.735).	DI-2021-90-GCABA-DGCG	
1/9/21	Consta la orden de Pago se realiza la 4ª entrega de fondos	Orden de Pago	
1/10/21	El Director Ejecutivo de la ASINF solicita una ampliación de fondos de \$ 36.025,00.	IF-2021-29770931-GCABA-ASINF	
1/11/21	Resuelve: “Artículo 1º.- Incrementase en la suma que figura en el siguiente cuadro, el monto máximo a asignar en el 4º Trimestre de \$ 36.025,00.	RESOL-2021-4781-GCABA-MHFGC	
1/11/21	La Sub Gerente Operativa de la Dirección Técnica Administrativa y Legal se dirige a la ASINF y dice: 1. Mediante Resolución Nº 4781-GCABA-MHFGC/21 cuya copia se ha vinculado, se procedió a incrementar el monto máximo a asignar por el titular de ese Organismo. 2. Para la presente solicitud, del monto de la citada Resolución, se contempló la siguiente distribución: 4º trimestre del año \$36.025, lo que representa la totalidad del requerimiento.	IF-2021-33450760-GCABA-DGTALMHF	
3/11/21	Se resuelve: “Artículo 1º.- Asignase la ampliación de fondos a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información, Fuera de Nivel (F/N) bajo la órbita de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Número de beneficiario 81680, en concepto de Caja Chica Especial para Espacios Guardacoches por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTICINCO con 00/100 (\$ 36.025,00.-) a hacerse efectiva en el 4º (cuarto) trimestre, para solventar el incremento del gastos de estacionamiento de los vehículos pertenecientes a la Agencia de Sistemas de Información, sin límite de monto por comprobante.	RESOL-2021-214-GCABA-ASINF	No consta publicación.
3/11/21	El Gerente Operativo de ASINF y la DG de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de ASINF concluyen: “En consecuencia y analizados los antecedentes de hecho y derecho, esta Gerencia Operativa de Legales y la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información no encuentran objeciones de tipo legal a la suscripción del presente Proyecto de Resolución.”	IF-2021-33749679-GCABA-DGTALINF	
4/11/21	Se solicitan a la Dirección General de Contaduría la ampliación de fondos por \$ 36.025,00.	IF-2021-33934754-GCABA-DGTALINF	
9/11/21	Consta la Orden de Pago de la ampliación de fondos para el 4º Trimestre por \$ 36.025,00.	Orden de Pago	
20/12/21	Consta los Anexos de los Fondos a rendir de la 4ª rendición.	IF-2021-38771555-GCABA-DGTALINF, IF-2021-38771555-GCABA-DGTALINF e IF-2021-38771580-GCABA-DGTALINF	
21/12/21	Consta el informe de la Subgerente Operativa de ASINF dirigido a la Gerencia Operativa de Legales con los anexos de la rendición por fecha, imputación y retenciones, y correspondientes depósitos para su consideración y posterior confección del Acto Administrativo.	IF-2021-38884027-GCABA-ASINF	
21/12/21	Consta el Dictamen del Gerente Operativo de ASINF que concluye respecto de la rendición: “En consecuencia y analizados los antecedentes de hecho y derecho, esta Gerencia Operativa de Legales de la Agencia de Sistemas de Información no encuentra objeciones de tipo legal a la suscripción del presente Proyecto de Disposición.	IF-2021-38958521-GCABA-ASINF	
21/12/21	Se dispone: “Artículo 1º. - Apruébanse los gastos efectuados oportunamente por la Caja Chica Especial de Espacios Guardacoches Nº 4 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información asignados por las Resoluciones Nros. 18 y 214/GCABA/ASINF/21 por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$ 137.940,00.-), y las planillas anexas.	DI-2021-137-GCABA-DGTALINF	No consta publicación.
22/12/21	Consta el informe del Gerente Operativo de la ASINF, dirigido a la DG de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, dando conformidad a la rendición.	IF-2021-39039494-GCABA-ASINF	
22/12/21	Consta la Orden de Pago por la 4ª rendición de \$ 137.940,00	Orden de Pago	
22/12/21	Consta el Informe de la DG de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal dirigido a la Directora General de Contaduría, remitiendo la rendición.	IF-2021-39133267-GCABA-DGTALINF	
4/1/22	Consta el Informe de la Gerente Operativa de la DG de Contaduría, dirigido a la Contadora General diciendo: Dado que las erogaciones efectuadas en concepto Caja Chica Especial FINAL se encuadran dentro de la normativa vigente, la presente está en condiciones de ser aprobada.	IF-2022-01238428-GCABA-DGCG	
5/1/22	Consta el Informe del Director Adjunto de la Contaduría General, dirigido a la Sub Gerencia Operativa de Asignación de Fondos, diciendo: Dado que las erogaciones efectuadas en concepto Caja Chica Especial FINAL se encuadran dentro de la normativa vigente, se da por aprobada la misma.	IF-2022-01450675-GCABA-DGCG	
7/1/22	Se dispone: “Artículo 1º.- Apruébese la rendición 4 Caja Chica Especial Resolución 18-ASINF-2021 “Guardacoches” de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia	DI-2022-8-GCABA-DGCG	

	de Sistemas de Información, Fuera de Nivel (F/N) bajo la órbita de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$137.940.-).		
24/1/22	Constan todos los comprobantes de las cuatro rendiciones por \$ 366.025,00.	Por IF-2022-04951377-GCABA-ASINF	

Además, procedimos a verificar en la documentación obrante en ambos expedientes: Anexo III Resumen de Comprobante por imputación; Resumen de Comprobante por fecha y el Resumen de Retenciones. Verificamos los comprobantes que excedían los \$ 14.400,00 que tuvieran los pedidos de los tres presupuestos, así como la justificación a alguna observación presentada.

También verificamos los comprobantes de retención de IIBB y su correspondiente depósito, así como la presencia de la ficha de inventario en el caso de tratarse de Bienes de Uso. Ver cuadro en Anexo VI.

6.6.4.2 Caja Chica Común

Contaduría nos brindó el EE N° EX-2021-04099851-GCABA-ASINF, referido a la Caja Chica Común de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

Asimismo, el organismo auditado nos proporcionó el Libro rubricado de “Caja Chica N° 1” destinados a la Dirección Técnica Administrativa y Legal. En el mismo consta un saldo inicial al 2021 de \$ 60.000. Y dos rendiciones: la primera por \$ 55.281,61 y la segunda de \$ 55.065,00.

Del análisis del EE surge que por RESOL-2017-81-ASINF del 24/05/2017 surge que cesó como responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en concepto de Caja Chica Común, Viáticos y Movilidad de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de esta Agencia de Sistemas de Información a la Srta. (LML) y se ratificó como responsables de la administración y rendición de los fondos asignados en concepto de Caja Chica Común, Viáticos y Movilidad a (BESL) y a (MM). A su vez se designó como nuevo responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en concepto de Caja Chica Común, Viáticos y Movilidad de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de esta Agencia de Sistemas de Información a la (MIS).

Posteriormente, por RESOL-2018-48-ASINF del 15/03/2018 se designó como nuevo responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en concepto de Caja Chica Común, Viáticos y Movilidad de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de esta Agencia de Sistemas de Información a la (MIS).

Mediante la Disposición DI-2021-100-GCABA-DGTALINF del 14/09/2021 se verificó la aprobación de la primera rendición de \$ 55.281,61 y por Disposición

DI-2021-104-GCABA-DGTALINF del 17/09/2021 se dejó sin efecto la Disposición N° 100 y se aprueban los gastos por \$ 55.281,61.

Por último, mediante Disposición DI-2021-141-GCABA-DGTALINF del 27/12/2021 se aprobó la segunda rendición de los gastos efectuados oportunamente por la Caja Chica Común N° 2 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información por un importe de Pesos cincuenta y cinco mil sesenta y cinco (\$55.065,00) y las planillas anexas a dicha rendición.

También se procedió a verificar el Anexo III Resumen de Comprobantes por Imputación, Resumen de Comprobantes por Fecha y Resumen de Retenciones debidamente firmadas por los responsables con firma electrónica con la documentación respaldatoria a saber: factura/ticket, constancia de CAE, constancia de AFIP, constancia de IIBB, situación de AGIP, consulta de facturas apócrifas, constancia de inventario (termómetro digital), constancias de retenciones de IIBB de cuyo análisis surgió que:

- ✓ De un total de 69 comprobantes, solo cuatro se hacen a nombre del GCBA, el resto es a Consumidor Final;
- ✓ En cuanto al domicilio de los negocios en solo seis casos corresponden a las cercanías de la ASINF en Independencia 635. El resto a Uruguay al 1000 (Barrio Norte), Cabildo al 4400/4600 (Núñez), Ramallo al 2500 (Núñez), San isidro al 4400 (Núñez), Franklin al 1700 (Caballito), Moldes al 1800 (Belgrano), Suipacha al 1000 (Retiro), Cuba al 4100 (Núñez), Santa Fe al 1200/1600 (Recoleta), Ciudad de la Paz al 400 (Belgrano), Libertad al 1000 (Barrio Norte), Sarmiento al 1400 (Tribunales), Figueroa Alcorta al 2000(Barrio Parque), Talcahuano al 900 (Barrio Norte), 25 de mayo al 900 (Montserrat).

El detalle de las dos rendiciones por concepto y proveedor se puede consultar en el Anexo VII.

6.6.5 Gastos de Movilidad

Posteriormente, se procedió al examen de los Gastos de Movilidad.

Cuadro N° 27

Gastos de Movilidad	N° Expediente	Importes
DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL-ASINF	EX 3814534/2021	68.968,07
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-ASINF	EX 3852768/2021	21.894,36
AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	EX 3612810/2021	1.079,20
TOTAL		91.941,63

Fuente: SIGAF.

Los resúmenes de los trimestres (Modelo 5) por responsable y concepto del EX3814534/2021 son los siguientes:

Cuadro N° 28

Nº	Modalidad de contratación del agente	Importe erogado taxi / remise	Importe erogado resto transporte público	Importe Total Erogado
2	Autoridad Superior	11.319,64		11.319,64
2	Régimen Gerencial	8.575,02		8.575,02
2	Planta Permanente	5.097,77		5.097,77
3	Autoridad Superior	13.188,20		13.188,20
3	Régimen Gerencial	11.208,10		11.208,10
3	Planta Permanente	5.491,00		5.491,00
4	Autoridad Superior	8.196,44		8.196,44
4	Régimen Gerencial	2.549,90	838,00	3.387,90
4	Planta Permanente	1.700,00	804,00	2.504,00
		67.326,07	1.642,00	68.968,07

Fuente: EX 3814534/2021

Se verificó que se cumplieran con los topes diarios establecidos en la Resolución N° 260-2020-MHFGC con el detalle de las rendiciones como así también se verificó la presentación de los modelos según Disposición N° 31/DGCG/19 y modificatorias en relación con los modelos a presentar.

De las verificaciones efectuadas sobre el EX-38522768/2021 surge que se cumplieron con los topes diarios establecidos en la Resolución N° 260-2020-MHFGC con el detalle de las rendiciones y la presentación de los modelos según Disposición N° 31/DGCG/19 y modificatorias en relación con los modelos a presentar. En el cuadro siguiente se pueden observar los resúmenes trimestrales presentados.

Cuadro N° 29

Nº	Modalidad de contratación del agente	Importe erogado taxi/remise	Importe erogado resto transporte público	Importe Total Erogado
2	Auditora Titular	1.025,50		1.025,50
2	Planta Permanente	2.422,50		2.422,50
2	Planta Permanente	1.768,00		1.768,00
2	Planta Gabinete	2.091,00		2.091,00
2	Subgerencia Operativa	2.549,97	143,03	2.693,00
3	Planta Permanente	820,19		820,19
3	Planta Gabinete	2.082,50		2.082,50
3	Subgerencia Operativa	4.673,98	140,00	4.813,98
3	Auditora Titular	960,50		960,50
4	Subgerencia Operativa	1.100,69		1.100,69
4	Auditora Titular	2.116,50		2.116,50
		21.611,33	283,03	21.894,36

Fuente: EX 3852768/2021.

Respecto al EX-3612810/2021 pudo verificarse el cumplimiento de la normativa. El resumen del trimestre (Modelo 5) por responsable y concepto es el siguiente:

Cuadro N° 30

Nº	Modalidad de contratación del agente	Importe erogado taxi / remise	Importe erogado resto transporte público	Importe Total Erogado
1	Planta Técnica	582,20		582,20
1	Planta Técnica	497,00		497,00
		1.079,20	0,00	1.079,20

Fuente: EX 3612810/2021

6.7 Examen sobre los sistemas

Teniendo en consideración la complejidad tecnológica y la informatización de los procesos, las recomendaciones halladas en los antecedentes de control interno, y la incorporación de datos en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) se procedió a examinar el cumplimiento del Marco Normativo de Tecnología de Información y de las políticas vigentes con relación a los sistemas informáticos empleados en el proceso de las compras y contrataciones de la ASINF.

Cabe mencionar que por Decreto N° 1.036/08 se estableció que todos los organismos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo, que adquieran, contraten y/o licencien bienes y servicios informáticos deberán contar con la conformidad expresa de la Agencia de Sistemas de Información, resultando entonces indispensable, establecer los estándares a observarse en la compra y adquisición de bienes y servicios informáticos, con el objeto de homogeneizar los recursos tecnológicos de este Gobierno.

La Resolución 78/ASINF/2.012 ya había aprobado la "Política de compras y contrataciones en materia de equipamiento informático y de infraestructura" mediante la cual se establecieron los estándares a observarse en la compra y adquisición de bienes y servicios informáticos, a fin de homogeneizar los recursos tecnológicos de este Gobierno.

Asimismo, en el Anexo III de la Resolución 190/MMGC/2.012 se establecía que "en función de sus competencias, la Agencia de Sistemas de Información era la autoridad encargada de gestionar las solicitudes de las distintas áreas de Gobierno a través de la presentación del Formulario Único de Requerimientos para lo cual la ASINF había elaborado una serie de Políticas que constituyen el "Marco Normativo de Tecnología de Información" a ser aplicado en todo el ámbito del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese marco, se procedió a verificar el cumplimiento de las normas y recomendaciones establecidas por ASINF (en su Resolución N° 177/ASInf/13 y posteriores ampliaciones).

El proceso de compras en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires es competencia exclusiva del Órgano Rector, es decir, la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda.

La Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera (DGUIAF) provee a todas las reparticiones del GCABA el sistema Buenos Aires Compras (BAC). La mencionada se encarga del mantenimiento correctivo, evolutivo y de los desarrollos de nuevos componentes, para lo cual cuenta con los servicios de los proveedores externos C&S Informática S.A. y TECNOSOFTWARE S.A, adjudicados por Licitación Pública 6638-0098-LPU23.

El organismo no identifica los sistemas utilizados, sus objetivos, las principales características y funciones de cada uno de sus módulos. No aclara si existe vinculación de los sistemas utilizados por la Agencia de Sistemas de Información en Compras y Contrataciones con los ecosistemas del GCBA. Tampoco se expone a los organismos responsables del proceso de carga, procesamiento y salida de los datos gestionados en los sistemas utilizados.

Con respecto a los planes a corto, mediano y largo plazo asociados a la infraestructura, el auditado detalla:

Cuadro N° 31

Planes	Tiempo
Actualización de Virtualizador (VMware)	Mediano plazo
Update de sistema Operativo (publicadas/recomendadas)	Corto plazo
Update de CU SQL Server (publicadas/recomendadas)	Corto plazo

Fuente: Agencia de Sistemas de Información

El recurso humano de la Agencia de Sistemas de Información vinculado a Compras y Contrataciones, realizó cursos afines, los cuales fueron identificados según el nombre del curso, tipo de contratación, ministerio, repartición y su fecha.

Existen Acuerdos de Nivel Operativo (OLA) tecnológicos firmados entre la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera y la Agencia de Sistemas de Información, con Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Licitación Pública 6638-0098-LPU23).

Existe un acuerdo para la integración de infraestructura del Centro de Datos en la modalidad de servicio de Hosting y/o Housing provisto por ASINF a los organismos. El mismo incluye los Requerimientos mínimos de resguardo, Inventario de las copias de resguardo, Restauración de información digital, Hosting de Servidores, etc.

Además, consta un “Pliego de bases y condiciones particulares” para la Contratación de la provisión de servicios profesionales de soporte y mantenimiento correctivo, servicios de desarrollo para el mantenimiento evolutivo y nuevos componentes para el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones Buenos Aires Compras (BAC) y el Sistema electrónico de licitaciones de obra Pública (Ba Obras).

Para llevar a cabo los procesos, se administra una base de datos cuyo objetivo es almacenar las Licitaciones y Contrataciones que llevan adelante las reparticiones del GCBA, así como también la información de los Proveedores que interactúan con la mencionada, la cual fue inscripta como Base de Datos “Buenos Aires Compras” (BAC), mediante Clave Única de Identificación N° 239.

En el siguiente cuadro se detallan los proyectos implementados en los sistemas, realizados y en curso, desde comienzos del año 2019.

Cuadro N° 32

Proyectos Implementados

Requerimiento	Fecha
Certificado proveedores mujeres	02/10/2019
Redeterminación de precios OCA	28/08/2019
PRD Multi-Jurisdiccional	01/08/2019
OCA moneda extranjera	01/08/2019
Cambios en Impugnaciones - Preselección	01/08/2019
Actualización de Precios y Stock CM Migración Bastrap	01/08/2019
Migración framework .NET 3.5 a 4.6	14/06/2019
Mudanza Data Center - Prueba funcional de BAC e instancias nuevas	01/06/2019
Ampliaciones y Prorrogas en BAC	21/02/2019
Certificado de ofertas - descarga masiva de anexos	21/02/2019
Cumplimiento de Solicitud de Provisión BAC	21/02/2019
Modificación en Buscar Ítem - consultar ítem por descripción de catálogo del ítem (actualmente lo hace por genérico)	21/02/2019
Historial de pases Expediente Electrónico	21/02/2019
ABM de anexos CM vinculación tareas a SADE y visualización en Vista previa del Pliego	21/02/2019
SPR ejercicio cerrado	21/01/2019
Interfaz Servicio Fotocopiadoras	21/01/2019
Contratación Directa Internacional - Validación Proveedor	17/01/2020
Rediseño interfaz de presupuesto SIGAF	17/01/2020
Cambio en validación fecha prestación OCA	17/01/2020
Concesiones	01/03/2020
Adecuación modelo OCA - Incremento de precios	29/02/2020
Convenio Marco - Modificaciones de ítems	18/06/2020
Alquileres - Prorrogas	18/06/2020
Sello Mujer Fase 2	18/06/2020
Ajustes DGCyC (Contratos próximos a vencer y Concurso de proyectos especiales)	18/06/2020
Adecuaciones Min. Salud (carga masiva imputación y distribución de cantidades)	18/06/2020
Adenda de Contrato (Emergencia Económica) 1	08/07/2020
Adenda de Contrato (Emergencia Económica) 2	07/08/2020
Adenda de Contrato (Emergencia Económica) 3	16/10/2020
Revisión y mejoras Notificaciones a Proveedores	16/10/2020
Adenda de Contrato (Emergencia Económica) 4	03/12/2020

Adenda de Contrato (Emergencia Económica) 4	03/12/2020
Panel ejecución de contrato	25/01/2021
Alquileres Ampliación/Prorroga	25/01/2021
Convenio Marco - ABM de ítems Compulsa UE Fase 2	26/03/2021
CDI Economía Popular	28/04/2021
Convenio Marco - ABM de ítems - Flujos priorizados Fase 3	30/06/2021
Panel ejecución de contrato - Fase 2 Detalle de ejecución	18/06/2021
Panel ejecución de contrato - Fase 3 Redeterminación	30/06/2021
Revisión de Adenda - visualización de renglones	02/06/2021
Duración del contrato	02/09/2021
Dictamen Evaluación - Fechas de autorización	02/09/2021
Modificar nombre del sello a "Valor Popular"	05/04/2022
Modificación nombre Sello Popular	06/04/2022
Sello Educación	03/05/2022
Inserción de ítem en Convenio Marco	22/06/2022
Importación Excel Salud/Oferza BAC	18/04/2022
Revisión de Etapa múltiple	08/08/2022

Proyectos en curso

Requerimiento	Fecha
RIUPP Online	Febrero 2023

Fuente: Agencia de Sistemas de Información

El organismo auditado expone diecisiete manuales relacionados a BAC, clasificados como manuales de normas y procedimientos.

Cuadro N° 33

MANUALES		
1	BAC ampliación orden de compra	 C:\Users\... descargar
2	BAC compradores adjudicación	 C:\Users\... descargar
3	BAC compradores contratación directa	 C:\Users\... descargar
4	BAC compradores contratación menor	 C:\Users\... descargar
5	BAC compradores introducción	 C:\Users\... descargar
6	BAC compradores licitación múltiple	 C:\Users\... descargar
7	BAC compradores nuevo llamado	 C:\Users\... descargar
8	BAC compradores preadjudicación	 C:\Users\... descargar
9	BAC compradores proceso de compra	 C:\Users\... descargar
10	BAC compradores prórroga	 C:\Users\... descargar
11	BAC compradores redistribución y reasignación	 C:\Users\... descargar
12	BAC compradores solicitud compra	 C:\Users\... descargar
13	BAC compradores solicitud gasto	 C:\Users\... descargar
14	BAC solicitud de provisión	 C:\Users\... descargar
15	OCA BAC	 C:\Users\... descargar
16	REDETERMINACION BAC	 C:\Users\... descargar
17	Manual Presentación introducción	 C:\Users\... descargar

Fuente: Agencia de Sistemas de Informac

Los procesos de comunicación que utiliza la DGUIAF con los proveedores del sistema son mediante notificaciones a través de la Plataforma BAC, en caso de comunicaciones formales correspondientes al contrato perfeccionado. Para los casos de comunicación referida al desarrollo de proyectos o mantenimiento correctivo, se utiliza la comunicación vía mail o telefónica.

El área responsable por el desarrollo y mantenimiento del sistema BAC es la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera, la cual contrata mediante Licitación Pública los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo. Se anexa el documento "Políticas y Proceso de Desarrollo", en el cual se realiza una descripción a modo de ejemplo como se deben realizar los desarrollos y modificaciones de los sistemas con los distintos versionados.

La metodología empleada para solicitar nuevos desarrollos o adecuaciones se basa en la correspondiente solicitud del Órgano Rector del sistema de la Dirección General Compras y Contrataciones (DGCyC), la cual recibe los requerimientos de las distintas reparticiones o propone sus propios cambios evaluados desde el punto de vista normativo, viabilidad y oportunidad de mejora. Una vez comunicado el requerimiento a la DGUIAF, se prioriza en la cartera de proyectos correspondiente al sistema BAC y el equipo funcional de la DGUIAF realiza la estimación del esfuerzo y la fecha estimada de implementación.

Una vez desarrollada la adecuación o nuevo componente, se realiza la prueba de homologación correspondiente y luego se realiza una demo del desarrollo al Órgano Rector para su aprobación formal. Sin embargo, no se adjunta el manual con el circuito formalizado.

El proceso de integración, normalización y vinculación de los sistemas de Compras y Contrataciones con el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), Registro Informatizado de Bienes y Servicios (RIBS), se realiza mediante servicios web (WS). Dicho WS se encarga de la intercomunicación e interoperabilidad con los sistemas mencionados.

El área responsable de la administración de usuarios es la Dirección General de Compras y Contrataciones. La misma se encarga de la creación del usuario solicitante, el cual debe enviar el correspondiente Formulario de Alta de Usuario autorizado a través del director general de la repartición a la cual pertenece. También realiza la asignación de perfiles de acuerdo a su rol dentro del proceso de compra.

Las claves de usuario son definidas por el propio usuario (a partir de una clave inicial que genera el sistema al momento del alta). Por otro lado, el usuario cuenta con la opción de Recupero de Clave (proceso automatizado dentro del sistema

BAC). No obstante, no se anexa la documentación formal con la implementación de la Política de Administración de Accesos a Software de Aplicación.

Con respecto a la solicitud realizada en el proceso de gestión de activos de información, el auditado adjunta un Procedimiento de Seguridad Física. No se define al propietario del dato, usuario y custodio de la información utilizada.

A nivel aplicación, para datos críticos y sensibles, el sistema BAC cuenta con métodos de encriptación en los componentes de "Ofertas de proveedores", "Anexos de las ofertas publicadas" y en "Password". Si bien las claves gestionadas tienen aplicadas un algoritmo de encriptación, la versión utilizada no es la última disponible. Por tal motivo, se destaca la conveniencia de realizar las actualizaciones en forma permanente.

El organismo auditado informa que el Centro de Datos fue migrado a la estructura física de ASInf, ubicado en la calle Uspallata 3160, CABA. Sin embargo, no aclara ni identifica, si allí existen controles para el acceso físico, y si son aplicados procesos de evaluación y clasificación de las áreas críticas.

Se anexa documentación en la que consta un "Plan de Recuperación ante Desastres v3 - BAC", "Plan Integral de Continuidad 3.0 v1", "Política de copias de resguardo y recuperación", y una "Lista de chequeos con las políticas de resguardo y recuperación v4". Los siguientes cuadros detallan de manera resumida lo provisto.

Cuadro N° 34

Políticas de copias de resguardo y recuperación de la ASI:		
Esquema de Resguardo ASI PO6701	Observación DGUIAF	
1) Requerimientos mínimos de resguardo		
Periodicidad mínima: período mínimo para efectuar el proceso de resguardo de la información		El período mínimo es 24hs
Almacenamiento externo: período mínimo para efectuar el envío a un sitio externo		El período mínimo es 24hs
Conservación de soportes históricos: período mínimo de conservación de los medios donde se resguarda la información		10 años
Tipo de resguardo		Se realiza full (semanal/mensual) diferencial (diario)
2) Copias realizadas sobre la información digital		
Las copias de resguardo iniciales deberán ser de tipo completo		Es FULL por única vez y luego incrementales (los cambios desde el último full)
Anualidad de resguardo completo conservándose de forma permanente		La última copia mensual se retiene como anual y expira a los 10 años
Mensualidad de resguardo completo y rotación cada dos años		Mensualmente se realiza un full backup del último día del mes o el primer día del mes entrante. Depende del horario de ejecución de la tarea de backup. Cumplido el tiempo de retención (2 años) las cintas se recuperan para su reutilización.
Semanalmente se deberá realizar un resguardo completo, con rotación mensual.		Semanalmente se realiza un backup tipo full (la suma de las copias diarias incrementales). Pasado el mes se libera el soporte. En caso de requerimiento se utiliza el backup mensual correspondiente.
Diariamente se deberá realizar un resguardo incremental, diferencial o completo, en medios separados, con rotación mensual.		Diariamente se realiza un backup incremental con retención de hasta 30 días
Se conservará en un sitio externo al centro de almacenamiento de datos, una copia del resguardo inicial, una copia del resguardo anual y una copia del resguardo realizado para cada mes. Dichas copias se conservarán de forma permanente. El sitio externo deberá ser el autorizado por la ASI.		Backups en Av Belgrano 836 (DG Contaduría de la ciudad). Equipos redundantes en ASI, Independencia 635 (Centro de contingencia).

2) Copias que correspondan en Software de aplicación, software de base y/o archivos de configuraciones.	
Realizar una copia de resguardo inicial, las que deberán ser de tipo completo.	Tipo full. Incremental, sólo los cambios desde el último backup full.
Realizar un resguardo de tipo diferencial cada vez que se efectúen cambios. Estos resguardos estarán disponibles para su uso en procedimientos de restauración en caso de que ocurra un problema con los cambios realizados.	Los subsiguientes respaldos de la tarea de backup son backup incrementales
3) Requerimientos para resguardos especiales	
Para aquellos requerimientos especiales de resguardo la ASI establecerá el esquema de acuerdo a la disponibilidad de la infraestructura tecnológica existente. Salvaguardando en todos los casos el resguardo correspondiente.	No aplica
4) Resguardo de los Registros de Auditoría	
Resguardados en forma independiente a la información de producción y los registros de auditoría transaccional, en medios no reutilizables o modificables	Los registro de auditorías son resguardados como el resto de los datos primarios, con las mismo tipos de backups y retenciones
La definición de los registros de auditoría se realizará de acuerdo a lo establecido por la ASI. Quien definirá sobre estos registros de auditoría el resguardado necesario y la periodicidad de los mismos.	Los registro de auditorías son resguardados como el resto de los datos primarios, con las mismo tipos de backups y retenciones
5) Soportes físicos	
La ASI definirá los soportes más adecuados sobre los que se deben efectuar las copias de resguardo, como ser unidades ópticas, discos ópticos, cintas y/o similares.	Se utilizan repositorios de discos HDD, SSD y librerías de cinta magnética
Asimismo, el envío a sitios de almacenamiento externo tendrá que efectuarse por un medio de transporte seguro que garantice un adecuado resguardo de las copias, las cuales, deben ser transportadas, utilizando medios que eviten el acceso no autorizado a la información, asegurando su confidencialidad e inalterabilidad.	Se realizan copias hacia librerías de cintas cruzadas entre los Data Center Independencia y Uspallata. Evitando el transporte físico entre ambos. En caso de requerir el transporte físico de cintas, para el mismo se coordina la operación con personal autorizado de ASI. Quienes disponen de vehículo propio de la agencia.

6) Rotulos Internos	
Las copias de resguardo deben contar con un rótulo interno almacenado dentro del medio magnético que permita su correcta identificación.	Todas las cintas se encuentran etiquetadas con sus correspondientes códigos de barras normalizados.
7) Horario de los procesos de resguardo	
Los procesos de generación de copias de resguardo deben efectuarse en horarios que minimicen el impacto en el rendimiento, tiempo de respuesta y disponibilidad de los servicios de los equipos de procesamiento centralizados.	Se realizan en horarios NO productivos. En ventanas horarias que no impacten en la performance del equipo, afectando la operatoria del usuario final.
8) Rotación de soportes físicos	
Se conservarán los soportes físicos por un período establecido según el esquema de resguardo, luego de el cual podrán ser reutilizados. El esquema de rotación deberá contemplar medios de borrado seguro y factores de desgaste para maximizar la vida útil de los mismos.	Recomendada por el fabricante. Promedio, 5 a 10 años
9) Inventario de las copias de resguardo	
Clara identificación de la denominación nemotécnica (rótulo interno).	Si
El tipo de contenido.	No aplica
La fecha de resguardo.	Es registrada por el software de backup
Los ciclos de rotación.	No aplica
Períodos de retención.	Es registrada por el software de backup
Cantidad de usos del medio.	Es registrada por el software de backup
Fecha esperada de destrucción.	No aplica
Responsable del resguardo	Administradores de backup de ASI
Fecha de la última prueba del resguardo.	Es registrada por el software de backup
Responsable de la prueba.	Administradores de backup de ASI
10) Restauración de información digital.	
Los Responsables de la Información pueden solicitar la restauración de la información a su cargo, sobre los equipos de procesamiento centralizado a través de un Referente de Información previamente autorizado	Las solicitudes de restauración se realizan a través del Sistema NOC de ASI. Donde queda registrada la solicitud del usuario y su resolución por parte de los administradores responsables del área en cuestión.
11) Situaciones de emergencia	

responsables autorizados, pasos a seguir, evidencias sobre las cuales dejar constancia, puntos de control del proceso y otros aspectos relacionados. Dichas acciones a contemplar abarcarán desde interrupciones habituales en el uso de la tecnología hasta desastres de mayor magnitud que impliquen la inoperatividad de los Sitios de Procesamiento de Datos.		La Gerencia de IT se comunica con los miembros de los equipos autorizados para restauración.
12) Proveedores Externos		
Toda tercerización con un proveedor, en cualquiera de las etapas del proceso de resguardo de la información, deberá estar amparada por acuerdos de confidencialidad que deben cumplir con los requisitos formales estipulados por la ASI.		Las tareas relacionadas al resguardo y restauración de la información es realizada por personal interno de ASI

Fuente: DGUIAF

Por otra parte, se realizan copias hacia librerías de cintas cruzadas entre los Centros de Datos ubicados en Av. Independencia 635 y la calle Uspallata 3160, ambos en CABA, con la finalidad de evitar el transporte físico entre ambos. En los casos de requerir el transporte físico de cintas, para el mismo se coordina la operación con personal autorizado de ASIInf. Quienes disponen de un vehículo propiedad de la agencia.

Asimismo, se informa que la copia de seguridad se conservará en un sitio externo al centro de almacenamiento de datos (una copia del resguardo inicial, una copia del resguardo anual y una copia del resguardo mensual), dichos resguardos se encontrarán en la Av. Belgrano (Dirección General Contaduría de CABA) y equipos redundantes en ASIInf y en la Av. Independencia 635, siendo el centro de contingencia, ambos en CABA.

Las copias de resguardo iniciales son “FULL” por única vez y luego en forma incremental (los cambios se realizan a partir del último realizado FULL).

La última copia mensual se retiene como anual y expira a los 10 años. Mensualmente se realiza un “FULL Resguardo” del último día del mes o el primer día del mes entrante. La tarea de resguardo depende del horario de ejecución. Cumplido el tiempo de retención, 2 años, las cintas se recuperan para su reutilización.

Semanalmente se realiza un resguardo tipo FULL (suma de las copias diarias incrementales). Pasado el mes se libera el soporte. En caso de requerimiento se utiliza el resguardo mensual correspondiente. Diariamente se realiza un resguardo incremental con retención de hasta 30 días. El tipo de soporte utilizado en los repositorios para el resguardo de la información son discos HDD,²¹ SDD²² y librería de cintas magnéticas.

²¹ HDD (Hard Disk Drive, en español Unidad de Disco Rígido), es un dispositivo utilizado para almacenar los datos, los archivos digitales de un sistema.

²² SSD (Solid State Drive, en español Unidad de Estado Sólido), es un tipo de dispositivo de almacenamiento de datos de estado sólido que utiliza una memoria no volátil.

7. OBSERVACIONES

Como resultado de los procedimientos desarrollados en el ámbito de la Agencia Sistemas de Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo y alcance establecidos, se pudo determinar que:

- 7.1** Relacionado con el Plan Anual de Compras: No se pudo cruzar las compras del devengado con el listado del Plan de Compras de la ASINF, para comprobar que en el mismo estuviesen previstas ya que (de la información provista por el organismo) la columna "Bien de Servicio" no consta la descripción completa. Además, el resumen brindado arroja la suma de \$2.168.543.840,00 mientras que el detalle que conforma dicho resumen no coincide por cuanto arroja al sumarlo \$ 2.119.663.504,00.
- 7.2** La información provista por la ASINF respecto al detalle de las compras y contrataciones (iniciadas, en curso y/o finalizadas en 2021) fue incompleto. Dicho listado no tuvo en cuenta la contratación de Servicios de Limpieza de los edificios de Independencia 635 y Zuviría 64 devengado en el período 2021 por AR\$ 10.061.231,00 contratado por Licitación Pública. Así como las contrataciones realizadas por Convenio Marco.
- 7.3** Relacionado con el Inventario de Bienes Muebles: De la prueba global realizada cruzando las compras devengadas por inciso 4 en el programa N° 7 de la ASINF con la Información de la Cuenta de Inversión de las reparticiones mencionadas, surgió que las altas según la Cuenta de Inversión superan a las devengadas en \$ 3.035.243.

Programa	8056 ⁽²³⁾ Agencia Sistemas de información
7	8.142.948
Total Devengado	8.142.948
Total Cta. Inversión	11.178.192
Diferencia	- 3.035.243

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión 2021 y SIGAF.

- 7.4** De la documentación examinada en el EX4656491-2021 correspondiente a la contratación directa por la adquisición y regularización de licencias Microsoft por 36 meses según su Anexo I para todo el GCABA (MSLI LATAM INC surge que:
- a) El monto correspondiente al IVA que se detallan en el cuadro citado que corresponden a las siguientes órdenes de pago 153992, 153257 y 477197, no obra constancia que se haya girado al exterior. En los dos primeros casos, la disposición de adjudicación dice que la carga

²³ En la UE 8056 incluimos: Repartición 2.21.0.1.2270.0.0 - AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION, Repartición 2.21.0.1.2289.0.0 - DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL – ASINF y la 2.21.0.1.2290.0.0 - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA – ASINF.

impositiva se encuentra a cargo del proveedor/beneficiario mientras que, en el tercer caso, la disposición de la ampliación no hace referencia sobre quien recae la carga impositiva.

- b) Las órdenes de pago mencionadas anteriormente no se encuentran respaldadas por facturas/recibos del proveedor, ni consta giro al exterior.

- 7.5** Se han detectado inconsistencias y falta de integridad de la información contenida en los expedientes de compras y contrataciones gestionadas por la ASINF conforme surge de los cuadros Nros. 17 y 19.
- 7.6** En el EX-2021-03854520-GCABA-ASINF no consta la publicación en el B.O. de las disposiciones de la DGTAL ASINF aprobando las cuatro rendiciones, así como tampoco consta la resolución aprobatoria de la asignación de la Caja.
- 7.7** Del análisis efectuado sobre el Legajo de Pago N° 30026252-2021-DGCG- surge que no consta la Constatación del Comprobante con CAE²⁴.
- 7.8** En el EX-2021-32680018- -ASINF “Regularización de Licencias SAP para el GCABA no consta intervención de la Procuración en la aprobación de Pliegos, ni en la aprobación del proyecto de Disposición del llamado, ni en la adjudicación, a pesar de ser un caso regido por *haber tomado la debida intervención conforme los términos del artículo 11 de la Ley N° 1218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347)*.
- 7.9** En la factura obrante en el Legajo de Pago N° 38865902- 2021 DGCG no consta el número de PRD ni de la Orden de Compra y que el pago efectivo se realiza cuatro meses después de la autorización de la Orden de Pago.
- 7.10** Como resultado del análisis practicado sobre la documentación obrante en los legajos de pago correspondientes al EE 14832113-2021 (Trans Industrias Electrónicas SA - Systemnet SA - Unión Transitoria) se observa que:
- d) Entre la fecha de la orden de pago y el pago efectivo transcurrieron más dos meses en un caso y en el otro más de cinco meses siendo que el plazo para el pago efectivo fue pactado en 30 días.
- e) En las facturas obrantes en el expediente no se hace referencia al PRD ni tampoco a la Orden de Compra, ni al número de Expediente Electrónico ni a la Resolución que aprueba la contratación.

²⁴ Esta consulta permite constatar que los datos ingresados para cada comprobante correspondan a una autorización otorgada por AFIP.

- f) En el caso del PRD N° 290274 firma como responsable de la recepción el Gerente de Infraestructura en ASINF, y el Director General de Infraestructura ASINF que corresponden a otra Unidad Ejecutora / Programa Presupuestario, sin embargo, dicha compra se imputó al Programa N° 7. El mismo caso se plantea con el PRD N° 414421 donde firma como responsable de la recepción el Gerente Operativo de Redes y Telefonía en la ASINF y la Gerente Operativa de la Gerencia Operativa de Calidad dependiente de la Dirección General de Integración de Sistemas de la ASINF.
- g) No constan en los legajos de Pago las constataciones de las facturas con el CAE.

7.11 En la documentación obrante en el EE N° EX-2021-03854519-GCABA-ASINF (Caja Chica Especial para refacciones y mantenimiento edilicio) se observa que solo constan los comprobantes de la 4ta. rendición faltando los de las tres rendiciones anteriores. Asimismo, se verifica la falta de publicación en el Boletín Oficial de las siguientes resoluciones y disposiciones:

- RESOL-2021-17-GCABA-ASINF
- DI-2021-68-GCABA-DGTALINF y rectificativa
- DI-2021-143-GCABA-DGTALINF
- DI-2021-96-GCABA-DGTALINF
- DI-2021-124-GCABA-DGTALINF

7.12 En la documentación obrante en el EX 3814613/2021 Caja Chica Especial para solventar gastos de estacionamiento de los vehículos pertenecientes a la Agencia de Sistemas de Información se verifica la falta de publicación en el Boletín Oficial de las siguientes disposiciones y resoluciones:

- DI-2021-24-GCABA-DGTALINF
- DI-2021-28-GCABA-DGTALINF
- DI-2021-60-GCABA-DGTALINF
- DI-2021-91-GCABA-DGTALINF
- RESOL-2021-214-GCABA-ASINF
- DI-2021-137-GCABA-DGTALINF

8. RECOMENDACIONES

- 8.1** El Plan Anual de Compras deberá estar detallado por Programa Presupuestario, no debiendo existir inconsistencias entre el total del mismo y la sumatoria de los distintos ítems que lo componen.
- 8.2** La ASINF deberá extremar los recaudos necesarios para que la información que remita a esta AGCBA sea consistente, confiable, oportuna y completa.
- 8.3** Se reitera la recomendación relacionada con la debida diligencia que la ASINF deberá tener en todo lo atinente con el respaldo documental de su gestión, en particular, con el Inventario de Bienes Muebles a fin de evitar inconsistencias entre las altas documentadas en la cuenta de inversión y las devengadas.
- 8.4** Respecto al punto a) y b) cabe recomendar que las Órdenes de Pago (en este caso, al exterior) deberán estar debidamente confeccionadas y en el mismo sentido contener toda la documentación respaldatoria que corresponda.
- 8.5** Deberá darse cabal cumplimiento a la normativa específica relacionada con el sistema de Gestión de Documentación Electrónica en cuanto al ordenamiento e integridad de la documentación que conforman cada uno de los expedientes electrónicos que sirven de antecedente y fundamento para su gestión o resolución administrativa.
- 8.6** La ASINF deberá incluir en los expedientes electrónicos de sus actuaciones administrativas la publicación en Boletín Oficial de las disposiciones que aprueban las rendiciones de gastos (Cajas Chicas, Cajas Chicas Especiales y Fondos con cargo de rendir cuenta). En especial cuando en dichas disposiciones se menciona específicamente tal obligación.
- 8.7** Los legajos de pago deberán contener documentación que acredite haber efectuado la debida constatación del Comprobante con CAE.
- 8.8** En la celebración de sus contrataciones directas, la ASINF deberá dar la debida intervención a la Procuración General del Gobierno de la CABA en aquellos casos en que la normativa lo indique.
- 8.9** Las facturas obrantes en los legajos de pago deberán contener la información requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales de la contratación.

- 8.10** a) La ASINF debería instar el cumplimiento de los plazos pactados en los pliegos de las respectivas contrataciones celebradas conforme surgen del seguimiento de las actuaciones administrativas relacionadas con sus compras y contrataciones.
- b) IDEM Observación 7.9
- c) La firma de la documentación relativa a los PRD correspondientes a la imputación del Programa N° 7 deberán ser firmados por los responsables de la Unidad Ejecutora de dicho programa y no de otra como en este caso.
- d) IDEM Observación 7.9
- 8.11** Deberían constar tanto la totalidad de las rendiciones como su debida publicación en el Boletín Oficial en el expediente electrónico de rendiciones de Caja Chica Especial efectuada por la ASINF.
- 8.12** Se recomienda que en el expediente electrónico con las rendiciones de Caja Chica Especial conste la publicación de las mismas en el Boletín Oficial.

9. CONCLUSIÓN

En primer término, es de destacar que aun cuando el período auditado es el año 2021 que coincide con la pandemia declarada por la OMS, el objeto bajo análisis de auditoría se ejecutó de manera satisfactoria.

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde señalar algunas deficiencias en el control interno y la instrumentación de las actuaciones administrativas en el expediente electrónico, por cuanto se detectaron omisiones que afectan su integridad y que serían subsanables mediante la aplicación de controles en los diversos circuitos administrativos.

Por último, con relación a las observaciones formuladas respecto al Plan Anual, al Inventario de Bienes Muebles y a la ausencia de documentación en los expedientes electrónicos de las contrataciones se considera que la mejora en la capacitación del personal y en los controles en cada una de las etapas redundaría en un beneficio a la confiabilidad documental de la gestión.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Anexo I

Solicitud de documentación e información Comunicaciones emitidas y recibidas

SALIDAS - Requerimientos de información			
Nota AGCBA	Fecha	Destinatario	Objeto
NO-2022-00020024-AGCBA-DGINS	17/11/22	ASINF	Comunica inicio de proyecto.
NO-2023-00002189-AGCBA-DGINS	02/02/23	ASINF	Primer Requerimiento de información.
NO-2023-00003313-AGCBA-DGINS NO-2023-00003370-AGCBA-DGINS	22/02/23	ASINF	Otorga prórroga para respuesta Nota 2189.
NO-2023-00004178-AGCBA-DGINS	07/03/23	SIGEBBA	Solicita información.
NO-2023-00004197-AGCBA-DGINS	07/03/23	DGFA	Solicita información flota automotor.
NO-2023-00004199-AGCBA-DGINS	07/03/23	OGEPD	Solicita información.
NO-2023-00004206-AGCBA-DGINS	07/03/23	DGCyC	Solicita Información cobertura de seguros.
NO-2023-00004347-AGCBA-AGMCO	08/03/23	Procuración General	Solicita información sobre denuncias, peticiones, actuaciones judiciales, extrajudiciales y/o administrativas vinculado con la ASINF.
NO-2023-00004348-AGCBA-AGMCO	08/03/23	Defensoría del Pueblo	Solicita información sobre denuncias, peticiones, actuaciones judiciales, extrajudiciales y/o administrativas vinculado con la ASINF.
NO-2023-00006323-AGCBA-DGINS	29/03/23	DGCyC	Solicita información sobre puntos 2 y 3 Nota 2189.
NO-2023-00006387-AGCBA-DGINS	29/03/23	ASINF	Segundo requerimiento. Solicita expedientes.
NO-2023-00007665-AGCBA-DGINS	17/04/23	ASINF	Otorga prórroga para respuesta Nota 6387.
NO-2023-00009055-AGCBA-DGINS	03/05/23	DGC	Solicita legajos de pago en función de los PRD informados .
NO-2023-00011718-AGCBA-DGINS	31/05/23	DGC	Solicita legajos de pago en función de PRD informado.
NO-2023-00012537-AGCBA-DGINS	8/06/23	ASINF	Solicita expedientes licitaciones privadas.
NO-2023-00012973-AGCBA-DGINS	14/06/23	DGC	Solicita facturas, recibos y/o constancias de pago.
NO-2023-00014984-AGCBA-DGINS	11/07/23	DGT	Solicita copia facturas y recibos.
NO-2023-00018998-AGCBA-DGINS	31/08/23	DGT	Reitera Nota 00014984

ENTRADAS - Respuestas de los requerimientos			
MEMORANDO	Fecha	Origen	Contenido
ME-2023-00011720-AGCBA-DGINS	14/02/23	ASINF	Solicita prórroga Nota 2189
ME-2023-00011721-AGCBA-DGINS	13/03/23	ASINF	Respuesta a Nota 2189
ME-2023-00011722-AGCBA-DGINS	21/03/23	DGFA	Respuesta a Nota 4197
ME-2023-00011761-AGCBA-DGINS ME-2023-00011764-AGCBA-DGINS	27/03/23	Procuración General	Respuesta a Nota 4347 (2 MEMOS)
ME-2023-00011723-AGCBA-DGINS	27/03/23	SIGEBBA	Respuesta a Nota 4178
ME-2023-00011724-AGCBA-DGINS	31/03/23	Defensoría del Pueblo	Respuesta a Nota 4348
ME-2023-00011725-AGCBA-DGINS	12/04/23	ASINF	Solicita prórroga para Nota 6387
ME-2023-00009030-AGCBA-DGINS	17/04/23	ASINF	Respuesta Nota 6387
ME-2023-00011726-ABDBA-DGINS	18/04/23	DGCYC	Respuesta a Notas 2189 y 6323
ME-2023-00009947-AGCBA-DGINS ME-2023-00010168-AGCBA-DGINS	11/05/23	DGC	Respuesta Nota 9055
ME-2023-00013794-AGCBA-DGINS	27/06/23	DGC	Respuesta Nota 12973
ME-2023-00013796-AGCBA-DGINS	27/06/23	ASINF	Respuesta Nota 12537
ME-2023-00014209-AGCBA-DGINS	3/07/23	DGC	Respuesta Nota 11718

Anexo II
Marco Normativo

- Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la AGCBA, la ley 70, ley 325 y complementarias.
- Las normas y recomendaciones establecidas por ASINF (Resolución N°177/ASINF/13 y ampliaciones).
- Ley N° 2095 (2006) - "Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".
- Ley ciudad N° 2689 (2008) - "Creación de la Agencia de Sistemas de Información".
- Ley N° 2809 (2008) Régimen de Redeterminación de Precios.
- Ley N° 4736 (2013) Utilización de Expedientes Electrónicos.
- Ley N° 1218 (2003) Obligaciones, Deberes, Atribuciones y Competencia de la Procuración General de la Ciudad.
- Ley N° 70 (1998) Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510 (1997) Ley de Procedimientos Administrativos.
- Decreto N° 74 (2021) Decreto Reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones.
- Decreto N° 1036-GCABA/2008 (2008) - Establece que los organismos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo que adquieran, contraten y/o licencien bienes y servicios informáticos deberán justificarlo a través de un proyecto específico que deberá contar con la conformidad expresa de la ASINF.
- Resolución 224-ASINF/2018 (2018) - "Modifica Resolución 17 - Estructura organizativa - Responsabilidades primarias - Agencia de Sistemas de Información - Jefatura de Gabinete de Ministros - Organigrama - Orgánica"
- Resolución 177-ASINF/2013 (2013) - "Modificada por Resolución 133 y 157 - Aprueba marco normativo tecnología de información - Análisis de riesgo tecnológico- Clasificación de información- Administración de contraseñas"
- Resolución 50-ASINF/2016 (2016) - "Deroga Resolución 44 (2008) - Adquisición de bienes y servicios informáticos - Organismos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo - autorización expresa - conformidad de la Agencia de Sistemas de Información - transmisión de datos - punto a punto - internet - banda ancha - fibra óptica - 3g - 4g - wifi - ADSL - plazos - compras y contrataciones - software - hardware - consultoría - desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicaciones - conectividad - equipamiento"
- Resolución 239-ASINF/2014 (2014) - "complementación - marco normativo de tecnología de información - agencia de sistemas de información - actualización de catálogo de documentos que conforman el marco normativo de ti - codificación de documentos - clasificación - política externa reguladora - seguridad informática - nomencladora - guía del usuario de SSII - análisis de riesgos tecnológicos - contratación de proveedores de ti - - seguridad de los recursos humanos - seguridad física y del entorno - gestión de activos de información - uso de sistemas de bloqueo de equipos - cuentas de usuarios - contraseñas - instalación de software - uso de los equipos informáticos - datos personales - uso del correo electrónico - uso de internet - derechos del ciudadano - glosario"
- Resolución 12-ASINF/2017 (2017) - "Aprueba Marco Normativo de Cloud Computing - Agencia de Sistemas de Información - almacenamiento de datos en la nube - SADE -

usuario DGSEV - sistema de administración de documentación electrónica - procedimiento - proyectos - dirección general de servicios - protección de datos personales - acceso a la información pública - modelos - privada - pública - híbrida - comunitaria - medidas de seguridad - inscripción en el registro - cesión de datos - confidencialidad - política de uso de datos públicos - administración pública - archivos - bases de datos - correo electrónico - normativa aplicable - contrataciones - requisitos - contratos - proveedores - radicación de la empresa proveedora - propiedad de datos - localización - requisitos - Iso270xx"

- Resolución 78-ASINF/2012 (2012) - "Aprueba la política de compras y contrataciones en materia de equipamiento informático y de infraestructura"
- Resolución 133-ASINF-2020 (2020) - "Modifica resolución 177 (2013) - se aprueba - modificación - Política de Contratación de Proveedores de TI - PO0301 - establecidas - anexo i del marco normativo de tecnología de información - aprobado por resolución 177-asinf/13 - se aprueba - Anexo I - registrado en SADE bajo el número de Informe IF-2020-19930099-GCABA-DGTALINF"
- Resolución 157-ASINF2021 (2021) - Aprueba la actualización de la Política de Accesos Remotos - PO0810, establecidas en el ANEXO I del "Marco Normativo de Tecnología de Información" aprobado por Resolución N° 177/ASINF/2013
- Disposición N° 167-GCABA-DGCYC-2021: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- Normativa aplicable Cajas Chicas: Por el Decreto N° 491/18 se aprobó el "Régimen para la Asignación de Fondos de aplicación en las jurisdicciones, Organismos Descentralizados, dependencias y reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". El artículo 4° del Anexo de la precitada norma define como "Caja Chica Especial", a la asignación de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a atender erogaciones cuyas características hagan necesario o aconsejable el pago anticipado, contra entrega, asimismo comprende el pago de obligaciones predeterminadas aprobadas por acto administrativo de autoridad competente o que por sus características especiales y su carácter urgente así lo ameriten. Por Resolución N° 97/MEFGC/19 se aprobó la reglamentación del citado Decreto de conformidad con los lineamientos aprobados en el mismo. Por Resolución N° 331/MHFGC/21 el Ministro de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fijó los montos máximos a asignar por parte de la Agencia de Sistemas de IF-2021-39772241-GCABA-ASINF Información durante el ejercicio en curso, en los términos establecidos en el artículo 9° del Anexo del Decreto N° 491/18 y en los artículos 5° y 6° del Anexo II de la Resolución N° 97/MEFGC/19. Mediante la Disposición N° 26/DGCG/19 se estableció el procedimiento para la asignación en concepto de Caja Chica Especial plasmado en los Anexos I al XI (DI-2019-2858065-DGCG).

Anexo III

En el caso del proveedor MSL INC en el SIGAF constan otras imputaciones correspondientes a otras Unidades Ejecutoras/Programas/Jurisdicciones por el concepto licencias. Además, en el caso de la Resolución N° 36-2021-ASINF es la misma que corresponde a las imputaciones al programa bajo análisis. El detalle es el siguiente:

88800 MSLI LATAM INC						
parte	Norma	Expediente	jur	Programa	UE	monto
52208	Resol 36	EXP 4656491-2021-ASINF Artículo 1°. - Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 8056-0076-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 5 de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 168/GCABA/2019 y su modificatorio Decreto N° 207/GCABA/19, por la "Adquisición, Renovación y Regularización de Licencias Microsoft por 36 meses según Anexo 1" para todo el GCABA. Artículo 2°. - Adjudicase el Renglón N° 1 a la firma MSLI LATAM INC. por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 20/100 (USD 5.528.456,20.-). Artículo 3°. - La erogación que demanda la presente gestión será imputada a la respectiva partida del presupuesto de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.	60	3 y 87	AGIP	10.726.293,47
52439	Resol 36		70	86	Corporación Bs Sur	260.841,55
52449	Resol 36		28	1	Ministerio de Gobierno	23.401,49
52470	Resol 36		21	94	DG INT SIST	31.170,34
52473	Resol 36		50	1	Ministerio de Cultura	46.755,51
52484	Resol 36		45	1	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	15.585,17
52488	Resol 36		21	10	Instituto Superior de la carrera Administrativa	10.779.007,41
52495	Resol 36		21	98	DG sde Seguridad Informática	676.557,87
52504	Resol 36		21	4	DG gest Ciud y Gest Com	7.792,59
52515	Resol 36		21	157	DG de Serv de móvil	804.446,35
52531	Resol 36		20	8	SS Gob abiert Rend Cuentas	31.170,34
52549	Resol 36		21	178	Subs pol publ bas evidencias	825.672,34
105424	Disp 7	EX 10685503-2021-ASINF Artículo 1°. - Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 8056-0450-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 5 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, por la "Cancelación de excedentes de consumo de Licencias Azure del 4° trimestre año 2020". Artículo 2°. - Adjudicase el Renglón N° 1 a la firma MSLI LATAM INC. por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MIL con 00/100 (USD 40.000,00.-) en concepto de cancelación de Licencias Azure, y por la suma de DOLARES	21	157	DG de Serv de movil	84.113,45
105429	Disp 7		21	178	Subs pol publ bas evidencias	2.570.735,90
105639	Disp 7		20	65	Ente de Turismo	478.251,28
105697	Disp 7		35	1	Min esp pub e hig urb	591.699,37
203618	Disp19	EX 19051036-2021-ASINF Artículo 1°. - Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 8056-0978-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 5 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, por la "Suscripción de Licencias Microsoft Power BI Pro y Microsoft Exchange Online Plan 1 para el GCABA". Artículo 2°. - Adjudicase los Renglones Nros. 1 al 6 a la firma MSLI LATAM INC. por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL NOVENTA Y UNO con 15/100 (USD 5.091,15.-) en concepto de Suscripción de Licencias Microsoft, y por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL SESENTA Y NUEVE con 14/100 (USD	21	178	Subs pol publ bas evidencias	227.571,50
203678	Disp19		21	1	Jefe de Gabinete	15.157,24
203696	Disp19		70	86	Corporación Bs Sur	79.348,50

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

88800 MSLI LATAM INC						
parte	Norma	Expediente	jur	Programa	UE	monto
203711	Disp19		60	1	Min de hac y Finan	83.442,88
210865	Disp19		21	98	DG seg Inform	84.246,21
414651	DISP 66	EXP 35442300-2021-ASINF Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 8056-1838-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 5 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, para la "Suscripción de Licencias Microsoft Power BI Pro, Power BI Premium y Project Online Professional para el GCABA". Artículo 2°.- Adjudicase los Renglones Nros. 1 al 9 a favor de la firma MSLI LATAM INC. por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA con 84/100 (USD 4.860,84.-) y en concepto de I.V.A. por Servicios Digitales realizados por sujetos del exterior por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL VEINTE con 78/100 (USD 1.020,78.-).	40	88	SS planif sanit gest en red	13.530,65
414666	DISP 66		70	66	SS des eco	5.995,84
414676	DISP 66		21	159	UPE Infra de la movil	5.246,36
414690	DISP 66		21	94	DGINT SIST	93.305,50
414784	DISP 66		21	110	SS experiencia digit	210.476,78
414794	DISP 66		20	1	Sec de ambiente	22.551,08
414805	DISP 66		21	176	SS de serv al ciudadano	117.282,66
414812	DISP 66		20	1	Vice jef de gobierno	7.494,80
416552	DISP 66		21	110	SS experiencia digit	33.323,39
						28.952.467,82

Fuente: Elaboración propia en base al SIGAF

También en el caso del proveedor SAP Argentina SA, tiene imputaciones en otros programas según el siguiente detalle:

107193 SAP ARGENTINA SA						
PRD	Norma	Expediente	jur	Programa	UE	monto
138528	Disposición 19/2021: Artículo 1°: Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 8056-0594-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 5 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, por la "Suscripción SAP CLOUD PLATFORM por el plazo de doce (12) meses". Artículo 2°.- Adjudicase el Renglón N° 1 a la empresa SAP ARGENTINA S.A. por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS con 96/100 (USD 75.606,96.-) I.V.A. incluido.	EX-2021-12646061- GCABA-ASINF	21	94	683	7.110.078,52
169520	Disposición 23/2021: Artículo 1°: Amplíase el Renglón N° 1 de la Orden de Compra N° 8056-4907-OC21, perteneciente a la Contratación Directa por Exclusividad N° 8056-0594-CDI21 para la "Suscripción SAP CLOUD PLATFORM por el plazo de doce (12) meses" a favor de la empresa SAP ARGENTINA S.A., por un importe de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 10/100 (USD 16.451,10.-), conforme los términos del artículo 110 inc. I) de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.	EX-2021-12646061- GCABA-ASINF	21	94	683	1.564.366,60
364898	Disposición 125/2021: Artículo 1°: Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 8056-1705-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 5 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, por la "Regularización de Licencias SAP para el GCABA (Auditoría)". Artículo 2°.- Adjudicase el Renglón N° 1 a la empresa SAP ARGENTINA S.A. por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA con 00/100 (USD 590.480,00.-) I.V.A. incluido.	EX-2021-32680018- GCABA-ASINF	21	110	7312	5.922.000,00
						14.596.445,12

Fuente: Elaboración propia en base al SIGAF.

En el caso de TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS SA - SYSTEMNET SA - UNIÓN TRANSITORIA pasaron por otros programas el siguiente detalle:

PRD	Concepto	Jur	Programa	UE	Monto
298868	Servicio de actualización de licencias para uso de software EX 12350639-2021-GCBA-SSTES Adquisición de licencias Merakis (software) 50% Trans y 50% SYSTEMNET SA préstamo BID Resolución 29-2021-SSTES	55	4	7340	100.812.755,83
66257	Servicio de actualización de licencias servicio de instalación de equipo informático y servicio integral de mantenimiento de computadoras EX 7305490-2019	40	88		29.130,00
66268	Servicio de actualización de licencias servicio de instalación de equipo informático y servicio integral de mantenimiento de computadoras EX 7305490-2019	40	88		29.130,00
217295	Servicio de actualización de licencias servicio de instalación de equipo informático y servicio integral de mantenimiento de computadoras EX 15122916	21	118		241.800,00
325871	Servicio de actualización de licencias servicio de instalación de equipo informático y servicio integral de mantenimiento de computadoras EX 15122916	35	81		171.600,00
366037	Servicio de actualización de licencias servicio de instalación de equipo informático y servicio integral de mantenimiento de computadoras EX 15122916	50	58 y 59		630.800,00
406751	Servicio de actualización de licencias servicio de instalación de equipo informático y servicio integral de mantenimiento de computadoras EX 15122916	21	117		134.800,00
411941	Servicio de actualización de licencias servicio de instalación de equipo informático y servicio integral de mantenimiento de computadoras EX 15122916	21	96		134.800,00

Fuente: Elaboración propia en base al SIGAF.

Anexo IV

Proveedor	PRD	Concepto	jur	Programa	monto
DATA STAR ARGENTINA SA	185244	Servicio de actualización de licencias EX 15861116-2021 Disposición 65 de la DGTAyL-ASINF-2021 <i>Artículo 1°- Apruébese la Contratación Directa N° 8056-0804-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 6 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, por la "Renovación de Suscripción del soporte técnico y mantenimiento de licencias y equipamiento Oracle por el plazo de 12 meses".</i> <i>Artículo 2°- Adjudicase los Renglones Nro. 1 y 2 a la empresa DATASTAR ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 57.360.000,00.-) I.V.A. incluido.</i> <i>Artículo 3°- La erogación que demanda la presente gestión será imputada a la respectiva partida del presupuesto del ejercicio 2021.</i>	21	96	57.360.000,00
VATES SA	404758	Por Disposición 65-2021-de la Dirección General de Integración de Sistemas Dispone <i>Artículo 1°- Apruébese la Licitación Pública N° 8056-1702-LPU21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 31 concordante con el párrafo primero del artículo 32 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, cuyo objeto es la "Renovación de Licencias JIRA Software for Data Center, JIRA Confluence for Data Center y plugins para la Agencia de Sistemas de Información.</i> <i>Artículo 2°- Adjudicase los Renglones Nros. 1 al 5 a favor de la empresa VATES S.A. por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA con 00/100 (USD 154.760,00.-) I.V.A. incluido. EX 15861116-2021".</i>	21	94	15.885.043,00
DATA STAR ARGENTINA SA	213911	Resolución 159-2021 de la Subsecretaría de Gestión Administrativa <i>"Artículo 1°- Apruébese la Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-0344-LPU21 convocada para la renovación del mantenimiento de licencias para la solución de backup Veeam, servicio de soporte, consultoría y capacitación oficial, realizada al amparo de lo establecido en el Artículo 31 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), y el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.</i> <i>Artículo 2°- Adjudicase la presente contratación a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70202483-4), por la suma de dólares estadounidenses cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta (USD 53.460,00.-) para el Renglón N° 1, por la suma de pesos dos millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (\$2.899.992,00.-) para el Renglón N° 2, y por la suma de pesos un millón ochenta mil (\$1.080.000,00.-) para el Renglón N° 3, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101 concordante con el Artículo 102 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° EX 8617534-2021</i>	26	59	5.136.971,40
DATA STAR ARGENTINA SA	213915	Disposición 84 de la Dirección General de Infraestructura ASINF <i>Artículo 1°- Apruébese la Contratación Directa N° 8056-0980-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 6 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N°74/GCABA/21, por la "Renovación del soporte de licencias Veeam Availability Suite, edición Enterprise Plus detallado en el ANEXO I y la suscripción de nuevas licencias".</i> <i>Artículo 2°- Adjudicase los Renglones Nros. 1 y 2 a la empresa DATASTAR ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA con 00/100 (\$ 19.810.040,00.-) I.V.A. incluido. EX 19060225-2021-GCBA-ASINF".</i>	21	96	19.810.040,00

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

DATA STAR ARGENTINA SA	416383	EXP 28899431-2021 servicio de actualización de licencia.	21	153	1.320.984,00
TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y NEGOCIOS S.A.	238771	Servicio de actualización de licencias EX 20562217-2021-ASINF Disposición 96 DG de Infraestructura ASINF “Artículo 1°.- Apruébese la Licitación Pública N° 8056-0992-LPU21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 31 concordante con el párrafo primero del artículo 32 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N°74/GCABA/21, por la “Renovación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de Suscripciones Dynatrace como herramienta de monitoreo en tiempo real de aplicaciones (APM) para los Centros de Datos de la Agencia de Sistemas de Información”. Artículo 2°.- Adjudicase el Renglón N° 1 a la empresa TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y NEGOCIOS S.A. por la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 26.800.000,00.-) I.V.A. incluido”.	21	96	26.800.000,00
TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y NEGOCIOS S.A.	321683	Servicio de actualización de licencias EX 28021159-2021 Disposición 23-2021 DG de Infraestructura ASINF “Artículo 1°- Apruébese la Licitación Pública N° 8056-1329-LPU21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 31 concordante con el párrafo primero del artículo 32 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N°74/GCABA/21, por la “Suscripción de Licencia de Varnish Enterprise para API y Aceleración Web Standard para 3 nodos por el plazo de 12 (doce) meses”. Artículo 2°.- Adjudicase los Renglones Nros. 1 y 2 a la empresa TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y NEGOCIOS S.A. por la suma de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO MIL con 00/100 (\$ 15.100.000,00.-) I.V.A. incluido”.	21	96	15.100.000,00
TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y NEGOCIOS S.A.	339610	EX 20562217-2021 Disposición 113 DG Infraestructura “Artículo 1°- Ampliase la Orden de Compra N° 8056-9202-OC21, perteneciente a la Licitación Pública N° 8056-0992-LPU21 para la “Renovación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de Suscripciones Dynatrace como herramienta de monitoreo en tiempo real de aplicaciones (APM) para los Centros de Datos de la Agencia de Sistemas de Información” a favor de la empresa TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y NEGOCIOS S.A., por un importe de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 13.400.000,00.-), conforme los términos del artículo 110 inc. I) de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N°74/GCABA/21”.	21	108	13.400.000,00
TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y NEGOCIOS S.A.	388233	EXP 30067895-2021 Disposición 47-2021-ASINF “Artículo 1°.- Apruébese la Licitación Pública N° 8056-1417-LPU21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 31 concordante con el párrafo primero del artículo 32 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, por la “Adquisición y puesta en marcha de una solución de Gestión de eventos de seguridad (SIEM), suscripción de licencias asociadas y soporte técnico por el plazo de 12 meses”. Artículo 2°.- Adjudicase el Renglón N° 1 a favor de la empresa TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y NEGOCIOS S.A. por la suma de PESOS TREINTA Y DOSMILLONES con 00/100 (\$ 32.000.000,00.-) I.V.A. incluido”.	21	98	32.000.000,00

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

AVANZIT TECNOLOGÍA S.A.	174631	Exp. 14663705-2021 servicio de actualización de licencias disposición 63 DGTaYL ASINF-2021 <i>"Artículo 1°.- Apruébese la Contratación Directa N° 8056-0730-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 6 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, para la "Renovación del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Suscripciones de Red Hat y ampliación de suscripciones".</i> <i>Artículo 2°.- Adjudicase los Renglones Nros. 1 al 5 a la empresa AVANZIT TECNOLOGÍA S.A., por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA con 00/100 (\$ 115.469.960,00.-) I.V.A. incluido".</i>	21	96	105.269.960,00
AVANZIT TECNOLOGÍA S.A.	174815	Exp 14663705-2021 servicio de actualización de licencias disposición 63 DGTaYL ASINF-2021 <i>Artículo 1°.- Apruébese la Contratación Directa N° 8056-0730-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 6 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, para la "Renovación del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Suscripciones de Red Hat y ampliación de suscripciones".</i> <i>Artículo 2°.- Adjudicase los Renglones Nros. 1 al 5 a la empresa AVANZIT TECNOLOGÍA S.A., por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA con 00/100 (\$ 115.469.960,00.-) I.V.A. incluido.</i>	21	96	10.200.000,00
KRUGG TECHNOLOGIES S.A.	118116	Exp 11427532-2021 Disposición 8 Coordinación General de Seguridad Informática ASINF-2021 Artículo 1°.- Apruébese la Contratación Directa N° 8056-0497-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 6 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, por la "Renovación de Licencias, Actualizaciones y Soporte de seis equipos FIREWALL FORTINET por 12 meses" . <i>Artículo 2°.- Adjudicase los Renglones Nros. 1 y 2 a la empresa KRUGG TECHNOLOGIES S.A. por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 38.220.000,00.-) I.V.A. incluido".</i>	21	98	38.220.000,00
KRUGG TECHNOLOGIES S.A.	183317	Exp 16266614-2021 Disposición 15 ASINF-2021 <i>"Artículo 1°.- Apruébese la Contratación Directa N° 8056-0829-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 6 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, por la "Renovación de Licencias para uso de software para la inteligencia de fuentes abiertas y forense, y plataforma para pruebas de seguridad en aplicaciones por 12 meses".</i> <i>Artículo 2°.- Adjudicase los Renglones Nros. 1 y 2 a la empresa KRUGG TECHNOLOGIES S.A. por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 598.200,00.-) I.V.A. incluido".</i>	21	98	598.200,00
KRUGG TECHNOLOGIES S.A.	246433	Exp 20227358-2021 Disposición 26 ASINF-2021 <i>Artículo 1°.- Apruébese la Contratación Directa N° 8056-1063-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 6 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, por la "Renovación de licencias, actualizaciones y soporte de software de análisis de vulnerabilidades de las aplicaciones y entornos ACUNETIX por el plazo de 12 meses".</i> <i>Artículo 2°.- Adjudicase el Renglón N° 1 a la empresa KRUGG TECHNOLOGIES S.A. por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.495.000,00.-) I.V.A. incluido.</i>	21	98	5.495.000,00

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

KRUGG TECHNOLOGIES S.A.	298269	Exp 25001753-2021 Disposición 37 ASINF-2021 Artículo 1°.- Apruébese la Contratación Directa N° 8056-1317-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 6 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, por la "Renovación de las licencias de la Solución de Prevención de Intrusiones de Red de McAfee". Artículo 2°.- Adjúdicase el Renglón N° 1 a la empresa KRUGG TECHNOLOGIES S.A. por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 6.978.000,00.-) I.V.A. incluido".	21	98	6.978.000,00
KRUGG TECHNOLOGIES S.A.	322131	Exp 28494429-2021 Disposición 44 ASINF-2021 "Artículo 1°.- Apruébese la Contratación Directa N° 8056-1490-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 6 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, por la "Adquisición de 2 (dos) equipos Fortinet y Renovación de Licencias, Actualizaciones y Soporte de 8 (ocho) equipos FORTINET por 12 meses". Artículo 2°.- Adjúdicase los Renglones Nros. 1 al 4 a la empresa KRUGG TECHNOLOGIES S.A. por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 51.485.200,00.-) I.V.A. incluido".	21	98	51.485.200,00
KRUGG TECHNOLOGIES S.A.	348206	Exp 30181241-2021 Disposición 50 ASINF-2021 Artículo 1°.- Apruébese la Licitación Pública N° 8056-1429-LPU21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 31 concordante con el párrafo primero del artículo 32 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, por la "Renovación de la Solución de Resguardo de Configuraciones Restorepoint por 12 meses". Artículo 2°.- Adjúdicase el Renglón N° 1 a favor de la empresa KRUGG TECHNOLOGIES S.A. por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.895.000,00.-) I.V.A. incluido.	21	98	5.895.200,00
KRUGG TECHNOLOGIES S.A.	387852	Exp 333888860-2021 Disposición 64 ASINF-2021 Artículo 1°.- Apruébese la Contratación Directa N° 8056-1767-CDI21, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 6 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, cuyo objeto es la "Renovación de la solución de seguridad avanzada del endpoint por el plazo de 12 meses". Artículo 2°.- Adjúdicase el Renglón N° 1 a favor de la empresa KRUGG TECHNOLOGIES S.A. por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 31.399.500,00.-) I.V.A. incluido.	21	98	31.399.500,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGAF y el Boletín Oficial.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Anexo V

Repartición 2.21.0.1.2270.0.0 - AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION

RUBRO	CLASE	CUENTA	MOVIMIENTOS		TRANSFERENCIAS	
			ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0301 INSTALACIONES	030102 Cerramientos, Tabiques y Divisiones	0,00	0,00	0,00	15.684,02
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0301 INSTALACIONES	030103 Carpas y Toldos	0,00	0,00	0,00	4.284,76
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0303 MAQUINARIAS	030301 Maquinarias - Para Obras	0,00	0,00	0,00	935,83
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030401 Aparatos e Instrumentos de Precisión y Medida	0,00	0,00	0,00	2.851,80
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030402 Aparatos e Instrumentos Transmisores y Receptores de Imágenes, Sonidos, Signo y/o Señales	0,00	0,00	926,49	116.257,90
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030403 Aparatos e Instrumentos Óptica, Astronomía y Fotografía	0,00	0,00	0,00	444,79
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030404 Aparatos e Instrumentos Eléctricos y Electrónicos (No de Uso Doméstico)	0,00	0,00	0,00	20.168,90

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

RUBRO	CLASE	CUENTA	MOVIMIENTOS		TRANSFERENCIAS	
			ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0305 ELEMENTOS PARA FINES EDUCATIVOS, CULTURALES ARTISTICOS Y RECREATIVOS	030503 Equipos Grabad. y Reprod. de Sonido p/ Uso Educac., Cult. y Recreativo (incluye partes componentes)	0,00	0,00	0,00	254,45
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0305 ELEMENTOS PARA FINES EDUCATIVOS, CULTURALES ARTISTICOS Y RECREATIVOS	030599 Otros Bienes no Clasificados Previamente	0,00	0,00	0,00	46,50
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030601 Equipamientos de Escritorio y Dispositivos Externos(PC, impresoras, Note/netbooks, scanners, etc.)	10.741.412,07	0,00	12.736,78	25.340.775,56
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030602 Equipamientos de Comunicación (Routers, Switch, Hub, etc.)	209.011,01	0,00	0,00	243.975,47
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030699 Otros Bienes no Clasificados Previamente	0,00	0,00	0,00	19,85
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0308 MAQUINAS DE OFICINA	030803 Máquinas de Oficina de Contabilidad y Calculadoras	0,00	0,00	0,00	85,00
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0309 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO	030901 Herramientas y Útiles de Trabajo para Taller	0,00	0,00	0,00	7.660,20
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0309 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO	030902 Herramientas y Útiles de Trabajo para Obra	0,00	0,00	0,00	971,80
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0309 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO	030907 Herramientas y Útiles de Trabajo para Cocina	0,00	0,00	0,00	0,00
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0309 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO	030981 Herramientas y Útiles de Trabajo para Taller a Conciliar	0,00	0,00	0,00	2.487,55

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

RUBRO	CLASE	CUENTA	MOVIMIENTOS		TRANSFERENCIAS	
			ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0309 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO	030999 Otros Bienes no Clasificados Previamente	0,00	0,00	0,00	131,95
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031101 Muebles y Artefactos Varios para Uso Educativo, Cultural y Recreativo	0,00	0,00	0,00	94.248,40
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031102 Muebles y Artefactos Varios de Oficina	0,00	0,00	59.497,17	674.081,86
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031104 Muebles y Artefactos Vs. de uso Doméstico (Excluye Artefactos de Calefacción, Ventilación, Refrigeración)	0,00	0,00	0,00	8.441,98
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031105 Artefactos de Calefacción, Ventilación, Refrigeración de Uso Doméstico	0,00	0,00	0,00	317.726,15
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031107 Moblaje - Accesorios y Adornos	0,00	0,00	0,00	228,00
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031199 Otros Bienes no Clasificados Previamente	0,00	0,00	0,00	192,56
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0313 BIBLIOTECAS, COLECCIONES ARTÍSTICAS, CIENTÍFICAS, ETC.	031304 Mapas, Atlas, Cartas de Navegación y Globos Terráqueos	0,00	0,00	0,00	0,00
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0313 BIBLIOTECAS, COLECCIONES ARTÍSTICAS, CIENTÍFICAS, ETC.	031305 Planos, Normas y Especificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0315 ELEMENTOS PARA FIESTAS Y CONMEMORACIONES	031502 Símbolos Nacionales y Extranjeros (Banderas, Escudos, Gallardetes, etc.)	0,00	0,00	3,00	231,00
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0399 VARIOS	039901 Otros Bienes no Clasificados Previamente	0,00	0,00	0,00	858,40

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

RUBRO	CLASE	CUENTA	MOVIMIENTOS		TRANSFERENCIAS	
			ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0399 VARIOS	039999 Otros Bienes no Clasificados Previamente	0,00	0,00	0,00	2.874,33
04 BIENES INTANGIBLES	0401 PROGRAMAS Y APLICACIONES PARA COMPUTACIÓN	040101 Programas y aplicaciones para computación	0,00	0,00	0,00	5.852.020,98
		Total Institucional:	10.950.423,08	0,00	73.163,44	32.707.939,99

Repartición 2.21.0.1.2289.0.0 - DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL - ASINF

RUBRO	CLASE	CUENTA	MOVIMIENTOS		TRANSFERENCIAS	
			ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0301 INSTALACIONES	030102 Cerramientos, Tabiques y Divisiones		-	15.684,02	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0301 INSTALACIONES	030104 Señalización para Circulación y Tránsito		-		
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0303 MAQUINARIAS	030301 Maquinarias - Para Obras		-	935,83	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030401 Aparatos e Instrumentos de Precisión y Medida		2.851,80	2.851,80	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030402 Aparatos e Instrumentos Transmisores y Receptores de Imágenes, Sonidos, Signo y/o Señales		13.871,14	101.411,88	16.674,51

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030403 Aparatos e Instrumentos Óptica, Astronomía y Fotografía		444,79	444,79	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030404 Aparatos e Instrumentos Eléctricos y Electrónicos (No de Uso Doméstico)		434,61	4.837,25	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0305 ELEMENTOS PARA FINES EDUCATIVOS, CULTURALES ARTISTICOS Y RECREATIVOS	030501 Equipos y Elementos para Recreación y Deportes		1.379,74	-	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0305 ELEMENTOS PARA FINES EDUCATIVOS, CULTURALES ARTISTICOS Y RECREATIVOS	030503 Equipos Grabad. y Reprod. de Sonido p/ Uso Educac., Cult. y Recreativo (incluye partes componentes)		254,45	254,45	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0305 ELEMENTOS PARA FINES EDUCATIVOS, CULTURALES ARTISTICOS Y RECREATIVOS	030599 Otros Bienes no Clasificados Previamente		-	46,50	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030601 Equipamientos de Escritorio y Dispositivos Externos(PC, impresoras, Note/netbooks, scanners, etc.)	103.112,03	36.943,49	439.310,66	97.683,27
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030602 Equipamientos de Comunicación (Routers, Switch, Hub, etc.)		882,39	209,44	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030699 Otros Bienes no Clasificados Previamente		19,85	19,85	86,72
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	307	030702 equipos Médicos e Instrumental De uso Hospitalario (excluido...			-	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	307	030799 Otros Bienes no Clasificados Previamente			-	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0308 MAQUINAS DE OFICINA	030801 Fotocopiadoras, Duplicadoras y sus Complementos		3,50	-	

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0308 MAQUINAS DE OFICINA	030802 Máquinas de Oficina de Dactilografía Manuales y Eléctricas			-	235,90
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0308 MAQUINAS DE OFICINA	030803 Máquinas de Oficina de Contabilidad y Calculadoras		85,00	85,00	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0308 MAQUINAS DE OFICINA	030899 Otros Bienes no Clasificados Previamente		431,36	-	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0309 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO	030901 Herramientas y Útiles de Trabajo para Taller			7.660,20	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0309 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO	030902 Herramientas y Útiles de Trabajo para Obra	15.556,97		971,80	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0309 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO	030905 Herramientas y Útiles de Trabajo para Incendio			-	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0309 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO	030981 Herramientas y Útiles de Trabajo para Taller a conciliar			2.487,55	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0309 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO	030999 Otros Bienes no Clasificados Previamente			131,95	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0310 MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	031001 Maquinarias y Equipos Varios para Cargas, Maniobras y Manipuleo de Materiales			-	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0310 MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	031002 Maquinarias y Equipos Varios para Refrigeración y Calefacción			-	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0310 MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	031003 Maquinarias y Equipos Varios para Motores y Bombas			-	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0310 MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	031004 Maquinarias y Equipos Varios para Purificadores de agua y Ambiente			-	

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031101 Muebles y Artefactos Varios para Uso Educativo, Cultural y Recreativo			94.248,40	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031102 Muebles y Artefactos Varios de Oficina		504,57	606.271,57	242.427,70
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031104 Muebles y Artefactos Vs. de uso Doméstico (Excluye Artefacto de Calefacción, Ventilación, Refrigeración)		-	6.047,61	3.289,55
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031105 Artefactos de Calefacción, Ventilación, Refrigeración de Uso Doméstico		228,00	304.858,35	1.873,72
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031106 Artefactos de Iluminación eléctrica para interior y exterior		192,56	-	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031107 Moblaje y adornos		-	228,00	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031199 Otros Bienes no Clasificados Previamente		-	192,56	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	312	031202 Blindaje Personal		-	-	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0313 BIBLIOTECAS, COLECCIONES ARTÍSTICAS, CIENTÍFICAS, ETC.	031301 Libros y Textos		-	82,61	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0313 BIBLIOTECAS, COLECCIONES ARTÍSTICAS, CIENTÍFICAS, ETC.	031302 Libros y Textos que por su particular importancia Bibliográfica.			252,00	
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0315 ELEMENTOS PARA FIESTAS Y CONMEMORACIONES	031502 Símbolos Nacionales y Extranjeros (Banderas, Escudos, Gallardetes, etc.)			231,00	3,00
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0399 VARIOS	039901 Otros Bienes no Clasificados Previamente		858,40	858,40	

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0399 VARIOS	039999 Otros Bienes no Clasificados Previamente		-	2.874,33	
04 BIENES INTANGIBLES	499	049901 Varios		-	-	
Total Institucional:			118.669,00	59.385,65	6.593.487,80	362.274,37

Repartición 2.21.0.1.2290.0.0 - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA – ASINF

RUBRO	CLASE	CUENTA	MOVIMIENTOS		TRANSFERENCIAS	
			ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030402 Aparatos e Instrumentos Transmisores y Receptores de Imágenes, Sonidos, Signo y/o Señales	-	-	69,60	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030601 Equipamientos de Escritorio y Dispositivos Externos(PC, impresoras, Note/netbooks, scanners, etc.)	69.500,00	18.432,00	379863,47	72,31
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031102 Muebles y Artefactos Varios de Oficina	39.600,00	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0313 BIBLIOTECAS, COLECCIONES ARTÍSTICAS, CIENTÍFICAS, ETC.	031301 Libros y Textos	-	-	-	82,61
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0313 BIBLIOTECAS, COLECCIONES ARTÍSTICAS, CIENTÍFICAS, ETC.	031302 Libros y Textos que por su particular importancia Bibliográfica.	-	-	-	252,00
Total Institucional:			109.100,00	18.432,00	379.933,07	406,92

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Repartición 2.21.0.1.2291.0.0 - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

RUBRO	CLASE	CUENTA	MOVIMIENTOS		TRANSFERENCIAS	
			ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0301 INSTALACIONES	030101 Construcciones Prefabricadas	-	82,82	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0301 INSTALACIONES	030102 Cerramientos, Tabiques y Divisiones	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0301 INSTALACIONES	030103 Carpas y Toldos	-	0,00	4.284,76	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0301 INSTALACIONES	030104 Señalización para Circulación y Tránsito	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0301 INSTALACIONES	030199 Otros Bienes no Clasificados Previamente	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0303 MAQUINARIAS	030302 Maquinarias - Industriales	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030401 Aparatos e Instrumentos de Precisión y Medida	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030402 Aparatos e Instrumentos Transmisores y Receptores de Imágenes, Sonidos, Signo y/o Señales	33.548,23	97.319,03	22.435,78	34.331,86
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030403 Aparatos e Instrumentos Óptica, Astronomía y Fotografía	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS,	030404 Aparatos e Instrumentos Eléctricos y Electrónicos (No de Uso Doméstico)	157.758,20	205,20	15.331,66	-

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

	ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.					
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030499 Otros Bienes no Clasificados Previamente	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0305 ELEMENTOS PARA FINES EDUCATIVOS, CULTURALES ARTISTICOS Y RECREATIVOS	030501 Equipos y Elementos para Recreación y Deportes	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030601 Equipamientos de Escritorio y Dispositivos Externos(PC, impresoras, Note/netbooks, scanners, etc.)	439.259.496,97	20.843.390,43	17.754.858,56	4.704.221,37
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030602 Equipamientos de Comunicación (Routers, Switch, Hub, etc.)	2.129.958,56	61,61	243.864,03	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030699 Otros Bienes no Clasificados Previamente	29.137.500,00	-	86,72	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0308 MAQUINAS DE OFICINA	030801 Fotocopiadoras, Duplicadoras y sus Complementos	-	-	0,00	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0308 MAQUINAS DE OFICINA	030802 Máquinas de Oficina de Dactilografía Manuales y Eléctricas	-	-	235,90	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0308 MAQUINAS DE OFICINA	030803 Máquinas de Oficina de Contabilidad y Calculadoras	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0308 MAQUINAS DE OFICINA	030899 Otros Bienes no Clasificados Previamente	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0309 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO	030901 Herramientas y Útiles de Trabajo para Taller	110.274,42	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0309 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO	030902 Herramientas y Útiles de Trabajo para Obra	-	-	-	-

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0309 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO	030999 Otros Bienes no Clasificados Previamente	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0310 MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	031001 Maquinarias y Equipos Varios para Cargas, Maniobras y Manipuleo de Materiales	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0310 MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	031002 Maquinarias y Equipos Varios para Refrigeración y Calefacción	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0310 MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	031003 Maquinarias y Equipos Varios para Motores y Bombas	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031101 Muebles y Artefactos Varios para Uso Educativo, Cultural y Recreativo	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031102 Muebles y Artefactos Varios de Oficina	-	-	136.950,96	40.180,88
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031104 Muebles y Artefactos Vs. de uso Doméstico (Excluye Artefactos de Calefacción, Ventilación, Refrigeración)	-	-	1.342,30	2.225,79
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031105 Artefactos de Calefacción, Ventilación, Refrigeración de Uso Doméstico	-	-	3.918,94	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0313 BIBLIOTECAS, COLECCIONES ARTÍSTICAS, CIENTÍFICAS, ETC.	031301 Libros y Textos	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0315 ELEMENTOS PARA FIESTAS Y CONMEMORACIONES	031502 Símbolos Nacionales y Extranjeros (Banderas, Escudos, Gallardetes, etc.)	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0399 VARIOS	039999 Otros Bienes no Clasificados Previamente	-	-	-	-
04 BIENES INTANGIBLES	0401 PROGRAMAS Y APLICACIONES PARA COMPUTACIÓN	040101 Programas y aplicaciones para computación	-	9.161.992,00	-	207.000,00
Total Institucional:			470.828.536,38	30.103.051,09	18.183.309,61	4.987.959,90

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Repartición 2.21.0.1.2292.0.0 - DIRECCION GENERAL INTEGRACION DE SISTEMAS

RUBRO	CLASE	CUENTA	MOVIMIENTOS		TRANSFERENCIAS	
			ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030601 Equipamientos de Escritorio y Dispositivos Externos(PC, impresoras, Note/netbooks, scanners, etc.)	124.758,70	185.606,84	9.953.857,22	739.857,90
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031101 Muebles y Artefactos Varios para Uso Educativo, Cultural y Recreativo	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031102 Muebles y Artefactos Varios de Oficina	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031104 Muebles y Artefactos Vs. de uso Doméstico (Excluye Artef de Calefacción, Ventilación, Refrigeración)	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031105 Artefactos de Calefacción, Ventilación, Refrigeración de Uso Doméstico	-	-	2.299,55	-
04 BIENES INTANGIBLES	0401 PROGRAMAS Y APLICACIONES PARA COMPUTACIÓN	040101 Programas y aplicaciones para computación.	-	2.883.110,65	207.000,00	-
Total Institucional:			124.758,70	3.068.717,49	10.163.156,77	739.857,90

Repartición 2.21.0.1.2424.0.0 - COORDINACION GENERAL SERVICIOS

RUBRO	CLASE	CUENTA	MOVIMIENTOS		TRANSFERENCIAS	
			ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030402 Aparatos e Instrumentos Transmisores y Receptores de Imágenes, Sonidos, Signo y/o Señales	-	-	6.408,89	-

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030601 Equipamientos de Escritorio y Dispositivos Externos(PC, impresoras, Note/netbooks, scanners, etc.)	33.940,00	4.850,51	853.272,83	61.139,21
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030602 Equipamientos de Comunicación (Routers, Switch, Hub, etc.)	-	-	-	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031102 Muebles y Artefactos Varios de Oficina	-	-	286.952,69	137.467,39
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031104 Muebles y Artefactos Vs. de uso Doméstico (Excluye Artef de Calefacción, Ventilación, Refrigeración)	-	-	2.540,86	-
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031105 Artefactos de Calefacción, Ventilación, Refrigeración de Uso Doméstico	-	-	6.112,39	-
04 BIENES INTANGIBLES	0401 PROGRAMAS Y APLICACIONES PARA COMPUTACIÓN	040101 Programas y aplicaciones para computación	-	-	0,00	-
Total Institucional:			33.940,00	4.850,51	1.155.287,66	198.606,60

Repartición 2.21.0.1.2425.0.0 - DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA

RUBRO	CLASE	CUENTA	MOVIMIENTOS		TRANSFERENCIAS	
			ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0304 APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONÍA, ETC.	030402 Aparatos e Instrumentos Transmisores y Receptores de Imágenes, Sonidos, Signo y/o Señales	646.601,31	0,00	2.578,48	0,00
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030601 Equipamientos de Escritorio y Dispositivos Externos(PC, impresoras,	73.735.290,16	0,00	4.818.037,10	2.178.167,03

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

		Note/netbooks, scanners, etc.)				
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030602 Equipamientos de Comunicación (Routers, Switch, Hub, etc.)	0,00	0,00	0,00	98,00
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0306 ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA COMPUTACION	030699 Otros Bienes no Clasificados Previamente	218.205,38	0,00	0,00	0,00
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031102 Muebles y Artefactos Varios de Oficina	0,00	0,00	7.213,80	2.728,35
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031104 Muebles y Artefactos Vs. de uso Doméstico (Excluye Artef de Calefacción, Ventilación, Refrigeración)	0,00	0,00	4.026,55	0,00
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0311 MOBLAJE	031105 Artefactos de Calefacción, Ventilación, Refrigeración de Uso Doméstico	0,00	0,00	2.410,65	0,00
03 BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE	0399 VARIOS	039901 Otros Bienes no Clasificados Previamente	13.890,98	0,00	0,00	0,00
04 BIENES INTANGIBLES	0401 PROGRAMAS Y APLICACIONES PARA COMPUTACIÓN	040101 Programas y aplicaciones para computación	55.843.059,89	9.392.486,84	5.852.020,98	0,00
		Total Institucional:	130.457.047,72	9.392.486,84	10.686.287,56	2.180.993,38

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Anexo VI

Verificaciones efectuadas en el EE N° EX-2021-03854520-GCABA-ASINF - Caja Chica Especial para refacciones y mantenimiento edilicio.

Nº	Cte Nº	Proveedor	Fecha Factura	Fact. Nº	Monto	Sit frente al Iva	Sit frente a IIBB	Concepto	Retención concepto	Monto retenido	Aclaraciones / Observaciones
1	1	MAIO DOMINGO SANTOS	10/02/21	TFR-0002-00043863	600,00	RI	CLO	Lámparas LED	ARF Alto Riesgo Fiscal	700,06	Hay constancia de retención y de depósito.
1	2	BEIRO GABRIEL OSCAR	16/02/21	FCFR-0002-00000017	3.375,00	MNT	CMU	Servicio por trámite Ley 257	Riesgo Fiscal	67,95	Hay constancia de retención y de depósito. Es un proveedor de la Provincia de Buenos Aires, y se realizaron por cuestiones operativas.
1	3	LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH	25/02/21	FBFR-0010-00000791	8.500,00	RI	CMU	cerradura			
1	4	TRANSPALET S.A.	23/03/21	FBFR-0003-00001486	15.556,97	RI	CMU	escalera			Consta ficha de inventarios Herramientas y Útiles de Trabajo para Obra.
1	5	AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	23/03/21	RCFR-2138-00059197	2.560,00	EXE	EXE	Fachadas Registradas			
1	6	JOSE MARIA DOMINGUEZ	26/03/21	TFR-0007-00053438	1.510,00	RI	CLO	pintura, fijador, lijas, cintas de papel			
1	7	LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH	06/05/21	FBFR-0010-00000932	7.500,00	RI	CMU	FLEXIBLE 1/2 X 50 CMM			
1	8	BEIRO GABRIEL OSCAR	15/05/21	FCFR-0002-00000023	6.975,00	MNT	CMU	Servicio por trámite Ley 257			Es un proveedor de la Provincia de Buenos Aires, y se realizaron por cuestiones operativas.
1	9	COVA MANTENIMIENTOS INTEGRALES	31/05/21	FCFR-0003-00000010	240.000,00	MNT	RS	Mantenimiento de Edificio			Constan tres presupuestos.
2	1	ELECTRICIDAD RAMALLO DE YAMASHIRO JC Y YADISERNIA DSH	30/07/21	FBFR-0002-00062869	1.027,42	RI	CMU	TERMICA			
2	2	CONIGLIARO KARINA ANDREA	09/08/21	FCFR-0003-00000015	240.000,00	MNT	RS	Mantenimiento de Edificio			Constan tres presupuestos.
3	1	CONIGLIARO KARINA ANDREA	01/10/21	FCFR-0003-00000023	240.000,00	MNT	RS	Mantenimiento de Edificio			Constan tres presupuestos.
3	2	LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH	18/10/21	FBFR-0010-00001369	118.400,00	RI	CMU	artefacto estanco	RES Resto de actividades	1.776,00	Hay constancia de retención y de depósito y constan tres presupuestos.
3	2	LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH	18/10/21	FBFR-0010-00001369	18.500,00	RI	CMU	tubo led	RES Resto de actividades	277,50	Hay constancia de retención y de depósito y constan tres presupuestos.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Nº	Cte Nº	Proveedor	Fecha Factura	Fact. Nº	Monto	Sit frente al Iva	Sit frente a IIBB	Concepto	Retención concepto	Monto retenido	Aclaraciones / Observaciones
3	3	RICARDO MIGUEL SOSA	23/10/21	FCFR-0003-00000057	27.600,00	MNT	CMU	MANT. DE EQUIPOS DE AIRE	ARF – Alto Riesgo Fiscal	1.104,00	Hay constancia de retención y de depósito por \$ 1293,60 y constan tres presupuestos.
3	4	AP SUPPLIER GROUP SA	28/10/21	FBFR-0002-00000490	5.998,00	RI	CLO	web cam.			constan 2 fichas de inventario Equipos de registro y reproducción de video.
3	5	AP SUPPLIER GROUP SA	01/11/21	FBFR-0002-00000496	5.998,00	RI	CLO	web cam.			Constan 2 fichas de inventario Equipos de registro y reproducción de video.
4	1	FALABELLA SA	18/08/21	TFR-5611-00013768	9.383,80	RI	CMU	cerámica	075 - 0.75% Alíc. Atenuada	108,59	Hay constancia de retención y de depósito.
4	2	CENCOSUD SA	20/11/21	FBFR-9469-00002071	14.479,00	RI	CMU	pintura, detergente, caja, tapa octogonal, enduido, desodorante, fumigantes, rodillos, pincel, soporte, marco			Constan tres presupuestos.
4	3	ALFA PINTURERIAS SRL	07/12/21	FBFR-0023-00042108	2.496,00	RI	CLO	bandeja, rodillo , fijador y enduido			
4	4	ALFA PINTURERIAS SRL	07/12/21	FBFR-0023-00042095	276,00	RI	CLO	yeso y lija			
4	5	ALFA PINTURERIAS SRL	09/12/21	FBFR-0023-00042152	84,00	RI	CLO	yeso			
4	6	CONIGLIARO KARINA ANDREA	10/12/21	FCFR-0003-00000033	240.000,00	MNT	RS	Mantenimiento de Edificio			Constan tres presupuestos.
4	7	ALFA PINTURERIAS SRL	10/12/21	FBFR-0023-00042195	519,00	RI	CLO	pomo pulpito			
4	8	ALFA PINTURERIAS SRL	10/12/21	FBFR-0023-00042206	519,00	RI	CLO	pomo pulpito			
4	9	ALFA PINTURERIAS SRL	14/12/21	FBFR-0023-00042303	1.221,00	RI	CLO	vitrolux			
4	10	RICARDO MIGUEL SOSA	16/12/21	FCFR-0003-00000059	37.600,00	MNT	CMU	servicio de reparación	ARF – Alto Riesgo Fiscal	1.504,00	Hay constancia de retención y de depósito y hay tres presupuestos.
4	11	ALFA PINTURERIAS SRL	17/12/21	FBFR-0023-00042385	2.964,00	RI	CLO	pintura y enduido			
4	12	RICARDO MIGUEL SOSA	21/12/21	FCFR-0003-00000060	32.400,00	MNT	CMU	INSTALACION AIRE ACONDIC.	ARF – Alto Riesgo Fiscal	1.296,00	Hay constancia de retención y de depósito y hay tres presupuestos.
					1.286.042,19						

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

EX 3814613/2021 Caja Chica Especial para Para solventar gastos de estacionamiento de los vehículos pertenecientes a la Agencia de Sistemas de Información.

Nº	Cte. Nº	Proveedor	Fecha Factura	Fact. Nº	Monto	Sit frente al Iva	Sit frente a IIBB	Concepto	Retención concepto	Monto retenido	Aclaraciones / Observaciones
1	1	LORENA V. LODATO	12/02/21	FBFR-0012-00000873	12.100,00	RI	CLO	Alquiler Cocheras Perú 752	RES Resto de Actividades	181,50	Hay constancia de retención y de depósito.
1	2	LORENA V. LODATO	12/02/21	FBFR-0012-00000874	30.250,00	RI	CLO	Alquiler Cocheras Perú 752	RES Resto de Actividades	453,75	Hay constancia de retención y de depósito.
1	3	LORENA V. LODATO	01/03/21	FBFR-0012-00000877	30.250,00	RI	CLO	Alquiler Cocheras Perú 752	RES Resto de Actividades	453,75	Hay constancia de retención y de depósito.
2	1	LORENA V. LODATO	05/04/21	FBFR-0012-00000885	30.250,00	RI	CLO	Alquiler Cocheras Perú 752	RES Resto de Actividades	453,75	Hay constancia de retención y de depósito.
2	2	LORENA V. LODATO	04/05/21	FBFR-0012-00000891	30.250,00	RI	CLO	Alquiler Cocheras Perú 752	RES Resto de Actividades	453,75	Hay constancia de retención y de depósito.
2	3	LORENA V. LODATO	02/06/21	FBFR-0012-00000894	30.250,00	RI	CLO	Alquiler Cocheras Perú 752	RES Resto de Actividades	453,75	Hay constancia de retención y de depósito.
3	1	LORENA V. LODATO	05/07/21	FBFR-0012-00000902	30.250,00	RI	CLO	Alquiler Cocheras Perú 752	RES Resto de Actividades	453,75	Hay constancia de retención y de depósito.
3	2	LORENA V. LODATO	02/08/21	FBFR-0012-00000907	34.485,00	RI	CLO	Alquiler Cocheras Perú 752	RES Resto de Actividades	517,28	Hay constancia de retención y de depósito.
4	1	LORENA V. LODATO	01/09/21	FBFR-0012-00000913	34.485,00	RI	CLO	Alquiler Cocheras Perú 752	RES Resto de Actividades	517,28	Hay constancia de retención y de depósito.
4	2	LORENA V. LODATO	05/10/21	FBFR-0012-00000919	34.485,00	RI	CLO	Alquiler Cocheras Perú 752	RES Resto de Actividades	517,28	Hay constancia de retención y de depósito.
4	3	LORENA V. LODATO	01/11/21	FBFR-0012-00000925	34.485,00	RI	CLO	Alquiler Cocheras Perú 752	RES Resto de Actividades	517,28	Hay constancia de retención y de depósito.
4	4	LORENA V. LODATO	01/12/21	FBFR-0012-00000934	34.485,00	RI	CLO	Alquiler Cocheras Perú 752	RES Resto de Actividades	517,28	Hay constancia de retención y de depósito.
					366.025,00						

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Anexo VII

	Café	Comida	Duplicado de llave	Fuente de alimentación	Medicinas botiquín	Papel	Peaje	Productos de limpieza	Servicio de plomería	Termómetro digital	Total general	%
LARRONDO JUAN PABLO		20.520,00									20.520,00	18,60%
calle Uruguay al 1000												
DIEGO EZEQUIEL JAIME		18.270,00									18.270,00	16,56%
calle independencia al 600												
TBN SOCIEDAD ANONIMA	2.040,00	14.635,00									16.675,00	15,11%
calle Uruguay al 1000												
TREVI GROUP SA		8.840,00									8.840,00	8,01%
calle libertad al 1000												
JOSE LUIS GUTIERREZ									8.500,00		8.500,00	7,70%
calle Ciudad de la Paz al 400												
FUENTES JUAN MANUEL Y HAGGERTY MONTE NATACHA SALOME SOC.LEY 19550 CAP.I SECCION IV		8.370,00									8.370,00	7,59%
calle Uruguay al 1000												
LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH										5.500,00	5.500,00	4,98%
calle franklin al 1700												
NATALIA SILVIA SOL SAVINO				4.300,00							4.300,00	3,90%
calle Sarmiento al 1400												
RENATA G MULLNER Y MARGARITA MALISZEWSKY SOC DE HEHO		2.634,00									2.634,00	2,39%
calle ramallo 2570												
AVENIDA SANTA FE 1234 S.A.		2.460,00									2.460,00	2,23%
calle santa fe al 1200												
PA'L QUE LE GUSTE SIMPLE ASOCIACION		2.230,00									2.230,00	2,02%
calle talcahuano al 900												
DALAMY SA		2.211,50									2.211,50	2,00%
calle talcahuano al 1000												
GREEN EAT S.A		1.845,00									1.845,00	1,67%
calle santa fe al 1600												
VILLALBA LUCAS PABLO		1.710,00									1.710,00	1,55%
calle moldes al 1800												

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

	Café	Comida	Duplicado de llave	Fuente de alimentación	Medicinas botiquín	Papel	Peaje	Productos de limpieza	Servicio de plomería	Termómetro digital	Total general	%
CORREA CAFE SA		1.550,00									1.550,00	1,40%
calle san isidro al 4400 nuñez												
CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA							1.390,11				1.390,11	1,26%
calle 25 de mayo 557												
FALABELLA S.A.								708,00			708,00	0,64%
calle Suipacha al 1000												
BRACCO ALICIA CECILIA					700,00						700,00	0,63%
no se entiende												
AYALA GONZALEZ RUFINO		650,00									650,00	0,59%
calle cuba al 4100												
SUCESION DE TASIOUNIS ALEJANDRO						420,00					420,00	0,38%
calle uruguay al 1000												
CERRAJERIA SAN ISIDRO S.R.L.			300,00								300,00	0,27%
calle cabildo al 4600												
STARBUCKS COFFEE ARGENTINA S.R.L.		280,00									280,00	0,25%
calle figueroa alcorta al 2000												
APOMACIMI S.R.L.		183,00									183,00	0,17%
calle chacabuco al 700												
FRANCISCO REPETTI		100,00									100,00	0,09%
calle cabildo al 4400												
Total general	2.040,00	86.488,50	300,00	4.300,00	700,00	420,00	1.390,11	708,00	8.500,00	5.500,00	110.346,61	100,00%
%	1,85%	78,38%	0,27%	3,90%	0,63%	0,38%	1,26%	0,64%	7,70%	4,98%	100,00%	

Fuente: Anexo III (Resumen de Comprobantes por Imputación) de las rendiciones de las Caja Chica Común examinada.

Anexo VIII

Políticas de copias de resguardo y recuperación de la ASI:		
Esquema de Resguardo ASI PQ0701		Observación DGUIAF
1) Requerimientos mínimos de resguardo		
Periodicidad mínima: período mínimo para efectuar el proceso de resguardo de la información		El período mínimo es 24hs
Almacenamiento externo: período mínimo para efectuar el envío a un sitio externo		El período mínimo es 24hs
Conservación de soportes históricos: período mínimo de conservación de los medios donde se resguarda la información		10 años
Tipo de resguardo		Se realiza full (semanal/mensual) diferencial (diario)
2) Copias realizadas sobre la información digital		
Las copias de resguardo iniciales deberán ser de tipo completo		Es FULL por única vez y luego incrementales (los cambios desde el último full)
Anualidad de resguardo completo conservándose de forma permanente		La última copia mensual se retiene como anual y expira a los 10 años
Mensualidad de resguardo completo y rotación cada dos años		Mensualmente se realiza un full backup del último día del mes o el primer día del mes entrante. Depende del horario de ejecución de la tarea de backup. Cumplido el tiempo de retención (2 años) las cintas se recuperan para su reutilización.
Semanalmente se deberá realizar un resguardo completo, con rotación mensual.		Semanalmente se realiza un backup tipo full (la suma de las copias diarias incrementales). Pasado el mes se libera el soporte. En caso de requerimiento se utiliza el backup mensual correspondiente.
Diariamente se deberá realizar un resguardo incremental, diferencial o completo, en medios separados, con rotación mensual.		Diariamente se realiza un backup incremental con retención de hasta 30 días
Se conservará en un sitio externo al centro de almacenamiento de datos, una copia del resguardo inicial, una copia del resguardo anual y una copia del resguardo realizado para cada mes. Dichas copias se conservarán de forma permanente. El sitio externo deberá ser el autorizado por la ASI.		Backups en Av Belgrano 836 (DG Contaduría de la ciudad). Equipos redundantes en ASI, Independencia 635 (Centro de contingencia).
2) Copias que correspondan en Software de aplicación, software de base y/o archivos de configuraciones.		
Realizar una copia de resguardo inicial, las que deberán ser de tipo completo.		Tipo full. Incremental, sólo los cambios desde el último backup full.
Realizar un resguardo de tipo diferencial cada vez que se efectúen cambios. Estos resguardos estarán disponibles para su uso en procedimientos de restauración en caso de que ocurra un problema con los cambios realizados.		Los subsiguientes respaldos de la tarea de backup son backup incrementales
3) Requerimientos para resguardos especiales		
Para aquellos requerimientos especiales de resguardo la ASI establecerá el esquema de acuerdo a la disponibilidad de la infraestructura tecnológica existente. Salvaguardando en todos los casos el resguardo correspondiente.		No aplica
4) Resguardo de los Registros de Auditoría		
Resguardados en forma independiente a la información de producción y los registros de auditoría transaccional, en medios no reutilizables o modificables		Los registros de auditorías son resguardados como el resto de los datos primarios, con las mismo tipos de backups y retenciones
La definición de los registros de auditoría se realizará de acuerdo a lo establecido por la ASI. Quien definirá sobre estos registros de auditoría el resguardo necesario y la periodicidad de los mismos.		Los registros de auditorías son resguardados como el resto de los datos primarios, con las mismo tipos de backups y retenciones
5) Soportes físicos		
La ASI definirá los soportes más adecuados sobre los que se deben efectuar las copias de resguardo, como ser unidades ópticas, discos ópticos, cintas y/o similares.		Se utilizan repositorios de discos HDD, SSD y librerías de cinta magnética
Asimismo, el envío a sitios de almacenamiento externo tendrá que efectuarse por un medio de transporte seguro que garantice un adecuado resguardo de las copias, las cuales, deben ser transportadas, utilizando medios que eviten el acceso no autorizado a la información, asegurando su confidencialidad e inalterabilidad.		Se realizan copias hacia librerías de cintas cruzadas entre los Data Center Independencia y Uspallata. Evitando el transporte físico entre ambos. En caso de requerir el transporte físico de cintas, para el mismo se coordina la operación con personal autorizado de ASI. Quienes disponen de vehículo propio de la agencia.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

6) Rotulos Internos	
Las copias de resguardo deben contar con un rótulo interno almacenado dentro del medio magnético que permita su correcta identificación.	Todas las cintas se encuentran etiquetadas con sus correspondientes códigos de barras normalizados.
7) Horario de los procesos de resguardo	
Los procesos de generación de copias de resguardo deben efectuarse en horarios que minimicen el impacto en el rendimiento, tiempo de respuesta y disponibilidad de los servicios de los equipos de procesamiento centralizados.	Se realizan en horarios NO productivos. En ventanas horarias que no impacten en la performance del equipo, afectando la operatividad del usuario final.
8) Rotación de soportes físicos	
Se conservarán los soportes físicos por un periodo establecido según el esquema de resguardo, luego de el cual podrán ser reutilizados. El esquema de rotación deberá contemplar medios de borrado seguro y factores de desgaste para maximizar la vida útil de los mismos.	Recomendada por el fabricante. Promedio, 5 a 10 años.
9) Inventario de las copias de resguardo	
Clara identificación de la denominación nemotécnica (rótulo interno).	Si
El tipo de contenido.	No aplica
La fecha de resguardo.	Es registrada por el software de backup
Los ciclos de rotación.	No aplica
Periodos de retención.	Es registrada por el software de backup
Cantidad de usos del medio.	Es registrada por el software de backup
Fecha esperada de destrucción.	No aplica
Responsable del resguardo.	Administradores de backup de ASI
Fecha de la última prueba del resguardo.	Es registrada por el software de backup
Responsable de la prueba.	Administradores de backup de ASI
10) Restauración de información digital.	
Los Responsables de la Información pueden solicitar la restauración de la información a su cargo, sobre los equipos de procesamiento centralizado a través de un Referente de Información previamente autorizado.	Las solicitudes de restauración se realizan a través del Sistema NOC de ASI. Donde queda registrada la solicitud del usuario y su resolución por parte de los administradores responsables del área en cuestión.
11) Situaciones de emergencia	
responsables autorizados, pasos a seguir, evidencias sobre las cuales dejar constancia, puntos de control del proceso y otros aspectos relacionados. Dichas acciones a contemplar abarcarán desde interrupciones habituales en el uso de la tecnología hasta desastres de mayor magnitud que impliquen la inoperatividad de los Sitios de Procesamiento de Datos.	La Gerencia de IT se comunica con los miembros de los equipos autorizados para restauración.
12) Proveedores Externos	
Toda tercerización con un proveedor, en cualquiera de las etapas del proceso de resguardo de la información, deberá estar amparada por acuerdos de confidencialidad que deben cumplir con los requisitos formales estipulados por la ASI.	Las tareas relacionadas al resguardo y restauración de la información es realizada por personal interno de ASI